

Grandes

V. CLIMENT VILA EMBAJADOR VICH, 17 VALENCIA
UNION P. ROSSIGNOL, 1871

Principia el 19 de Mayo 1936
Como n.º 32

LIBRO DE ACTAS

Termina el 28 de Nov. 1940

PAPELERÍA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

TRABAJOS DE IMPRENTA Y LITOGRAFÍA

DESPACHO DE MODELACIÓN IMPRESA PARA OFICINAS PÚBLICAS, LIBROS RAYADOS

LIBRO DE ACTAS
DE LAS SESIONES DEL AYUNTAMIENTO

Provincia de **BADAJOS**

Partido de *Merida*

Término municipal de **LOBÓN**

AÑO 19

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

Este libro, comprensivo de _____ folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre _____ ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con _____ pliego _____ de papel de pagos al Estado, clase _____ número _____ importante _____

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.
_____ a _____ de _____ de mil novecientos _____
El _____

Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de _____ hojas, foliadas y selladas con el de est _____, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel _____ celebre, concierne a _____ comenzando con la de este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en _____ a _____ de _____ de mil novecientos _____

V.º B.º

El _____

1988

1988

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES DE LA COMISIÓN DE

Sesión extraordinaria del día 19 de Mayo de 1936.

En la villa de Robán, siendo las diez y nueve horas del día diez y nueve de Mayo de mil novecientos treinta y seis, reunidos los señores Concejales de este Ayuntamiento en el salón de sesiones de estas Cortes Constitucionales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. Valentín Puella Carablanca, el cual los había convocado por cédulas con la autenticación debida y expresión del objeto, siendo la hora señalada y habiendo número suficiente, por la presidencia se expuso: Que como sabian por la convocatoria, el único asunto a tratar era un permiso que solicitaba hasta fines de Agosto próximo, para asuntos propios, por lo que se exponia a la consideración de todos. Bien enterados los Sres. Concejales y en vista de las poderosas razones que asistien a la presidencia, por unanimidad acordaron concederle el permiso que solicita, el cual comenzará a disfrutarse desde el día de mañana, vacándose en el entretanto cargo de la Alcaldia, el primer Excmo. de Alcalde, Don Antonio Román Dorado. =

Permiso del Alcalde

Preuelto el asunto para que habian sido convocados el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente que firman los Sres. Concejales, asistentes de todo lo cual yo el Sr. certifico. = Ignacio María Jusente Barrio



Valentín Puella Juan Blasco Antonio Román
Jerónimo Pérez Arnau Esteban

Sesión ordinaria del día 25 de Mayo de 1936, suplente
 Folia al día 23 del mismo mes.

En la villa de Robón, siendo las veinte horas del día veinticinco de Mayo de mil novecientos treinta y seis, reunidos los Sres. Concejales de este Ayuntamiento en el Salón de sesiones de estas Casas Concejales bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidentalmente en ejercicio Don Antonio Roman Dorado, siendo la hora señalada, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión dando principio el acto, por lectura del acta anterior, que fue aprobada, ratificada y autorizada. -

Leídos los Boletines y demás correspondencia oficial recibidos desde la última sesión, la Corporación después de enterada, por unanimidad acordó se cumplan y guarden las disposiciones que a esta localidad se refieren. -

Seguidamente por la presidencia se dió cuenta del escrito presentado por el Concejal de este Ayuntamiento Don Jerónimo Perez Martin, por el cual pone su dimisión de Concejal con carácter irrevocable. -

Bien enterados los Sres. Concejales del escrito de referencia, y discutido ampliamente el particular, y en vista de las razones que asisten al dimisionario, por unanimidad acordaron admitirle la dimisión presentada, y estando el presente, se dió por enterado. -

Dimisión

No habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanto la sesion a las veintuna horas y veinte minutos, extendiendose la presente acta, que firman todos los Sres. Concejales asistentes, de todo lo cual yo el Sr. certifico.



Antonio Roman
Inocente Canas

Juan Blanco Esteban Muñoz

Gregorio Muñoz Tomás Esteban

Sesion ordinaria del dia 30 de Mayo de 1936

En la villa de Frobuin, siendo las veinte horas del dia treinta de Mayo de mil novecientos treinta y seis, reunidos los Sres. Concejales de este Ayuntamiento en el salon de sesiones de estas Casas Concejales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Roman Dorado, accidentalmente en ejercicio, siendo la hora señalada, y encontrandose presentes mas de las dos terceras partes de que se compone esta Corporacion, el Sr. Presidente declaro abierta la sesion, dando principio el acto, por lectura del acta anterior, que fue aprobada, ratificada y autorizada.

Leidos los boletines y demas correspondencia oficial recibidos desde la ultima sesion, la Corporacion despues de enterada, por unanimidad acordo se cumplan y guarden las disposiciones que a esta localidad se refieren.

De...

Empleados,

Lo seguido, por la presidencia, se dió cuenta al Ayuntamiento del fallo de la Comisión Especial para la aplicación del Decreto de 29 de febrero del año actual en la demanda interpuesta por Joaquin Braubista Garcia, Bartolomé Puella Carablanca, José Mendosa Abunior y Aquilino Guerrero Fernández, caudales empleados destituidos, que fueran, por el anterior Ayuntamiento.

Dada lectura por el infrascripto Pres. de dicho fallo, y enterados los Pres. Concejales, acordaron por unanimidad: Que se transcriba literalmente en este Acta, el cual es del tenor literal siguiente. =

"Comisión especial para la aplicación
"del Decreto de 29 de febrero de 1936.
"Núm.º 276. - A los efectos oportunos, le co-
"munico que la Comisión de mi presiden-
"cia al conocer de la demanda presentada
"contra ese Ayuntamiento por Joaquin Brau-
"bista Garcia, Bartolomé Puella Carablanca
"José Mendosa Abunior y Aquilino Guerrero Fer-
"nández, en sesión celebrada el día ocho de
"marzo, adoptó el siguiente acuerdo: = Cauda-
"les al Ayuntamiento de Probin a que read-
"mita a todos los demandantes, en los
"cargos que desempeñaban al ser despedi-
"dos, y les indemnice en seis meses de jornal
"a cada uno, que importan: setecientas vein-
"te ptas. a Joaquin Braubista Garcia y la
"misma cantidad a Bartolomé Puella
"Carablanca; quinientas cuarenta pts.
"a José Mendosa Abunior, y la misma

"cantidad a Aquilino Guerrero Fernandez. Pro-
 " que traslado a ese Ayuntamiento para que proce-
 " da a la readmisión acordada, de cada de-
 " nuendante antes del plazo de 48 horas, pues
 " de no hacerse así, se le impondrá una multa
 " de 25 a 100 Ptas. por cada obrero y día que
 " retarde la readmisión; y para que ratifica-
 " ya las cantidades antedichas, antes de diez
 " días, pues en otro caso, y sin mas aviso, se pro-
 " cedera por la via de apremio. - He de signifi-
 " carle que contra este acuerdo, no cabe recur-
 " so alguno. - Badajoz a 22 de Mayo de 1936.
 " El Delegado de trabajo. - Firma ilegible. - Rub-
 " ricado. - Hay un sello. - Delegación Provin-
 " cial de Trabajo. Badajoz. - Ayuntamiento
 " de Proban. -

Terminado este trabajo y discutido am-
 pliamente el particular, previo el ase-
 soramiento del Sr. Sr. Interventor, acor-
 daron por unanimidad: Que se pro-
 ceda al inmediato pago de las canti-
 dades antes mencionadas, observán-
 dose lo dispuesto en el art. 3º 3 del Estatuto
 Municipal, en armonia con el art. 11 del Regla-
 mento de Hacienda el pñl. Fecha 23 de ago-
 so de 1934, tramitándose al efecto el Expe-
 diente de "Habilitación del crédito nece-
 sario" que se cubrirá, con el exco. reme-
 tente y sin aplicación que resulta co-
 mo "Perdientes de Cobro" Relación de
 Deudores" en la liquidación practica-
 da del pasado ejercicio 1935, sin per-
 juicio de la responsabilidad exigible
 al Ayuntamiento que obró

Habilitación
 de
 Crédito

y que acordó la destitución de los empleados de que nos ocupamos, según remite del Ayuntamiento que emita en este asunto. Lo el Abogado Don José Aliseda Olivares. =

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintinueve horas, extendiéndose la presente Acta, que firman los Sres. Concepales asistentes de que certifico. =

Antonio Román Esteban Muñoz

Juan Blanco Sucesor Cañon

Gregorio Muñoz Casas Esteban

Sesión extraordinaria del día 4 de Junio de 1936
En la villa de Robón, siendo las veinte horas del día cuatro de Junio de mil novecientas treinta y seis, reunidos los Sres. Concejales de este Ayuntamiento en el Salón de sesiones de estas Cortes Constitucionales bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidentalmente en ejercicio Don Antonio Román Dorado, el cual los había convalidado por cédula con la autelación debida y expresión del objeto, siendo la hora señalada y habiendo número suficiente, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión. =
Acto seguido por la presidencia se dio cuenta del dictamen emitido por el Sr. Abogado Don José Aliseda Olivares, el cual copiado literalmente es como sigue. =



"Dictamen: La cantidad a que se ha condenado al
 " pago al Ayuntamiento de Robón, ha sido necesa-
 " riamente que satisficiera, por cuanto el De-
 " creto que regula esas reclamaciones de 29 de
 " Febrero precepta así lo dispone, y de no abonan-
 " se existe responsabilidad por el retraso. Aho-
 " ra bien, el Ayuntamiento puede abonar la can-
 " tidad reclamada con cargo al Capítulo de
 " Suprervisor de la Corporación Municipal, y
 " si este Capítulo estuviere agotado, con cargo
 " a otros que estén por gastar, haciendo la tran-
 " sferencia que autoriza el art. 3.º del vigente
 " Estatuto Municipal, y si aún ni esto fuera
 " posible, no cabe más, ni puede haber respon-
 " sabilidad en ello, que reconocer el crédito a
 " los que tengan derecho a su cobro, y llevar-
 " lo al Presupuesto que por el Ayuntamiento se
 " forme en el año siguiente. En cuanto al
 " segundo punto de la consulta, la responsa-
 " bilidad en que hubieran podido incurrir
 " los que realizaron indebidamente el des-
 " pido, se rige por la Ley de 5 de Abril de 1904,
 " y en virtud de ella, el Ayuntamiento podría
 " incoar el Expediente necesario ante los Tribu-
 " nales de la Jurisdicción Civil, pero al mis-
 " mo tiempo puede también incoar expediente
 " de responsabilidad administrativa,
 " de acuerdo con el art. 2.º de la vigente
 " Ley Municipal, encausando el Expediente
 " con la orden de pago que ha dado la Comi-
 " sión Arbitral de Badajoz, y requiriendo
 " después con el acuerdo del Ayuntamiento
 " de declarar responsable ante el mis-
 " mo, a los que tomaron el acuerdo de

destitución."

En su virtud, el Ayuntamiento acordó por unanimidad el: elevar a consulta el punto anteriormente transrito, al Sr. Excmo. D. José Aliseda Olivares, al objeto de que informe a este Ayuntamiento cual de los dos procedimientos sería el mas beneficioso, económico y rápido; si acudir a los tribunales de Justicia entablado procedimiento Civil, o incoar Expediente de res. prouabilidad administrativa, y una vez que se reciba evacuada la consulta, se de cuenta al Ayuntamiento para obrar en consecuencia. =

Y resuelto el único asunto para que habían sido convocados, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintinueve horas, extendiéndose la presente acta, que firman todos los Sres. Concejales, asistentes de todo lo cual yo el Sr. certifico. =

Antonio Román Esteban Muñoz



Juan Blanco

Juan Antonio Cañero

Gregorio Muñoz

Antonio Esteban

Sesión ordinaria del día 6 de Junio de 1936.

En la villa de Trobón, siendo las veinte horas del día seis de Junio de mil novecientos treinta y seis, reunidos los Sres. Concejales de este Ayuntamiento en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales

bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidentalmente en ejercicio Don Antonio Román Dorado, siendo la hora señalada y habiendo mayoría, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, dando principio el acto, por lectura del acta anterior, que fué aprobada ratificada y autorizada. Hechos los Proletivos y demás correspondencia oficial recibidos, desde la última sesión, la Corporación después de enterada por unanimidad acordó se cumplan y guarden las disposiciones que a esta localidad se refieren. Acto seguido y por unanimidad se acordó aprobar la distribución mensual de fondos, del próximo pasado mes de Mayo, con cargo a los diferentes capítulos y artículos del vigente Presupuesto. - Seguidamente y por unanimidad acordaron que el próximo lunes día ocho, vaya el Sr. Alcalde a Badajoz a hacer el ingreso de los Sanitarios, en el Bando de España correspondiente al 1º. Ene. del año actual, y ventilar otros asuntos relacionados con el Ayuntamiento, aboniándose el gasto del viaje, con cargo al respectivo Capítulo y artículo del vigente Presupuesto. -

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintuna horas y treinta y cinco minutos extendiéndose la presente Acta, que firman los Sres. Concejales asistentes de que certifica.

Antonio Román Juan José Cañan Gregorio Muñoz

Juan Blanco Esteban Muñoz Tomás Lohébrun



Resión ordinaria del día 13 de Junio de 1936

En la villa de Froboín, siendo las veinte ho-
ras del día trece de Junio de mil novecien-
tos treinta y seis, reunidos los Sres. Concejales
de este Ayuntamiento en el salón de sesiones
de estas Casas Consistoriales, bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde Don Antonio Ro-
man Dorado accidentalmente en ejerci-
cio, siendo la hora señalada y habiendo
quaroria, el Sr. Presidente declaró abier-
ta la sesión, dando principio el acto,
por lectura del acta anterior, que fué
aprobada, ratificada y autorizada. =

Leídos los boletines y demás correspon-
dencia oficial recibidos desde la última se-
sión, la corporación después de enterada
por unanimidad acordó se cumplan y guar-
den las disposiciones que a esta localidad
se refieren. =

Acto seguido por la presidencia se expu-
so: Que cuando consecuencia del acuer-
do fecha diez y seis de Mayo anterior
en el cual se acordó consultar con el
Pretrado Don José Alireola, si proce-
día cobrar a la Hermita Parroquial
de esta villa las veinticinco
pta. consignadas en el Presupuesto
del año 1933 por el impuesto del to-
que de campanas, ya que el Sr. En-
tra hizo uno de ellas, a cuantas
horas lo tuvo por conveniente desde
el día 21 de Octubre de dicho año
en adelante, evacuado la conse-
ta por el citado Pretrado, dice lo

Boque de
campanas

siguiente: "Contesto en consulta sobre el
 " arbitrio de las campanas, =
 " si la partida figuraba en el presupuesto es
 " una cantidad total por el arbitrio al
 " igual que otras, y el cobro de ellos, no
 " se hace por trimestres, pueden Vdes. cobrar
 " la cantidad total; pero si por el contra-
 " rio el Ayuntamiento divide esos impues-
 " tos por trimestres, deben cobrar solo un
 " trimestre, el último de 1933."

En su virtud el Ayuntamiento te-
 niendo en cuenta que en el Presupuesto
 de 1933, Capítulo 10º Art. 8º "Imporción
 Municipal" Por concesiones Especiales,
 en su partida nº 2 figuran: "Por los ar-
 bitrios sobre toque de campanas a
 la Iglesia Parroquial 125 ptas. y en
 las Ordenanzas aprobadas por el
 Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de
 esta provincia para dicho año, se
 consigna el concepto "Por arbitrios
 sobre toques de campanas a la Igle-
 sia Parroquial al año 125 ptas. el
 Ayuntamiento teniendo en cuenta
 el informe precedente del Sr. D.
 Sr. Aliseda, no habiendo cobrado
 nada al Sr. Cura en dicho año
 por este concepto, por unanimi-
 dad acordó: Requerir al Sr.
 Cura Párroco de esta villa Don
 Francisco el minor Ferrández, pa-
 ra que abase las ciento venti-
 cinco ptas. que como Ingresos
 figuraban en el Presupuesto del

año 1933, cantidad que hará efectiva en el plazo de quince días a contar desde el siguiente al en que este acuerdo le sea comunicado, y si no las hiciera efectivas, en dicho periodo de tiempo, se proceda a su cobro por la vía ejecutiva de apremio. =

Seguidamente por la presidencia se dio cuenta al Ayuntamiento de la ampliación de la consulta encausada por el Pretrado Don José Alirada Olivares, en virtud de acuerdo fecha cuatro del actual, que textualmente dice así: =

- Empleados
- " José Alirada Olivares = Abogado =
 - " Badajoz = Al Ayuntamiento de Badajoz =
 - " Ampliando la consulta que se me hizo
 - " sobre procedimiento para cobrar
 - " las cantidades que ha tenido que
 - " abonar el Ayuntamiento a los em-
 - " pleados despedidos, informo lo si-
 - " guiente: Que el procedimiento más
 - " rápido y menos costoso, es siempre
 - " el administrativo, declarando res-
 - " ponsable a los que indebidamente
 - " tomaron el acuerdo de despido. = Para
 - " el día 6 de Junio de 1936. = José Alirada =
 - " Olivares = Dubricado. =

En su virtud el Ayuntamiento, tras breve discusión, acordó por unanimidad: Declarar responsable a los D^{os}. Concejales que tomaron el acuerdo en virtud del cual

quedaron serantes los empleados, Barto-
lomei Tuelle Carablanca, Joaquin Pau-
lista Garcia, José Mendosa el menor y Agui-
lino Guerrero Remolander, requiriéndoles
para que entre todos y por iguales par-
tes abauen la suma de dos mil qui-
nientas veinte ptas. que este Ayunta-
miento ha satisfecho a los citados
empleados, según fallo de la Comisión
Especial para la aplicación del Deere-
to de 29 de febrero de 1936, para lo
cual se les concede un plazo de quin-
ce dias, a contar desde el siguiente
al en que se les comuniqué el acuer-
do, del que se les dará traslado en for-
ma legal, así como de los demás acuer-
dos e informes relacionados con este
asunto, y si no lo hicieran efectiva
se proceda contra los mismos por la
vía ejecutiva de apremio, invocando
se el correspondiente Expediente Ad-
ministrativo de responsabilidad,
de acuerdo con el informe del Pre-
trado Sr. Aliseda, quedando desecha-
da por este acuerdo la vía judicial.

Tambien acordaron por unanimidad:
Concederle a Juan Ramos, acuerdo
el solar que tiene pedido para construir
una nave de 5 metros de fachada
por 10 de fondo, en el sitio que tiene
solicitado, y concederle gratis por
quitarlo sobrante de la vía pú-
blica, a condición de que la construya
en el plazo de un año, presen-

Solar Juan
Ramos acuerdo

caso contrario, perderá lo construido,
quedando a favor del Ayuntamiento
lo edificado, y que este acuerdo se le
comunique al interesado para su co-
nocimiento y efectos. -

Seguidamente acordaron por unani-
midad: Que la subasta de los apro-
vechamientos de verano de las "cañe-
quillas" se celebre el día 21 del mes
actual por el sistema de pujas a la
llama, sirviendo de tipo de subasta
la cantidad de cuatrocientas pts.
la cual será presidida por el Sr. Al-
calde o el que haga sus veces, con asis-
tencia de un Concejal y el secretario
de la Corporación que dará fe del ac-
to, formulándose por secretario el
pliego de condiciones que ha de servir
de base a la misma. -

Y no habiendo otros asuntos de que tra-
tar, el Sr. Presidente levantó la sesión
a las veintinueve horas y cuarenta mi-
nutos, extendiéndose la presente ac-
ta que firman todos los Sres. Concejales
presentes de que goza como Sres. con-
suecos. -

Antonio Román Esteban Muñoz

Juacinto Cañas

Gregorio Muñoz

Juan Blanco

Esteban Muñoz

Subasta "cañe-
quillas"



Sesión ordinaria del día 20 de Junio de 1936

En la villa de Frohán, siendo las veinte horas, del día veinte de Junio de mil novecientos treinta y seis, reunidos los Sres. Concejales de este Ayuntamiento en el Salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidentalmente en ejercicio Don Antonio Román Dorado, siendo la hora señalada y habiendo marcado, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión dando principio el acto por lectura del acta anterior, que fue aprobada, ratificada y autorizada.

Leídos los boletines y demás correspondencia oficial recibidos desde la última sesión, la corporación después de enterada por unanimidad acordó se cumplan y guarden las disposiciones que la esta localidad se refieren. -

Acto seguido, después de discutidos los siguientes particulares, tomaron por unanimidad los siguientes acuerdos: -

- 1.º Declarar a Diego Saer Ruella, hijo de Polos y Juana, n.º 24 del Ayuntamiento por el cupo de este pueblo para el año actual, "Soldado con prórroga de 1.ª Clase" como hijo de familia pobre a quien mantenga con el producto de su trabajo, con un hermano imitile, y que el Expediente instruido se remita al Sr. Presi-

Expediente de Diego Saer Ruella

dente de la Junta de Clasificación y Revisión de esta provincia, para la resolución que correspondiere.

2.º Aprobar el Expediente de la transferencia de crédito acordada en sesión de 1.º de Mayo anterior, por no haberse formulado reclamación alguna.

3.º Solicitar del Estado la construcción de la carretera si que se contrae el acuerdo de este Ayuntamiento fecha cuatro de Abril último, y una subvención del Estado para la reparación y alumbramiento de agua en la fuente pública que abastece a esta villa de agua para beber, formándose relación y enviándola al Congreso por mediación del Diputado por esta provincia Don Nicolás de Pablo Hernández.

4.º En vista de la solicitud de Juan Villalobos Barrera, pidiendo un solar para edificar una casa, el Ayuntamiento teniendo en cuenta que el solar pedido radica dentro de la manzana de la carretera, y visto lo que dispone el art. 29 del Reglamento sobre policía y conservación de carreteras acuerda que el solicitante solicite la autorización para construir del Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de esta provincia, y si la obtuviera concederle el solar pedido gratis, por conservarlo sobrante de la vía pública, a condición de que construya la casa en el plazo de

un año, pues en caso contrario, perderá lo construido quedando a favor del Ayuntamiento lo edificado, y que este acuerdo se le comunique al regimiento, para su conocimiento y efectos.

5º Que el Sr. Alcalde se ponga al habla por teléfono con el diputado Sr. Alameda, para que le acompañe al Gobierno Civil y ver el Expediente de la inspección llevada a cabo a este Ayuntamiento por Don Alvaro Alfaro. =

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintiuna horas y cuarenta minutos, extendiéndose la presente acta, que firman los Sres. Concejales asistentes de que certifico. =

Antonio Román

Juacinto Carrero

Juan Blanco

Julian Esteban

Esteban Muñoz

Sesión ordinaria del día 27 Junio 1936
 En la villa de Robán, siendo las veinte horas del día veintisiete de Junio de mil novecientos treinta y seis, reunidos los Sres. Concejales de este Ayuntamiento en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, presididos por el Sr. Alcalde Don Antonio Ro-



Man Dorado, accidentalmente en ejercicio, siendo la hora señalada y habiendo mayoría, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, dando principio el acto, por lectura del acta anterior que fue aprobada, ratificada y autorizada. =

Leídos los boletines y demás correspondencia oficial recibidos desde la última sesión, la Corporación después de enterada por unanimidad acordó se cumplan y guarden las disposiciones que a esta localidad se refieren. =

Seguidamente por la presidencia se dio cuenta de haber quedado abierta la subasta de los aprovechamientos de praderas de verano de "Las Pauequillas" y enterados los Sres. Concejales, acordaron por unanimidad: Que se celebre una segunda subasta con la rebaja del 25% de las cuatrocientas ptes tipo de subasta. =

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintinueve horas y quince minutos, extendiéndose la presente acta, que firman todos los Sres. Concejales asistentes, de que yo el Sr. D. certifico. =

Antonio Parras

Juan de Dios Carrion

Esteban Muñoz

Juan Esteban

Juan Blanco



Sesión ordinaria del día 6 de Julio de 1936, suplente
-ria al día 4 del mismo mes.-

En la villa de Robón, siendo las veinte
horas del día seis de Julio de mil nove-
cientos treinta y seis, reunidos los Sres.
Concepales de este Ayuntamiento en el
Salón de Sesiones de estas Casas Consi-
toriales, bajo la presidencia del Sr. al-
calde accidentalmente en ejercicio,
siendo la hora señalada y encontrán-
dose presentes los Sres. Concejales Don
Esteban Moniñón María y Don Guocente
Cañón Sander, el Sr. Presidente decla-
ró abierta la sesión, dando principio
el acto, por lectura del acta anterior
que fué aprobada ratificada y auto-
rizada.-

Leídos los boletines y demás correspon-
dencia oficial recibidos desde la últi-
ma sesión, la Corporación después de
enterada, por unanimidad acordó
se cumplan y guarden las disposicio-
nes que a esta localidad se refieren.
Acto seguido y por unanimidad se acor-
dó aprobar la distribución mensual de
fondos del Prosemino pasado mes de
Junio con cargo a los diferentes capi-
tulos y artículos del vigente Presupuesto.
Acto seguido y por unanimidad a-
cordaron adjudicar definitivamente
de el remate de la subasta de los
aprovechamientos de verano de "Las
Rauquillas" a Don Eduardo Mera
de Coca, en la cantidad de trescientos

Subasta
Rauquillas

tas pta. cuya subasta fue celebrada el día venturoso de Junio anterior.

Seguidamente por la presidencia se dio cuenta de un oficio de la Sra. Inspectora de 1ª Enseñanza de esta provincia en el cual comunica al Sr. Alcalde viene obligado este Ayuntamiento a abonar al Sr. Maestro de la Escuela Nacional de Niños n.º 1 Don Luis Garcia el número de los gastos que origine su desplazamiento a Mérida donde habrán de realizarse las pruebas de aptitud para la obtención del certificado de estudios de los alumnos de las escuelas nacionales que han cumplido la edad escolar.

Dada cuenta de la orden del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, inserta en la Gaceta del día 13 de Mayo anterior, y enterados los Sres. Concejales, acordaron por unanimidad: Abonar el gasto que dicho desplazamiento origine, con cargo al Capítulo de Suplementos del presupuesto vigente, por no haber en el mismo, consignación especial para esta atención.

Tambien acordaron por unanimidad: Que se publique bando haciendo saber que los deudores al Ayuntamiento pueden hacer efectivos sus descuentos en periodo voluntario hasta el día quince del mes actual, procediendo contra los morosos por la

Agente
Ejecutivo

vía de apremio el día diez y seis, a cuyo
 fin se le notificará al Agente Ejecutivo
 Don José Rodríguez Palacios, que el día
 16 venga a esta y se haga cargo de los va-
 lores para cobrarlos por la vía de apremio.
 Y por último acordaron que el Sr. Al-
 calde pida al Sr. Ingeniero Jefe de la Ca-
 sevillana de Electricidad (S. A.) presupuesto
 para si conviene instalar en el puen-
 te sobre el Guadiana seis luces, y can-
 lo que costare, se de cuenta al Ayuntamiento.
 Y no habiendo otros asuntos de que
 tratar, el Sr. Presidente levantó la se-
 sión a las veintuna horas y veinte
 minutos, extendiéndose la presente
 acta que firman los Sres. Concejales
 asistentes, de que certifico. -

Ante mí Notario Esteban Muñoz

José Cañon

Esteban Muñoz

Sesión ordinaria del día 11 de Julio de 1936
 En la villa de Robán, siendo las veinte
 horas del día once de Julio de mil no-
 vecientos treinta y seis, reunidos los
 Sres. Concejales de este Ayuntamiento
 en el salón de sesiones de estas Casas
 Consistoriales, bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde Don Antonio Ro-
 man. Dando accidentalmente en
 ejercicio, siendo la hora señalada y
 habiendo mayoría, el Sr. Presiden-



Se declaró abierta la sesión dando prin-
cipio el acto, por lectura del acta
anterior, que fué aprobada ratifica-
da y autorizada.

Leídos los boletines y demás correspon-
dencia oficial recibidos desde la últi-
ma sesión, la Corporación después
de enterada por unanimidad acor-
do se cumplan y guarden las disposi-
ciones que a esta localidad se refieren
Acto seguido y por unanimidad acor-
daron aprobar la subasta de los apro-
vechamientos de verano de "Las Fau-
quillas" y adjudicarla definitivamente
al rematante Don Eduardo Maza con
seguidamente por la presidencia se dió
cuenta al Ayuntamiento de la situación eco-
nómica porque atraviesa esta Hacienda
de la Real, sin que hayan valido de
mucho por los diferentes bandos pu-
blicados para que los morosos abonen
sus descubiertos y enterados, los Sres. Con-
ceales acordaron por unanimidad:

Que se publique bando invitando
al pago de los descubiertos por todos
conceptos en periodo voluntario has-
ta el día quince del actual, y
que el día diez y seis, se encargue de
la recaudación por el procedimiento
efectivo de apremio, el Agente
Don José Rodríguez Palacios, con
ratificación al acuerdo en sesión an-
terior.

También acordaron por unanimi-

dad; Que se le notifique a los Her. de
 Da. Ma. de Coca Pirante y Don Fidel Alarcón
 y Alarcón, procedan a reparar sus res-
 pectivos paredones en los corrales
 que han sido denunciados por el vecino
 de esta Franco Alarcón Alarcón, en un pla-
 zo de diez dias, pues en caso contrario
 se procederá por este Ayuntamiento.
 a hacer las obras por su cuenta, pa-
 rañudole cuenta jurada, y que este
 acuerdo se comuniqué a los intere-
 sados. -

Habilitación
 Crédito Habilitación de crédito restringido, por no ha-
 berse formulado contra el mismo re-
 clamación alguna.

Dada cuenta del oficio enviado por
 el Sr. Cura Párroco de esta villa en el
 que comunica que en vista de que
 no se tocaron todo el año las cam-
 pañas, y en su deseo de evitar todo pro-
 cedimiento y estar en armonia con la
 autoridad abouaria la mitad
 del impuesto o sean sesenta y dos
 ptas. y cincuenta cént. quedando
 aprobada la proposición por mayo-
 ría de votos, formulando su voto
 en contra el Concejal Don Juan
 Blanco Agudo. -

Campanas

Tambien y por unanimidad acor-
 daron en vista de la escasez de
 agua para el abasto público, abrir
 el depósito de la fuente, viendo

la forma de darle a la misma un arreglo, publicándose bando para que nadie saque agua para lavar ropas. -

Y por último acordaron que por la presidencia se requiera al vecino de esta Francisco Remusellarin por si quisiera aceptar el cargo de Depositario de los fondos municipales de este Ayuntamiento. -

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintuna horas y cuarenta minutos, extendiéndose la presente acta, que firman los Sres. Concejales asistentes certificados. -

AntONIO ROMÁN

Esteban Muñoz



Juan Blanco Inocente Canoy

Gregorio Muñoz

Francisco Esteban

Sesión extraordinaria del día 14 de Julio de 1936
En la villa de Lobos, siendo las veinte horas del día catorce de Julio de mil novecientos treinta y seis, reunidos los Sres. Concejales de este Ayuntamiento en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales presididos por el Sr. Alcalde accidentalmente en ejercicio Don Antonio Román Dorado, el cual lo había convocado por cédula con la antelación debida y expresión del objeto, siendo la hora señalada y habiendo número suficiente, el Sr. Pre.

sideute declaró abierta la sesión. =

Asto requerido por la presidencia se espuso: Que como habían por las convocatorias, más de los asuntos á tratar, era dar cuenta de la carta circular de la Alcaidía de Alburquerque, sobre aramblea de Alcaides en la capital, para tratar de rescate de bienes comunales. =

Para lectura por el infrascripto Sr. Ferris de la misma, y enterado el Ayuntamiento, acordaron por unanimidad que el Sr. Alcaide concurre á dicha aramblea en representación de este Ayuntamiento. =

Que otro de los asuntos á tratar, eran los terrenos, detentados propios de este Ayuntamiento por varios vecinos; y como vea el caso de que algunos terrenos, por las abundantes lluvias han quedado desvolados, y otros pare excedía la renta impuesta en relación con su cabida, lo separamos á la consideración de todos, para acordar lo procedente. =

Porien enterados los Sres. Concejales y discutido ampliamente el particular por unanimidad acordaron: Que una persona designada por el Alcaide, con la relación á la vista, reconra el terreno, forme juicio exacto de la renta que se le debe asignar, ó ninguna si ha sido arrasado el terreno con las crecidas del Guadiana, dando cuenta al Ayuntamiento, en la prime-

ra sesión que se celebre. =

Resueltos los asuntos señalados en la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintinueve horas, extendiéndose la presente acta que firman los tres Concejales asistentes de que certifico. =



Antonio Román

Esteban Muñoz

Juan Blanco Susanta Cañero

Gregorio Muñoz

Luis Esteban

Sesión ordinaria del día 18 de Julio de 1936 en la villa de Lobón, siendo las veinte horas del día diecho de Julio de mil novecientos treinta y seis, reunidos los tres Concejales de este Ayuntamiento en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidentalmente en ejercicio Don Antonio Román Dorado, siendo la hora señalada y habiendo mayoría, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, dando principio al acto, por lectura del acta anterior, que fue aprobada ratificada y autorizada. =

Leídos los boletines y demás correspondencia oficial recibidos desde la última sesión, la Corporación después de enterada por unanimidad acordó se cumpla y guarden sus disposiciones que

a esta localidad se refieren. =
 Ato seguido y por unanimidad se
 tomaron los siguientes acuerdos. =

1.^o Dada cuenta del oficio enviado por
 el Sr. Presidente del Consejo Provincial de
 la Enseñanza de esta villa, en el cual
 se reclaman a este Ayuntamiento la subven-
 cion para fiesta del Libro de varios
 años, y enterado el Ayuntamiento, acor-
 dó que cuando los medios economi-
 cos del Ayuntamiento lo permitian, se le
 abonen los veintidós mil. con sig-
 nados en el Presupuesto vigente pa-
 ra esta atencion. =

2.^o Que por el Sr. Alcalde se de cum-
 plimiento exacto a los deseos expresados
 que comprende el referido oficio. =

3.^o En vista del ofrecimiento verbal
 que heu hecho al Alcalde los tres
 Maestros de ir a Badajoz para
 ver de conseguir la construcción
 de los grupos escolares, que el
 Sr. Alcalde se ponga al habla
 con los tres Diputados y vaya
 a Badajoz para ver del con-
 quisto lo mas rápidamente po-
 sible ya que con de una peren-
 sidad urgentísima la cons-
 trucción de los mismos, pues en
 las escuelas existentes no cabe
 el curso escolar por no tener ca-
 pacidad suficiente, y que el gas-
 to que dicho viaje origine, se abo-
 ne con cargo al concejo de di-

te capítulo y artículo del vigente presupuesto. -

4.º Seguidamente acordaron nombrar Depositario de los fondos Abundiciales de este Ayuntamiento a Don Francisco Remus Marin, el que en el acto de aceptar el cargo, propandrá al Ayuntamiento la garantía que pague y responder de su gestión por si la estiman suficiente, cesando el actual Don José Durán Liraldó, el cual hará entrega de cuanto metálico y valores obren su poder, previo la correspondiente Acta de Arqueo, y que este acuerdo se comuniqué a los interesados una vez que esté ratificado en la sesión ordinaria próxima que se celebre. -

5.º Que los poseeros para el abasto de agua en las eras públicas, empiecen el día 20 del actual, siendo respirados del Censo de Campesinos, que se lleva en este Ayuntamiento turno, con un jornal de seis ptas. diarias. -

6.º Notificarle al Sr. Cura Párroco de esta que las 62'50 pts. por fogón de cambranas, a que se refiere el acuerdo del día 11 del actual, las abone para el día 21 de este mes.

7.º Dada cuenta de las investigaciones llevadas a cabo por Rafael Gutierrez Alvarez, a los terrenos

detentados, el Ayuntamiento acuerda se celebre sesión extraordinaria, el día 21 del actual a las 20 horas, quedando citados para dicho día y hora, en la cual fijarán la renta a satisfacer cada uno, y que los dos formales, se le abonen al Gobierno Alvarer del Capítulo de Chupreves. Total del vigente presupuesto, a razón de 17'50 pts. diarios.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintuna horas y veinte minutos, extendiéndose la presente acta, que firman los Sres. Concejales asistentes, certificados.



Diligencia = En virtud de las actuales circunstancias, se suspende la sesión extraordinaria convocada para hoy, hasta nueva convocatoria que se señalará oportunamente.

Provan ventuno de Julio de mil novecientos treinta y seis
 El Alcalde actual El Secretario
 Antonio Román Tomás Esteban



Handwritten signature in cursive script, consisting of several large, overlapping loops and flourishes. The signature is written in black ink on lined paper. There are two faint red vertical lines on the page, one on the left and one on the right, which appear to be part of a ledger or form layout. The signature is positioned diagonally across the page.



^{1.ª}
 ¡¡ Viva España !!

¡¡ Arriba España !!

^{2.ª}
 ¡¡ Viva el glorioso Ejército salvador
 de España !!

Sesión extraordinaria del día 26 de Agosto
 de 1936

En la villa de Frobuín, siendo las once horas del día veintiseis de Agosto de mil novecientos treinta y seis, reunida la Comisión Gestora nombrada por la autoridad militar, integrada por los Sres. Don Juan Martín Rodríguez, Don Manuel Freán Giraldo, Don Felice Perer Sander, Don Hilario Torres Martín y Don Juan Martín González, seguidamente se procedió a la elección de cargos, quedando por unanimidad, integrada esta Comisión Gestora de la forma siguiente: -

Alcalde-Presidente	:	Don Juan Martín Rodríguez
1.º	de Alcalde	" Manuel Freán Giraldo
2.º	id id	" Felice Perer Sander
Regidor	Juicio	" Hilario Torres Martín
Id.	Suplente	" Juan Martín González

seguidamente y por unanimidad acordó la Comisión Gestora que las diferentes Comisio-



nes de Instrucción Pública, Beneficencia, Obras Públicas, etc. se han desempeñado por todos los gestores. Acto seguido y a presencia del alcalde-Presidente del anterior Ayuntamiento Don Antonio Domínguez Dorado, se procedió a efectuar el Acta de Arqueo extraordinario de los fondos existentes en Caja, que ofreció el siguiente resultado. - Ptas. Ct.

Ingresos recibidos desde el día 1.º de Enero del año actual hasta la fecha	19.623'21
Pagos realizados en igual período de tiempo	17.549'91
	<u>Existencia en Caja 2.073'30</u>

Cuya existencia en Caja consiste. - Ptas. Ct.	
En documentos, a datar	1.428-05
En metálico	645-25
	<u>Total igual = 2.073-30</u>

Acto seguido y por unanimidad tomaron los siguientes acuerdos:

- 1.º Condenan al Gobierno criminal rojo marxista Anarquista, y vitorean al glorioso Ejército español, que salvó a España de la avalancha roja guardando un minuto de silencio por las víctimas ^{causadas por} el marxismo que han dado su sangre por nuestra querida España, prostrándose la Gestora y asistentes en un viva España y su ejército salvador.
- 2.º Abrir en este Ayuntamiento una

suscripción pro-Ejército, encabezán-
dolo este Ayuntamiento con la canti-
dad de cien pta. y que se pu-
blique bando para general cono-
cimiento del vecindario. -

3.º Hacer constar en acta el sentimien-
to de esta Corporación, por los viles
y criminales asesinatos del Far-
maceutico Titular de esta villa
Don Fidel Martin y Martin y su
Sr. hijo Don Angel Martin Gler-
chou, Alcalde-Presidente que
fue de este Ayuntamiento prisioneros en
el vecino puerto de Calavera
la Real, bárbaramente marti-
rizados por individuos, compo-
nentes del Comité rojo de esta
villa, y por último en unión
de otros prisioneros, fueron fusil-
ados. -

4.º Que para la sesión próxima
por el T.º de esta Corporación
se de relación de los empleados
que acudieron puntualmente
a sus puestos, y las causas que
motivaron el abandono de servi-
cio de los que no acudieron. -

5.º Celebrar al mes dos sesiones ordi-
narias en los días 1.º y 2.º y si es-
tos fueran festivos, se celebrarán
al día siguiente, sin perjuicio
de las extraordinarias que
puedan suscitarse. -

6.º Que se proceda al cobro de los

atrazos por todos conceptos existentes a favor de este Ayuntamiento, el 3^{er} Etre. del Dept. Gral. de Utilidades del año actual, publicandose bando, haciendo saber que hasta el día 15 de septre. próximo podrán abonar sus descubiertas sin apremios y hacer constar en acta la situación económica tan precaria en que ha quedado este Ayuntamiento, pues es un semillero de deudas, incluso con sus empleados a quienes se les adeudan varias mensualidades.

7.º Designar para que en el foro de las vergas públicas seque agua a Gabriel Dorado Rodas, con un jornal de cinco pt. que empesará a percibir desde el día de mañana que empieze su cometido. =

8.º Conceder licencia de lactancia desde el día 1.º de septre. próximo a uno de sus dos hijos gemelos de Franc.º Carvajal Dorado, según lo solicita. =

Resueltos los asuntos señalados en la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión a las catorce horas extendiéndose la presente que firman los tres concurrentes de que certif. = causadas por = entre



Juan Martín Hilario Torres
Ante mí Remedio
Juan Martín
Yebé Traver M. León
Juan's Esteban

Sesión extraordinaria del día 9 de septº. de 1936
 En la villa de Robón siendo las
 doce horas del día nueve de sep-
 tiembre de mil novecientos treinti-
 ta y seis, reunida la Comisión
 Gestora de este Ayuntamiento pre-
 sidida por el Sr. Alcalde de la
 misma Don Juan Martín Ro-
 dríguez, el cual los había con-
 vocado por cédula con la au-
 torización debida y expresión
 del objeto, siendo la hora seña-
 lada, el Sr. Presidente declaró
 abierta la sesión.

Acto seguido por la presidencia
 se expresó: Que como habían
 por la convocatoria, el objeto
 de esta sesión, era tratar de si
 habían de ser expulsados de
 este pueblo, varios vecinos na-
 turales de distintas poblacio-
 nes, por su significado manifi-
 estamente izquierdista, entre los que se en-
 cuentran Sebastián Ramos Fer-
 nandez, Franco Galvan Almo-
 dovar, Martín Cambrao Parri-
 lla, Juan Villalobos Barrera,
 Jeronimo Sanchez Alvarer,
 Fernando Gallardo Cruces, Juan
 Prosper Wagera, Eugenio Molina
 Rodríguez, Juan Molina Gau-
 zaler, Juan Martín Palome-
 ro, Francisco Cienfuegos Garri-
 do, Juan Cupido Gauzaler,



José Papuelo Calle, Isabel Zama
Guerrero, Manuela Hernandez Ramo-
ra, Joaquin Blasquez Capia
Manu Moreno Moreno, Florencio Ka-
vado Martiner, Gregorio Gallego
Zanher, y Manuel Ferreira de
la Cruz, sin perjuicio de que
pueda haber algún o algunos
otros de significación mora-
da izquierda, y que serian ob-
jeto de posteriores acuerdos. =

Bien enterados los tres del Ayuntamiento, y discutido ampliamen-
te el particular, por unanimi-
dad acordaron: =

Que como mal menor para los
auter expresados individuos,
pautaria de toda sociedad el
trinita y amante de España, en
las garas de Mosci si no es por
su ejercicio salvador, y por ver
si se corrigen, y se les quita la
venda que les ciega ante el
perjuicio y vergüenza que supo-
ne la expulsión, por la presi-
dencia se les de un plato pru-
dencial a cada uno de los na-
turales de pueblos ocupados por
las fuerzas nacionales, teniendo
en cuenta la importancia del
negocio que cada uno trae entre
manos, y los de los pueblos donde
quien dominan los trajes, que por
no sean tomados por los trajes

salvadoras de España, en un plazo breve, se les obligue a mudar de residencia, excepto a Gregorio Gallego Sanchez, que dada su condición de Peón Caminero, se someterá el caso a consulta con el Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de esta provincia, y a Manuel Ferreira de la Cruz, de nacionalidad portuguesa, que dados los estrechos lazos que con Portugal nos unen por su gesto bizarro en las actuales circunstancias, porque atraviesa España, reconociendo la ayuda que eficaz que en la reconquis- ta de España presta la nación hermana, lamentando esta Corporación que con la expulsión de un súbdito suyo pudie- ra molestarle, que se consulte el caso con el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, y después se obré en consecuencia. =

Tambien acordaron por unanimidad: adquirir veinte de cinco de la Lotería Patriótica cediendo a favor de la suscripción para el Ejército Nacional salvador de España el 50% de los que resulten premiados. =

Y remeñtos los asuntos señalados en la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión extendiéndose la pre-

señale esta, que firman los Sres.
Concejales concurrentes certifica.



Juan Martín J. Pérez

Juan Martín M. Pérez

Filario Torres Tomás Esteban

Sesión ordinaria del día 15 de septbre. de 1936
 En la villa de Lobón, siendo las doce
 horas del día quince de septbre. de mil
 novecientos treinta y seis, reunida la
 Comisión Gestora de este Ayuntamiento
 Deu el talón de sesiones de estas Ca-
 sas Concejales, bajo la presiden-
 cia del Sr. Alcalde Don Juan Mar-
 tín Rodríguez, siendo la hora seña-
 lada y habiendo mayoría, el Sr.
 Presidente declaró abierta la se-
 sión, dando principio el acto, por
 lectura del acta anterior, que fue
 aprobada ratificada y autorizada.
 Hechos los Boletines y demás corres-
 pondencia oficial recibidos desde
 la última sesión, la Corporación
 después de enterada, por unanimi-
 dad acordó se cumplan y guar-
 den las disposiciones que a esta
 localidad se refieren: -
 Acto seguido y por unanimi-
 dad se firmaron los requien-

tes acuerdos:-

- 1.º En vista del estado ruinoso en que se encuentra el edificio enclavado en el parcelo "El Pied" de la propiedad del vecino de esta Fran^{co} Donato Vega, y considerando el terreno que el mismo ocupa de utilidad pública, el Ayuntamiento tras breve discusión por unanimidad acordó: Que se proceda a formular el correspondiente Expediente de expropiación forzosa de dicho edificio, ya que el mismo está enclavado en la mitad del parcelo "El Pied" y amenaza ruina inminente, y por lo tanto es peligroso para los vecinos, que constantemente pasean por dicho sitio. - Comunicarsele este acuerdo al propietario del mismo Fran^{co} Donato Vega, por medio de oficio cuyo duplicado servirá de cabeza al Expediente a instruir, en el cual se guardarán los requisitos legales que prescriben en esta materia, y con la presentación del Maestro alarife de este Ayuntamiento al Sr. Canal General Sanchez, ya que se carece de arquitecto municipal, dársele vista al interesado, para si quiere recoger los materiales que resulten de la demolición del mismo, los cuales serán de ducidos de la herencia. -
- 2.º Dar de baje desde el día pró-



Expropiación del "El Pied"

mes del mes actual del socorro
lectancia que vienen disfrutan-
do Pedro Trinidad Galerias, y
Cristobal Peyer Fernandez. -

3º

Declarar fiesta local en esta
villa el dia trece de Agosto,
fecha en que entraron en esta
lpa gloriosas tropas del Ejerci-
to Nacional salvador de Espa-
ña librando del cautiverio a
las veinticuatro personas que
tenian en prision los marais.
Faz para ser fusiladas por los
rojos, no dándoles tiempo las
tropas salvadoras, las que de-
volvieron a este pueblo la tran-
quilidad perdida por toda la
gente de derechos, durante la
dominacion de los rojos, siendo
los que estuvieron presos, sufriendo
casi a diario grandes palizas y
ocupados en los trabajos menesteres
mas groseros, hasta que fueran
liberados por la columna al man-
do del glorioso Coronel Fajic, los
días siguientes. -

Dn Bartolomé Martín Gomer	---	ex-Alcalde
" Eduardo Lara de Coca	---	Propietario
" Frau ^{ca} Muñoz Fernández	---	Cura Párroco
" Juan Martín Rodríguez	---	Obrero del M ^o l.
" Bartolomé Gd.	id	Industrial
" Manuel Freix Giraldo	---	Pte de Accion Popular
" Juan Martín Cruzábal	---	Propietario
" Fernando Pacheco Fernández	---	Estudiante
" Jorge	id	id.

- Don Franc^{co} Martín Gausáiler — Propietario
 " Hilario Correo Martín — id
 " Faustino id id — id
 " Franc^{co} id id — id
 " Vitorino Aguilar Salguero — Estudiante
 " Franc^{co} Tarquemada Madroñero id
 " Felipe id id id
 " Alvaro id id id
 " Diego Pafuelo Carmona. Conuoge Casimiro Cinculo Recreo
 " Antonio Fernández Martín Zapatero
 " Domingo Guzmán de Terria. Criado de D^{ca} Doña Madrina
 " José Guzmán Flores: de id. id de id.
 " Camilo Esteban Corona Hijo del Ayuntamiento
 " Rafael Esteban Perera: Hijo del anterior. Jefe local de F. E.
 " Josefina Madroñero: Que estaba en su Cortijo
 " Guadalupe Tarquemada Madroñero: Hija de la anterior
 " Antonio Guzmán Flores: de Terria. Criado de D^{ca} Doña Madrina
 " Rosario Pacheco Fernández: Que estaba en su Cortijo
 " Ana Parrena Giraldo Industrial
 " Basilia Domínguez Gallardo ex Alguacila

H^o. Habiendo desaparecido a Dios gracias la ola roja, en la apertura del curso escolar 1935-37, se reentronicen en los Escuelas Nacionales de ambos sexos los Crucifijos hechos desaparecer desde el advenimiento de la República, para borrar de los niños toda idea cristiana, finalidad a que atendió en primer lugar al implantarse la República el gobierno marxista, como símbolo de la fe, así como prohibió a los tres Maestros la enseñanza a los niños de la Doctrina

Cristiana restablecida gracias al glorioso ejército salvador de España.

1.º Que se proceda a la reconstrucción del trozo de alcantarillado por los desperfectos ocasionados con las inundaciones lluvias, así como hacer nuevas excavaciones cerca de la fuente para ver la manera de aumentar el caudal de agua de la misma.

6.º El Sr. de la Corporación en virtud de lo que se le interesó en la sesión del 26 de Agosto anterior manifiesta que no se han presentado en este Ayuntamiento cumplir con sus cargos, ignorando sus paraderos los empleados José Mendosa Meneses, Bartolomé Puella Carablanca y Aquilino Guerrero Fernández, Alguacil y Guardias Municipales Mr. Donas respectivamente, así como el empleado de finqueros Excmo. Sr. Don Joaquín Prantista no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente le levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los Sres. concurrentes de que certifica. =

Procediendo a lo que vale =
 Hilario Torres
 Juan Martín
 Tomás Esteban



Sesión ordinaria del día 2.º de febrero, de 1936

En la villa de Robán, siendo las doce horas, del día veintinueve de febrero de mil novecientos treinta y seis, reunidos los Sres. de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento presididos por Don Juan Martín Rodríguez, siendo la hora señalada y encontrándose presentes en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento la totalidad de los que componen esta Comisión Gestora, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, dando principio el acto por lectura del acta anterior, que fue aprobada ratificada y autorizada. =

Leídos los boletines y demás correspondencia oficial recibidos desde la última sesión, la Corporación después de enterada por unanimidad acordó se cumplan y guarden las disposiciones que a esta localidad se refieren. =

Acto seguido y por unanimidad se tomaron los siguientes acuerdos. =

- 1.º Que se publique bando, haciendo saber al vecindario, que las rentas de la dehesa "El Carrascal" pueden abonosarse en metálico o en granos hasta el día cinco de Octubre próximo. =
- 2.º Conceda como lactencia desde el día primero del próximo Octubre, a Antonia Peter Alvarer, y



Florencio Huertas, Cabañas, según lo tiene solicitado.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las tres horas y quince minutos, expendiéndose la presente acta que firman los tres. Cancefales asistentes de que certifico.

Juan Martín Hilario Torres

M. León Felix Torres

Juan Martín

Emilio Esteban

Sesión Extraordinaria del día 5 Octubre 1935. =

En la villa de Sobón siendo las doce horas del día cinco de Octubre de mil novecientos treinta y seis, reunidos los Sres. de la Comisión Sectora de este Ayuntamiento en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales presidida por Don Juan Martín Rodríguez, el cual los había convocados por cédulas con la antelación debida y expresión del objeto, siendo la hora señalada y encontrándose presente la totalidad de los que componen esta Comisión, por la presidencia se expuso: Que como sabían por la convocatoria, uno de los asuntos señalados en la misma era tratar de lo referente a la dehesa el



"Carrascal", ya que por el Gobierno Nacional de Burgos se han declarado fuera de Ley todos los partidos y agrupaciones políticas o sociales que integran el llamado "Frente Popular", así como cuantas organizaciones han tomado parte en la oposición a la guerra que cooperan al movimiento Nacional Salvador de España; y como la entidad "Círculo Unión Obrera", y una tarde "Sociedad de Trabajadores de la Tierra" se halla comprendida en el Decreto de que nos ocupamos siendo la que arbitrariamente arreando a este Ayuntamiento para repartirla entre sus socios la dehesa del "Carrascal", patrimonio de este Municipio para que en ella tengan cabida todos los vecinos sin distinción de partidismo, desaparecida dicha entidad y con ella la "Casa del Pueblo" (Gracias a Dios ya que la misma fue un engendro de crueldades, venganzas a todo cuanto significó orden, y toda serie de atropellos de que esca-
 pas la ponzonosa canalla marxista) era preciso proceder a arrendar en parcelas repetida dehesa, por lo cual lo exponia a la consideración de todos para acordar lo procedente. =

Buen enterados los tres. de la Comisión, y discutido ampliamente el particular, por unanimidad acordaron: Que se proceda a repartir entre los vecinos que lo soliciten teniendo preferencia los obreros mas necesitados las 14 fanegas

que se vienen labrando en dicha de-
hesa, siendo el precio de cada fanega
el de 22 y 27 pesetas y 50 centínos se-
gún la clase y calidad de cada parcela.
Que el tiempo de duración del arriendo sea
de seis años, que empesarán a contarse
el día 30 de Setiembre del año actual, termi-
nando en igual día y mes del año
1942, estando un año sembrada de le-
guiminas o barbecho y otro de cerea-
les. =

No podrán tomar parte en la licitación de
parcelas, los que por Ley están elimi-
nados, y los deudores al Ayuntamiento,
stuviedo que presentar fiador que le
garantice el pago al solicitante que a
juicio del Ayuntamiento no ofrezca la
garantía debidas, siendo los aprove-
chamientos de cualquier clase que sean
propiedad del Ayuntamiento tan pron-
to se levanten las mieses, gavillas o
cualquier otra siembra del terreno, no
pudiendo los adjudicatarios de cual-
quier lote traspasarlo a otro vecino sin
autorización del Ayuntamiento, y el im-
porte de las parcelas será abonado en
la primera quincena del mes de Agosto
todo y cada uno de los años como perio-
do voluntario, sin perjuicio de cualquier
otra condición que el Ayuntamiento
estimara introducir en sesiones
sucesivas. =

Que otro de los asuntos a tratar, era la subas-
ta de los aprovechamientos de hierbas,

de las eras públicas y terrenos baldíos o del común del pueblo, acordándose por unanimidad: Que dicha subasta se celebre el día 18 del actual, por el sistema de pujas a la llana, sirviendo de tipo de subasta la cantidad de mil peletas, y facultando al Alcalde-Presidente para que formule en unión del Secretario de esta Corporación el pliego de condiciones administrativas que ha de servir de base a la misma. =

Y por último que el otro asunto a tratar era el de nombramiento de Agente en la capital ya que la Gestora Administrativa D^{ca} Adelina Martínez González de filiación marcada marxista-comunista, no llena ni satisface las aspiraciones y deseos de esta Corporación, inspirada en un verdadero amor Patrio. =

Bien enterados los Sres. del Ayuntamiento, acordaron por unanimidad: Destituir del cargo de Gestora Administrativa de este Ayuntamiento en la capital a la citada Sra. y nombrar para sustituirle al Sr. Dignominiosamente destituido por el anterior Ayuntamiento Don Miguel Durán Cienfuegos, concediéndole al Sr. Alcalde-Presidente un voto de confianza para que se extienda a su favor certificación-poder en forma para que con toda amplitud desempeñe su cometido. =

Y resuelto los asuntos señalados en la convocatoria, el Sr. Presidente le-

vando la sesion, extendiendose la presente acta que firman los tres coherentemente certificados.



Juan Martin
[Signature]

Hilario Torres
[Signature]

M. Leon Felix Perez
[Signature]

Juan Martin
[Signature]

Emilia Esteban
[Signature]

Sesion ordinaria del dia 15 de Octubre de 1936

En la villa de Lobón siendo las doce horas del dia quince de Octubre de mil novecientos treinta y seis, reunidos en el salon de sesiones los tres de la Comision Gestora de este Ayuntamiento, presididos por Don Juan Martin Rodriguez, siendo la hora señalada y habiendo mayoría el Sr. Presidente declaró abierta la sesion, dando principio el acto por lectura del acta anterior que fué aprobada, ratificada y autorizada.

Leidos los boletines y quias correspondencia oficial recibidos desde la última sesion, la Corporacion despues de enterada, por unanimidad acordó se cumplan y guarden las disposiciones que en esta localidad se refieren.

esto seguido y por unanimidad se
tomaron los siguientes acuerdos:

1.^o Derogar el acuerdo fecha 1.^o de sept.
anterior, por el cual se eliminó del
socorro la fianza a Pedro Trinidad
Galeries, pues lo seguirá percibiendo
su viuda.

2.^o Que el Sr. Alcalde vaya en el
dia de mañana a Badajoz a
ingresar los contingentes re-
sultantes del 2.^o E. tre. año actual
abonándose el gasto del viaje con
cargo al correspondiente Capítulo
y Art. del vigente Presupuesto.

3.^o Declarar serantes, a D. D. D. D. D. D. D.
lla Casablanca, Aquilino Guerra
no Fernández, Joaquin Prantis
ta Garcia y José Mendosa Mu-
ñoz, Guardas Municipales
Empleado en la oficina de Coloca-
ción Obrera y Alguacil res-
pectivamente, retrotrayéndose
este acuerdo al dia trece de agosto
anterior, fecha en que entra-
ron en este puesto las tropas re-
vadoras de España, sin que se
presentaran al desempeño de sus res-
pectivos cargos, nombrándose para
el cargo de Alguacil al destitui-
do por el anterior Asunt. Juan
Cruces Rodriguez, percibiendo
sus haberes desde el dia trece
de agosto último, en que co-
menzó a desempeñar el car-

Ed. =
Y no habiendo otros asuntos de que
tratar, el Sr. Presidente levantó la
sesión a las tres horas y quince
minutos, extendiéndose la presente
acta que firman los tres. asistentes
de que certifico. =



Juan Martín

M. León Felix Perez

Juan Martín

Tomás Esteban

Sesión ordinaria del día 26 de Octubre de 1936
En la villa de Frobuín, siendo las doce
horas del día veintiseis de Octubre de
mil novecientos treinta y seis, reuni-
da la Comisión Gestora de este ayun-
tamiento en el salón de sesiones
de esta Casa Consistorial, pre-
sido por Don Juan Martín
Rodríguez, siendo la hora señalada
y habiendo mayoría, el Sr. Presi-
dente declaró abierta la sesión,
dando principio el acto por lectura
del acta anterior que fue apro-
bada ratificada y autorizada.
Leídos los Boletines y demás corres-
pondencia Oficial recibidos desde la
última sesión, la Corporación des-
pués de enterada por unanimidad
acordó se cumplan y guarden las dis-
posiciones que a esta localidad se
refieren. =

Seguidamente por la presidencia se dió cuenta a la Corporación, que la subasta de los aprovechamientos de hierbas de las eras públicas y terrenos baldíos, celebrada el día diez y ocho del actual, quedó desierta por falta de licitadores y en su virtud el Ayuntamiento acordó por unanimidad:

Que se celebre una segunda subasta el día 20 de Nbre. próximo con el 5% del tipo de subasta, de rebaja.

Y se levantó la sesión certificada.

Juan Martín

Helario Torres

Jelio Pérez

M. León

Sebastián Esteban

Juan Martín

Jelio Pérez

Sesión ordinaria del día 16 de Nbre. de 1936
 en la villa de Robón, siendo las doce horas del día diez y seis de Nbre. de mil novecientos treinta y seis, reunidos los Sres. de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento en el Salón de sesiones de estas Casas Causistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Martín Rodríguez, siendo la hora señalada y habiendo mayoría el Sr. Presidente declaró abierta



la sesión, dando principio el acto, por lectura del acta anterior que fué aprobada ratificada y autorizada.

Señalados los Boletines y demás correspondencia oficial recibidos desde la última sesión, la Corporación después de enterada por unanimidad acordó se cumplan y guarden las disposiciones que a esta localidad se refieren.

Acto seguido y por unanimidad se acordó aprobar la distribución mensual de fondos del parato mes de Octubre con cargo a los diferentes capítulos y artículos del vigente presupuesto.

Seguidamente por la presidencia se dió cuenta del Presupuesto anual Ordinario para 1937, cuyo proyecto presentado por el Sr. Interventor de este Ayuntamiento y sancionado debidamente, estaba sobre la Mesa; examinadas todas y cada una de las relaciones que lo integran acordaron por unanimidad; fijar el Total de Ingresos en 48.440.50 pts. y los gastos en igual cantidad, resultando por consiguiente nivelado dicho Presupuesto, y que tanto este como las ordenanzas formuladas de los distintos arbitrios que se establecen, se expongan al público en forma reglamentaria, y transcurrido dicho plazo, se dé cuenta a la Comisión Gestora, para su aprobación definitiva si la mereciere, en armonía con

Presupuesto =

lo dispuesto en el art. 5.º del Reglamento de Hacienda Local.

Acto seguido y por unanimidad acordaron ampliar el número de luces del alumbrado público que se colocarán en los sitios que al efecto se señalen por la Comisión.

Tambien acordaron por unanimidad Recargar la Contribución Industrial con el 32.º cuya partida vendrá a nutrir el Presupuesto de Gastos de 1937. Seguidamente y por unanimidad procedieron a la designación de los Vocales Natos del Depto. Local de Utilidades que ha de regir en el próximo año 1937 en sus dos partes Real y Personal a que se refiere el R. D. de 11 de Sept. de 1918.

Dada lectura del R. D. citado, así como de los artículos del Estatuto Municipal pertinentes al caso, la Comisión Gestora teniendo a la vista los documentos correspondientes, quedaron designados los Sres. que a continuación se expresan.

= Para la Parte Real =

Dn Bartolomé Martín Gomer. = Mayor contribuyente por Rústica
 " Antonio Cabanes Alvarez " " " " por Urbana
 " Eduardo Maza de Coca Hacendado Forastero
 " Julio Perer Ruiz. = Pte. del Sindicato Católico Agrario

= Para la Parte Personal =

" Juan Barrena Mata. = Mayor contribuyente por Rústica
 " Antonio Gracia Gomer " " " " Urbana
 " ^{DIPTERACION} ~~Antonio~~ Gracia Gomer " " " " Industrial
 " Alvaro Macho Ferrer. " " " " Rústica

Designados los individuos que han de pertenecer a ambas Comisiones, la Comisión acordó se de cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo 2.º del art. 489 del Estatuto Municipal, procediendo a formular las Ordenanzas que han de servir de base al Repartimiento Local de Utilidades, de que se trata, basándolas en los artículos siguientes. -

Art. 1.º

La fecha de estimación para el cómputo de Utilidades, ha de ser la correspondiente al año 1937. -

n 2.º

Siendo conocido en este término el capital y condiciones interiores y exteriores de todos los vecinos, se consideraran inmutables las declaraciones de los contribuyentes de las Utilidades que cada uno tenga, por el capital que posea.

n 3.º

Para el cómputo de Utilidades, se tendrá en cuenta el líquido imponible con que figura cada contribuyente, los signos exteriores del mismo y su familia, y el número de criados, sirvientes, etc. etc. -

n 4.º

El tipo medio de los jornaleros en esta villa, lo estima la Comisión en la cantidad de cuatro pesetas, teniendo en cuenta los días que ganan más y los que ganan menos, según la clase de trabajo que desempeñan durante el año. -

n 5.º

El recargo que se ha de establecer sobre las cuotas para partidas, Poldas, gastos de administración y

cobranza, será el 6% y la forma de pago del importe de las cuotas, será dividida por cuartas partes y cobrada en el 2.º mes de cada trimestre como período voluntario. -

Art. 5.º El Rept. Gral. de Utilidades, de que se trata, tanto en la parte Real como en la Personal habrá de llevarse a cabo por las Comisiones de Evaluación y Junta Gral. del mismo, constituidas al efecto en armonia con lo dispuesto en los arts. 66 al 101 del repetido R.D.

Tambien por unanimidad acordaron: Conceder a Alvaro Ferrer, Cano (mayor) socorro la estancia para su hija desde el día primero de Dto. próximo según lo solicita. -

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firmaron los tres asistentes certificados. -

Juan Martín

Juan Martín

Juliano Ferrer

Quintín Esteban

M. Leon

Jebix Ferrer

J. J. J.

Sesión extraordinaria del día 9 de Dto. 1936. -

En la villa de Tróvón, siendo las doce horas del día nueve de Dto, de mil novecientos treinta y seis, reunió la Comisión Gestora

de este Ayuntamiento en el salvón
de sesiones, siendo la hora señalada,
y encontrándose presentes la Fo-
falidad de los tres, que componen
esta Comisión, por la presidencia
se declaró abierta la sesión. =

Acto seguido por la presidencia se
expuso: Que como se iban por
la cédula de citación, uno de
los asuntos a tratar, era darle
cuenta del Expediente mandado
instruir por el Sr. Teniente Jefe de
Armas del Regt. de Fuca Castilla
n.º 3, relativo al mozo David Gra-
gera Huella, hijo de viuda pobre,
acordándose por unanimidad: =

Declararle soldado útil para
todo servicio, con primogén de in-
corporación a filas, de 1.ª Clase,
y que se envíe el Expediente tra-
mitado, para que surta sus efectos

Que otro de los asuntos era la apro-
bación si la mereciere del Presu-
puesto el.º 1.º, Ordinario para
1937 y las Ordenanzas formula-
das de los distintos arbitrios
que se establecen para el indica-
do año, y examinados determina-
mente acordaron por unani-
midad: aprobarlos ascendien-
do el Total de Ingresos a 48.440'50 ptas.
y los Gastos a 48.440'50,

Resultando por consiguiente
nivelado dicho Presupuesto.

Expediente
de
David Gra-
gera Huella

Que tanto el Presupuesto como las Ordenanzas, se expongan al público en forma reglamentaria, y transcurrido el plazo legal, con su copia se remita al Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia a los efectos de los arts 300 y 301 del Estatuto Mpal. Siendo otro de los asuntos señalados en la convocatoria lo de la cuenta corriente con el Banco Central, enterados los tres, de esta Comisión acordaron por unanimidad: Autorizar al Alcalde-Preidente para retirar cuantas cantidades sean necesarias, y de las cuales disponga este Municipio, así como para ingresar en dicha cuenta corriente cantidades, cuando así se acuerde.

Presupuesto
año 1937

C/Corriente

Que otro de los asuntos era darle cuenta de la Circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, relacionada con el Presupuesto Mpal. Ordinario, para 1937, y enterados los tres, del Ayuntamiento, acordaron por unanimidad:

Circular
Presupuesto
1937

Responderse en los deseos que animan al Sr. Gobernador, teniendo como única finalidad el bien patrio.

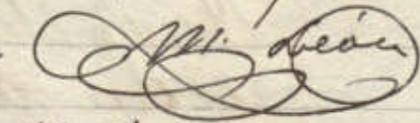
Y por último, la presidencia manifestó: Que el último asunto señalado en la convocatoria, era el relacionado con el Agente mandatario representante de este Ayuntamiento en Badajoz

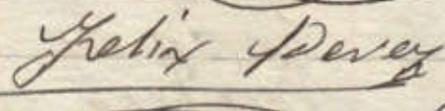
Amelia Martín Gauraler, la cual no se ha presentado a rendir cuenta de su gestión, habiendo expirado con efecto el plazo que se le concedió según Edicto inserto en el B. Oficial del día 2 de Nbre. anterior. =

Enferados, los tres. de la Comisión Gestora, y discutido ampliamente el particular por unanimidad acordaron: =

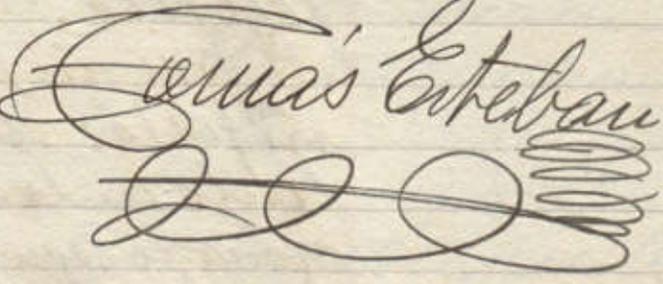
Que se practique liquidación de oficio, haciéndole responsable de lo que resulte, además, del Título de la Deuda Pública n.º 11.290 de un capital nominal de 25.000pt. y que estaba en su poder para el cobro de los intereses, de inscripciones, anunciándose este acuerdo por Edicto una vez practicada la liquidación. =

Y remeltos, los asuntos señalados en la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los Srs. concurrentes, certifica. =

Juan Martín 

Hilario Torres 

Juan Martín

Sebastián Esteban 

Agente del Ayuntamiento



Sección ordinaria del día 15 de Dbr̄. de 1936

En la villa de Robón, siendo las doce ho-
ras del día quince de Dbr̄. de mil nove-
cientos treinta y seis, reunidos los tres.
de la Comisión Gestora de esta villa en
el Salón de Sesiones, de este Ayuntamiento,
presididos por Don Juan Martín Rodrí-
guez, siendo la hora señalada, y habiendo
mayoría, el Sr. Presidente declaró abier-
ta la sesión, dando principio el acto,
por lectura del acta anterior, que fue
aprobada ratificada y autorizada.

Leídos los boletines y demás correspon-
dencia oficial recibidos desde la últi-
ma sesión, la corporación después de
enterada, por unanimidad acordó
se cumplan y guarden las disposiciones que
a esta localidad se refieren. =

Acto seguido y por unanimidad se
tomaron los siguientes acuerdos. =

1.º Aprobar la distribución mensual
de fondos del próximo paradero mes
de Nbr̄. con cargo a los diferentes
Capítulos y Artículos del vigente Pre-
supuesto. =

2.º Abrir una suscripción para el Aqui-
naldo del soldado combatiente, en
cubriéndole con veinticinco pesetas,
y que se haga público para general
conocimiento del vecindario, y ha-
cer constar en Acta sujeta el glo-
rioso Ejército salvador de España!

3.º Concederle el premio de la Cruz que
solicita José Puerbas Chaves des-

de el dia 1º de Enero próximo, para su
hito. =
4º Autorizar al Agente de este Ayuntamiento en Badajoz Don Miguel Durán Cienfuegos, para que retire de la Comandancia Militar, el Título de la Deuda Pública n.º 11.290 de un capital nominal de 25.000 Ptas. y que obraba en poder de la anterior Agente Amelia Martín Gausaler, hoy en igual estado paradero, para que surta sus efectos en el cobro de los intereses de sus expresiones propias de este Ayuntamiento, y vanagloriarse el Ayuntamiento por haber desaparecido una vasa-ja tan rastrosa y tan mala como la Amelia Martín Gausaler, eugen-dro de virus pernicioso de la Ru-ria judaizante, y que copia certifi-cada de este acuerdo, con oficio de remisión, se envíe al Don Miguel Durán Cienfuegos a los fines indi-cados.

Y habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, es-tendiéndose la presente que firman los tres concurrentes certificados. =



Juan Machi
Felix Perez

Juan Martín

Emilia Esteban

Sesión ordinaria del día 26 de Dbre. 1936
 En la villa de Troboán siendo las doce
 horas del día veintiseis de Dbre. de
 mil novecientos treinta y seis, reunió
 da la Comisión Gestora de este Ayuntamiento
 en el salón de sesiones de
 estas Casas Consistoriales bajo la presi-
 dencia de Don Juan Martín Rodríguez
 siendo la hora señalada y habiendo
 mayoría, el Sr. Presidente declaró
 abierta la sesión, dando principio
 el acto, por lectura del acta ante-
 rior, que fué aprobada ratificada
 y autorizada. -

Leídos los Boletines y demás
 correspondencia oficial recibidos
 desde la última sesión, la Corpo-
 ración después de enterada, por
 unanimidad acordó se cumplan
 y guarden las disposiciones que
 a esta localidad se refieren. -

Acto seguido y por unanimidad
 acordaron, concederle a Enrique
 no Gómez Rodríguez la gratifi-
 cación de ciento veinticinco
 pesetas por los trabajos efectua-
 dos en perar los derdros sacrefi-
 cados para las matanzas, en
 virtud de no haber sido
 encargados de la investiga-
 ción de este arbitrio. =

Y no habiendo otros pun-
 tos de que tratar, el Sr. Pre-
 sidente levantó la sesión, ca-

tendiéndose la presente Acta que fir-
man los tres. concurrenentes autentico.



Juan Martín M. León

Juan Martín Hilario Forgas

Spelix Perez

Enmá Esteban

Diligencia. Por ella se hace constar que en es-
te día no se celebra la correspon-
diente sesión ordinaria, por no ha-
ber asuntos de que tratar en la mis-
ma.

Trobán quince de Enero de mil
novecientos treinta y siete.

El Alcalde

El secretario

Juan Martín

Enmá Esteban



Sesión ordinaria del día 25 de Enero 1937
En la villa de Trobán, siendo las do-
ce horas del día veinticinco de ene-
ro de mil novecientos treinta y siete,
reunida la Comisión Gestora en el
Salón de sesiones de estas casas
cambistorales, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde Don Juan Martín
Rodríguez, siendo la hora señalada
y habiendo mayoría, el Sr. Presi-
dente declaró abierta la sesión,
dando principio el acto, por leer

tura del acta anterior, que fué aprobada ratificada y autorizada.

Señalados los boletines y demás correspondencia oficial recibidos desde la última sesión, la Corporación después de enterada, por unanimidad acordó se cumplan y guarden las disposiciones que á esta localidad se refieren.

Acto seguido y por unanimidad se acordó aprobar la distribución mensual de gastos del próximo pasado mes de diciembre con cargo á los diferentes Capítulos y Artículos del vigente Presupuesto.

Seguidamente y por unanimidad se tomaron los siguientes acuerdos.

1.º Conceder á Alfonsa Carrancka Gutierrez el recurso lactancia que solicita para su hijo, el cual comenzará á disfrutarse desde el día primero de febrero próximo, y que este acuerdo se le comuniqué á la interesada.

2.º Aprobar las cuentas municipales del año 1936 que examinadas por la Comisión de Cuentas, las han encontrado conformes, y fijarlas tal cual resultan de los libros de contabilidad y relaciones formadas, ascendiendo los ingresos á

Los Gastos á	41.042'86 ptas.
Existencia en Caja para el año 1937	37.531'45 "
	<hr/>
	3.511'11 "

Por último acordaron que un extracto se exponga al público en la Tablilla de anuncios oficiales del Ayuntamiento, y otro se remita

al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el B. Oficial, á los efectos de reclamación. -

Pues habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta, que firman los tres concurrentes de que certifico. -



Juan Martín

José María Torres

Juan Martín

José María Torres

Manuel Esteban

Manuel Esteban

Sesión ordinaria del día 1º de Febrero 1937
En la villa de Robín, siendo las doce horas, del día quince de Febrero de mil novecientos treinta y siete, reunida la Comisión Gestora de este Ayuntamiento presidido por don Juan Martín Rodríguez en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, siendo la hora señalada y habiendo mayoría, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, dando principio el acto, por lectura del acta anterior, que fue aprobada ratificada y autorizada. -

Leídos los Boletines y Quincenas, como correspondencia oficial recibidos desde la última sesión, la Corporación después de enterada, por unanimidad acordó de sumplam y

guarden las disposiciones que á esta localidad se refieren.

Acto seguido y por unanimidad acordó aprobar la distribución mensual de fondos del pasado mes de Enero, con cargo á los diferentes Capítulos y Artículos del vigente Presupuesto.

Seguidamente por la presidencia se dió cuenta del Expediente ordenado tramitar por el Juzgado Instructor del Regimiento de Infantería Castilla n.º 3, al mo-

Expediente de José Fermín del Pilar,

no José Fermín del Pilar, n.º 7 del alistamiento del Reemplazo 1.936,

hijo de viuda pobre, acordándose de darle el estado civil para todo su vida con prórroga de incorporación á filas de 1.ª Clase, y que se envíe el Expediente tramitado para que surta sus efectos.

Acto seguido por la presidencia se dió cuenta á la Comisión del oficio enviado por el Sr. Presidente de la Excmo.

Diputación Provincial, sobre procedimiento ejecutivo por lo que este Ayuntamiento adeuda á la Diputación y la certificación del Sr. Interventor de dicho organismo, en la cual se consignaron las cantidades que este Ayuntamiento adeuda por Aprobación Abipal de los años 1.933, 1.934 y 1.935; anticipo caminos de los años 1.935 y 1.936 y repartimiento Audiencia del año 1.936, y examinadas expresadas cantidades.

des y comprobados los libros de ca-
tabilidad por el Sr. Sr. Interventor
de ellos resulta: =

Que las doscientas una ptas. y 10 cent.
por anticipo caminos años 1935 y 1936,
están abonadas con fecha 14 de Dbr.
de 1936, según carta de pago n.º 6 del
ingreso y 4 del concepto, formalizada
en el Libramiento n.º 396 del pago
y 101 del concepto del libro de Inter-
vención de pagos que se llevan en
este Apuntamiento.

Acuerdan abonar las treinta y seis pt.
y 07 cent. Rept. Audiencia año 1936,
dándole órdenes al Sr. Agente de este
Apunt. Don Miguel Durán Cienfue-
ros para que los ingrese o equidamente.

Y por último acordaron la men-
ter no poder atender rápidamente
el pago de las cantidades por depor-
tación abpral. dada la situación
económica tan precaria en que de-
jaron los marxistas esta Hacienda
abpral, solicitando del Sr. Presiden-
te de la Diputación, demorara
el procedimiento ejecutivo de apre-
mio hasta el mes de Agosto del
año en curso, en cuyo mes este Apu-
tamiento tiene sus mayores ingre-
sos y puede obligar a los noz deu-
dores al momento, pues se da el ca-
so, de que la hampa roja, du-
rante su dominación, boqueó,
obligó al pago de cantidades,

esta esta y agotó cuanto existía, y como este es un pueblo puramente agrícola sin otra fuente de ingresos, que los resultantes de la recolección de miegos, dándose el caso además de que este año la cosecha de aceituna ha sido casi nula, moralmente este Ayuntamiento reconoce que es inútil emplear como deudores el procedimiento de apremio toda vez que tendría que embargarle los inmuebles, al que los poseyera, y que copia certificada de este acuerdo se remita al Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial según interesara en su citado oficio.

Fue levantada la sesión certificada.

Juan Martín Félix Pérez

Filario Torres

Juan Martín

M. Juan

Tomás Esteban

Diligencia = Para hacer constar, que en este día no se reunió la Comisión Gestora, por no tener asuntos de que tratar en sesión.

Lobos 25 de febrero de 1937

El Alcalde

El Secretario

Juan Martín

Tomás Esteban



Sección ordinaria del día 15 de Marzo de 1937
En la villa de Robón, siendo las doce
horas del día quince de Marzo de
mil novecientos treinta y siete, reuni-
dos en el salón de sesiones de este Ayun-
tamiento la Comisión Gestora presidi-
dos por Don Juan Martín Rodríguez
siendo la hora señalada y habiendo
mayoría, el Sr. Presidente declaró
abierta la sesión, dando principio
el acto por lectura del acta anterior
que fue aprobada ratificada y au-
torizada. =

Leídos los boletines y demás corre-
pondencia oficial recibidos des-
de la última sesión, la Corpora-
ción después de enterada, por unan-
imidad acordó se cumplan y quie-
den las disposiciones que a esta loca-
lidad se refieren. =

Acto seguido y por unanimidad se
acordó aprobar la distribución
mensual de fondos del pasado
mes de febrero, con cargo a los
diferentes Capítulos y Artículos
del vigente presupuesto. =

Se levantó la sesión certificada. =

Juan Martín

Manuel Brin

Abilario Torres

Juan Martín

Felix Peres

Comis. Esteban



Sesión ordinaria del día 29 de Mayo de 1937.

En la villa de Robín siendo las doce horas del día veintinueve de Mayo de mil novecientos treinta y siete, reunida la Comisión Gestora de este Ayuntamiento en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Martín Rodríguez, siendo la hora señalada y encontrándose presentes la totalidad de los que se componen esta Corporación, por la presidencia se declaró abierta la sesión dando principio el acto por lectura del acta anterior, que fué aprobada ratificada y autorizada.

Leídos los Boletines y demás correspondencia oficial recibidos desde la última sesión, la Corporación después de enterada por unanimidad acordó se cumplan y guarden las disposiciones que a esta localidad se refieren.

Acto seguido por la presidencia se dio cuenta de una carta Circular de la Cámara Oficial Agrícola de esta provincia, en la cual se paten- tizan los méritos a que es acreedor el gran patriota Excmo. Sr. General en Jefe de los Ejércitos del Sur Don Guzmalo Lucero de Vilano, muy efec- carmente recordado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de Sevilla, el Excmo. Sr. Don Pedro Parian Guzmán, al ob- jeto de solicitar de S. E. el Jefe del Ex- tado Español, la Gran Cruz del Mé-

nito Agrícola. =

De orden de la presidencia, por el in-
frascripto Sr. se dió lectura de la
Circular de referencia, y enterados
los Srés. del Ayuntamiento, acorda-
ron por unanimidad; =

No encontrando este Ayuntamiento
palabras apropiadas de encomio para
su ilustre General, cuyos sacrificios
en favor de nuestra querida España, debe-
rían ser reulpidos en letras de oro, el
Ayuntamiento acuerda adherirse á la
referida Circular con todo entusiasmo,
al objeto de que les sea concedida á los
Excmos. Srés. antes mencionados la
Gran Cruz del Mérito Agrícola, y que
copia certificada de este acuerdo, se
remita al Sr. Presidente de la Cáma-
ra Oficial Agrícola para que surta sus
efectos. =

Cuentas de
Riviera } seguidamente se dió cuenta de las liqui-
daciones presentadas por el Recauda-
dor Sr. Don Rafael Rivera Gausa-
les, las que examinadas por la Con-
cejalía son conformes acordando
por unanimidad prestarle su apro-
bación á las mismas.

Tambien acordaron por unanimi-
dad: En vista de la brillante y pro-
spera labor llevada á cabo en los in-
tereses que le están confiados al ex-
cmo. Recaudador Don Rafael
Rivera Gausales, el cual no per-
sibe por este trabajo premio de

cobranza de ninguna clase, efectuando este trabajo a la vez que el desempeño de Auxilio de Secretaria, el Ayuntamiento acuerda concederle una gratificación de ciento ochenta y cinco ptas. que se abonará con cargo al capítulo de Suplementos del vigente Presupuesto. -

Se levantó la sesión certificada.
 Juan Martín Félix Pover
 Juan Pover



Samás Esteban

Sesión ordinaria del día 15 de Abril de 1937

En la villa de Trobón siendo las doce horas, del día quince de Abril de mil novecientos treinta y siete, reunida la Comisión Gestora de este Ayuntamiento en el Salón de Sesiones de estas Casas Concejales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Martín Rodríguez, siendo la hora señalada y habiendo mayoría, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, dando principio el acto, por lectura del acta anterior, que fué aprobada ratificada y autorizada. =

Leídos los boletines y demás correspondencia oficial recibidos desde la última sesión, la Corporación después de enterada, por unanimidad acordó se cumplan y guarden las disposiciones que a esta localidad se refieren. =

Acto seguido y por unanimidad se



acordó aprobar la distribución mensual de fondos del prorogado mes de Marzo, con cargo á los diferentes Capítulos y artículos del vigente Presupuesto. =
Seguidamente por la presidencia se dió cuenta de la Circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia fecha 12 del actual, relacionada con el amor patrio que debemos sentir en estos momentos, los verdaderos españoles, fundidos todos en un mismo sentimiento, y enterando el Ayuntamiento acordaron por unanimidad. =
Sentir los mismos anhelos que el Sr. Gobernador, sin diferencias de ninguna clase, hasta acabar de extirpar de nuestra amada España la infección de filoxera de que estaba atacada, queriendo demerubarla y sepultarla, aunando todos nuestros esfuerzos para hacerla sana, robusta y grande, y que así se le comuniqué al Sr. Gobernador. =
Acto seguido y por unanimidad acordaron que por la presidencia se suscriba la ficha "Auxilio de Trucienos" que ha presentado la Junta de esta villa, con la cantidad quincenal de veinte pt. y 85 cent. que serán abonados con cargo al Capítulo 10º art. 1º partida nº 4, desde el momento en que es. La Junta de Auxilio de Trucienos así lo exija. =
= También y por unanimidad acor-

daron que el Sr. Alcalde vaya en el día diez y siete del actual a Badajoz para comparecer ante la Junta de Clasificación y Revisión como Comisionado Quintos, abonándose el gasto que el viaje origine con cargo al correspondiente Capítulo y Artículo del vigente presupuesto. =

Tambien acordaron por unanimidad: =
Hacer constar en Acta los valiosísimos servicios que presta la Central Telefónica de la C^a Nacional instalada en esta villa, y la rapididad, precisión y amabilidad con que se cumplen los servicios que se solicitan, y que así se le comuniquen a la Srta. Encargada de este Centro para que lo transmita a los Jefes de quien dependa. =

Y se levantó la sesión certificada. =



Juan Martín Yel y Pérez

Philano Torres

Juan Martín

Mmanuel de los

Quas Esteban

Diligencia

Por ella se hace constar que en este día no se reunió la Comisión Gestora para celebrar la correspondiente sesión ordinaria por no haber asuntos de que tratar en la misma.

Robin 25 Abril de 1934

El Alcalde

Juan Martín

El Fro.

Quas Esteban



Sesión ordinaria del día 15 de Marzo de 1937

En la villa de Trobón, siendo las doce ho-
ras del día quince de Marzo de mil nove-
cientos treinta y siete, reunida la Comisión
Gestora de este Ayuntamiento en el Salón de
sesiones de estas Casas Consistoriales, bajo
la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan
Martín Rodríguez, siendo la hora señalada y
habiendo mayoría, el Sr. Presidente decla-
ró abierta la sesión, dando principio el ac-
ta, por lectura de la anterior, que fué apro-
bada, ratificada y autorizada. =

Leídos los boletines y demás correspon-
dencia oficial recibidos desde la última
sesión, la Corporación después de auten-
do por unanimidad acordó se cumplan
y guarden las disposiciones que a esta loca-
lidad se refieren. =

Acto seguido y por unanimidad se acor-
dó aprobar la distribución mensual de
fondos del próximo pasado mes de Abril,
con cargo a los diferentes capítulos
y artículos del vigente presupuesto. =

Y no habiendo otros asuntos de que
tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión
a las trece horas, extendiéndose la presen-
te acta, que firman los Sres. concurrentes
de que certificado. =

Juan Martín

Juan Martín

Felix Perez

Hilario Lopez

Manuel León

Sebastián Esteban



Diligencia = Para hacer constar que en este día no se reunió la Comisión Gestora para celebrar la correspondiente sesión ordinaria, por no haber asuntos de que tratar en la misma.

Frobou 25 de Mayo de 1937

El Alcalde
Juan Martín

El Secretario
Quintín Esteban



Sesión ordinaria del día 15 de Junio de 1937

En la villa de Frobou, siendo las doce horas del día quince de Junio de mil novecientos treinta y siete, reunida la Comisión Gestora de este Ayuntamiento en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Martín Rodríguez, siendo la hora señalada y habiendo mayoría, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, dando principio el acto por lectura del acta anterior, que fue aprobada ratificada y autorizada.

Hechos los Pledetines y demás correspondencia Oficial recibidos, desde la última sesión la Corporación después de enterada por unanimidad acordó se cumplan y guarden las disposiciones que a esta localidad se refieren.

Acto seguido y por unanimidad se acordó aprobar la distribución mensual de fondos del proximo pasado mes de Mayo, con cargo a los diferentes capítulos y artículos del vigente Presupuesto.



Seguidamente y por unanimidad, acordaron que el día 21 del actual, y costeado por este Ayuntamiento se celebren funerales por el alma del nuncio bienllorado é insigne patricio Excmo. Sr. General Jefe de los Ejércitos del Norte, Don Emilio Mola Vidal, trágicamente muerto cuando estaba á punto de culminar la conquista de Bilbao que con tanto calor y ahínco se habia propuesto; d. e. p. el malogrado General, y que este acuerdo se haga público para general conocimiento. -

Excmo. Sr. General Mola

Tambien y por unanimidad acordaron: que el día veintinueve del actual á las doce horas con duracion hasta las trece del propio dia, se celebre la subasta de los aprovechamientos de verano de la dehesa "El Carrascal" y simultaneamente la de los aprovechamientos de verano de "Las Fauas y Fauequillas" por el sistema de pufas á la llana, adjudicándose al mejor postor, en la cantidad de quinientas cincuenta ptas. los del "Carrascal" y trescientas los de las "Fauequillas" formulándose el pliego de condiciones que ha de servir de base á cada una de ellas y haciéndose público por los medios de costumbre.

Subasta aprovechamientos de verano de "El Carrascal" y "Fauequillas"

Tambien acordaron por unanimidad: suscribirse este Ayuntamiento con la cantidad de quinientos ptas. correspondiendo á precio del Ayuntamiento de Mérida, para adquirir la medalla

Coronel }
Castefión }

de Suprimientos por la Patria con que ha sido honrado por el nuevo Estado el heroico Coronel Don Antonio Castefión, como homenaje de gratitud y admiración a tan glorioso militar, y que así se le comuniqué a la expresada Corporación, abonándose esta cantidad con cargo al Capítulo de Suprimentos del vigente presupuesto. -

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta, que firman los señores concurrentes de que certifico. -



Juan Martín Félix Pérez

[Signature] *[Signature]*
Miguel León Juan Martín

[Signature]
Felipe Torres

[Signature]
Cecilia Esteban

Sesión extraordinaria del día 1.º de Julio 1934. -
En la villa de Trobón, siendo las veintiuna horas, del día primero de Julio de mil novecientos treinta y siete reunida la Comisión Gestora de este Ayuntamiento en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Martín Rodríguez, el cual los había citado con cédula con la antelación debida y expresión del objeto, siendo la hora señalada y habiendo número suficiente para tomar acuerdo según previene la Ley, el Sr. Presidente

declaró abierta la sesión, y por el mismo se expuso: Que como habian por la convocatoria, el objeto de esta sesión era darle cuenta del oficio del Sr. Ingeniero Jefe del Servicio Provincial de Reforma Agraria, para obrar en consecuencia, ordenando al Sr. de esta Corporación diese lectura del oficio de referencia. =

Hecho así, y enterado el Ayuntamiento, acordaron por unanimidad; =

Que las eras de las mieses sembradas en las fincas Romoz, Pulgomas y Estorrieto, se establezcan en la finca denominada "El Carrascal" junto a las eras públicas de esta villa, poniendo dos guardas, uno de día y otro de noche, para que estén debidamente vigiladas las mieses, y los guardas lleven cuenta y razón del 20% de grano limpio que al Don Carlos Garcia Polanco corresponde, dándole mi voto de confianza al Sr. Presidente para que dirige los dos guardas y el local donde han de depositarse los granos, velando por todo, con la mayor escrupulosidad la presidencia, siendo el jornal de cada guarda cuatro pesas y 50 céntimos según las bases aprobadas e insertas en el B. Oficial del día 25 de Julio anterior, descontando de los granos que al propietario corresponden, los gastos que se hubiesen originado, dando cuenta de todo ello, al Sr. Ingeniero

Jefe del Servicio Provincial de Reforma Agraria. =

Y resueltos los asuntos señalados en la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión atendiendo a la presente acta, que firman los Sres. concurrentes del que certifico. = ~~Yehi~~ ~~Pase~~



Juan Martín

Manuel Deon

Juan Martín

Plutarco Torres

Equias Esteban

Sesión ordinaria del día 15 de Julio de 1934

En la villa de Trobón siendo las doce horas del día quince de Julio de mil novecientos treinta y siete, reunió la Comisión Gestora en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Martín Rodríguez, siendo la hora señalada y habiendo maporia, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, dando principio el acto, por lectura del acta anterior, que fue aprobada, ratificada y autorizada. Leídos los boletines y demás correspondencia oficial recibidos desde la última sesión, la Corporación despus de enterada por unanimidad acordó se cumplan y guarden los disposiciones que a esta localidad se refieren. =

Acto seguido y por unanimidad.



acordaron aprobar la distribución mensual de fondos, con cargo a los diferentes capítulos y artículos del vigente presupuesto.

Dequillamente y por unanimidad acordaron aprobar definitivamente el remate de la subasta de los aprovechamientos de verano del "Carrascal" y "Vauequillas" que tuvo lugar el 29 de Junio último, y que fue adjudicada al único postor que se presentó Don Juan Saltero Treinte, en la cantidad que sirvió de tipo de subasta.

No habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión extendiéndose la presente Acta, que firman los dos asistentes de que certifico.



Juan Martín

Yelix Parera

Manuel León

Feliciano Torres

Juan Martín

Cuando Esteban

Sesión ordinaria del día veintiseis de Julio 1934
En la villa de Frobon, siendo las doce horas del día veintiseis de Julio de mil novecientos treinta y siete, reunida la Comisión Gestora en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Martín Rodríguez, sien-

do la hora señalada y habiendo mayoría el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, dando principio el acto, por lectura del acta anterior, que fué aprobada, ratificada y autorizada.

Leídos los boletines y demás correspondencia oficial recibidos desde la última sesión, la Corporación después de enterada por unanimidad acordó se cumplan y guarden las disposiciones que á esta localidad se refieren.

Seguidamente por la presidencia se dio cuenta de haber suscrito la cantidad de cinco ptas. para la suscripción abierta para la adquisición de la placa conmemorativa del primer año Triunfal que ha de colocarse en la Plaza por suscripción popular, acordándose por unanimidad aprobar la concesión de las cinco ptas. pedidas por la presidencia, y que se abonen con cargo al capítulo de Suprervistos del regente Permutado.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión extendiéndose la presente Acta que firman los tres concurrentes certificados

Juan Martín Felix Peres II año Triunfal

Manuel de los Rios Hilario Lopez

Juan Martín Casimiro Ceballos

Suscripción
placa con
memorativa
1er año Triunfal
Per



Sesión ordinaria del día 16 de Agosto de 1937

En la villa de Frobu, siendo las doce horas del día diez y seis de agosto de mil novecientos treinta y siete, reunida la Comisión Gestora de este Ayuntamiento en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Martín Rodríguez, siendo la hora señalada y habiendo quorum, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, dando principio el acto, por lectura del acta anterior, que fué aprobada, ratificada y autorizada. - Leídos los boletines y demás correspondencia oficial recibidos desde la última sesión, la Corporación después de enterada, por unanimidad acordó se cumplan y queden las disposiciones que a esta localidad se refieren: -

Acto seguido y por unanimidad acordaron aprobar la distribución mensual de fondos del presente mes de Julio, con cargo a los diferentes capítulos y artículos del vigente presupuesto. -

Seguidamente y por unanimidad acordaron aprobar los diferentes viajes hechos por la presidencia a requerimientos de la superioridad, para asuntos de quintas, entrega de metros que se incorporan a Cuentos, y asuntos del Ayuntamiento de cuyas orde-



nes se da lectura, acordándose tenerlos por bien efectuados, y abonados, cada cual con cargo a su correspondiente Capitulo y Art. del Presupuesto vigente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose por presente acta que firman los tres. Concejales, asistentes de que certifico.

Juan Martín 11 años Triunfal
Felix Perez
Manuel (dein)
Hilario Torres Eusebio Esteban
Juan Martin [Signature]



Diligencia = Por ella se hace constar que en este día no se celebró la correspondiente sesión ordinaria, por no haber asuntos de que tratar en la misma.

Provin 25 de Agosto de 1937. 11 años Triunfal
El Alcalde El Secretario
Juan Martin Eusebio Esteban



Otra = Por ella se hace constar que en este día no se celebró la correspondiente sesión ordinaria, por no haber asuntos de que tratar en la misma.

Provin 15 de Septiembre de 1937. 11 años Triunfal
El Alcalde El Secretario
Juan Martin Eusebio Esteban



Sesión ordinaria del día 25 de Septbr. de 1934

En la villa de Frodon, siendo las doce horas del día veinticinco de Septbr. de mil novecientos treinta y siete, reunida la Corporación Gestora de este Ayuntamiento, en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Martín Rodríguez, siendo la hora señalada y habiendo mayoría, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, dando principio el acto, por lectura del acta anterior, que fue aprobada, ratificada y autorizada. Leídos los boletines y demás correspondencia oficial recibidos desde la última sesión, la Corporación después de enterada, por unanimidad acordó se cumplan y guarden las disposiciones que a esta localidad se refieren. -

Acto seguido y por unanimidad acordaron aprobar la distribución mensual de fondos del próximo parador mes de Agosto, con cargo a los diferentes capítulos y artículos del vigente presupuesto. -

Seguidamente y por unanimidad acordaron que el día diez del próximo Obrero se celebre la subasta de los aprovechamientos de hierbas de las eras públicas y terrenos baldíos por el sistema de puja a la llana en la suma de mil ptas. formulándose el pliego de condiciones administrativas que ha de servir de base a la subasta. -

También acordaron por unanimidad: Destituir de su cargo de Agente Ejecutivo al que venía nombrado Don José Rodríguez Palacios, nombrando

para sustituirle a Don Franco Becerra.

Igualmente por unanimidad acordaron sacar a concurso hasta el día 11 del próximo Octubre, que se admitirán las solicitudes, una plaza de Celador de carbón, con el jornal diario de 4.^{to} pts. adjudicándose a quien de entre los solicitantes reúna mejores condiciones para el desempeño del cargo.

Cambiéu y por unanimidad acordaron en vista de la solicitud presentada, conceder la venidad a Juan Profer Grajera.



Se levantó la sesión certificada. - Ilmo Sr. Presidente

Juan Martín Félix Pérez

Juan Martín

Hilario Torres

Manuel León

Camas Esteban

Sesión ordinaria del día 15 de Octubre de 1937

En la villa de Robón siendo las doce horas del día quince de Octubre de mil novecientos treinta y siete, reunida la Comisión Gestora de este Ayuntamiento en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Martín Rodríguez, siendo la hora señalada y encontrándose presentes la totalidad de los que se componen esta Corporación, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión dando principio el acto, por lectura del acta anterior, que fue aprobada ratificada y autorizada.

Leídos los Boletines y demás correspondencia oficial recibidos desde la última sesión, la Corporación después de

enterada, por unanimidad el acuerdo se cumpliere
y guarden las disposiciones que a esta localidad
se refieren, y aprobar el Proyecto del Presupuesto para 1938=

Acto seguido y por unanimidad se acordó apro-
bar la distribución mensual de fondos del
pasado mes de septbre. con cargo a los diferen-
tes capitulos y articulos del vigente presupuesto.

Acto seguido se dio cuenta de la única soli-
citud presentada por Antonio Trujillo Truasa
a la plaza de Celador de Artificio Municipal,
y enterado el Ayuntamiento acordó que de co-
mienza a desempeñar su cargo, el dia pri-
mero del proximo mes de Noviembre, faci-
litándole la presidencia la oportuna credencial.
Seguidamente por la presidencia se dio cuenta de
haber quedado desierta la subasta de los apro-
vechamientos de hierbas de las eras publicas
y baldios del pueblo, celebrada el dia diez
del actual, y en su vista acordó el Ayuntamiento que
el dia veinte del actual mes, a la misma ho-
ra, se celebre una segunda subasta con el
25% del tipo de subasta, resolución que se ha-
rá publica por medio de bando y edicto.

Y se levantó la sesion certificada. - Ha sido leida y aprobada

Celador



Juan Martin

Juan Martin

Manuel Leon

Felix Perez

Victorio Torres

Manuel Esteban

sesion ordinaria del dia 25 de Octubre de 1937

En la villa de Bobín, siendo las doce horas del día veinticinco de Octubre de mil novecientos treinta y siete, reunidos los tres. de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, presididos por Don Juan el Artista Rodríguez, siendo la hora señalada y habiendo mayoría, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, dando principio el acto, por lectura del acta anterior que fué aprobada ratificada y autorizada.

Leídos los boletines y demás correspondencia oficial recibidos desde la última sesión, la Corporación después de enterada por unanimidad acordó se cumplan y guarden las disposiciones, que á esta localidad se refieren. =

Acto seguido por la presidencia se dió cuenta de la Carta Circular del Sr. Alcalde de Orona (Sevilla) en la que interera que este Ayuntamiento se adhiera á la propuesta de aquella Corporación de solicitar, del Jefe del Estado Español Generalísimo Franco, el merecido título de Gran Caballero de la Gran Orden Imperial de las Flechas Rojas, para el insigne patrio General Jefe del Ejército del Sur, Excmo. Sr. Don Gonzalo Queipo de Llano. =

De orden de la presidencia, por el infrascripto Sr. se dió lectura de la Carta Circular de referencia, acordándose por unanimidad: Adherirse á la iniciativa del Sr. Alcalde de Orona (Sevilla) ya que el pundonoroso General Excmo. Sr. Don Gonzalo Queipo de Llano, con

su gallarda postura en el Glorioso Movimiento Nacional, nos libró de los crueles martirios y persecuciones de la pestilente Invidia roja, y que de este acuerdo se da traslado al Sr. Alcalde de Oruna, para que surta sus efectos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los tres. asistentes certificados. - Ha sido E. Municipal



Juan Martín

Juan Martín

Hilario Ferrer

Pelío Perez

Mariano León

Emilio Esteban

Sesión extraordinaria del día 6 de Nbre. de 1934

En la villa de Frobin, siendo las doce horas del día seis de Nbre. de mil novecientos treinta y siete, reunidos los tres. de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento en el Salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, presididos por el Sr. Alcalde Don Juan Martín Rodríguez, siendo la hora señalada y habiendo sufragio, por la presidencia se manifestó a los reunidos: Que como sabían por la convocatoria el asunto a tratar en esta sesión era darle cuenta de la operación de venta de cebada efectuada de la que tiene almacenada en esta villa Don Carlos Manuel Pascheco.

mo producto del 20% de granos limpios que le ha correspondido de las siembras efectuadas en las fincas "Pulgosas", "Framos" y "Cotomillo" de este término municipal e inversión dada a su riego, según para a demostrar.

Vendidas Doscientas cuarenta y nueve fanegas de cebada de treinta y cuatro kilos y medio cada fanega al precio de trece ptas. y 25 cent la fanega de 34⁵⁰ kilos importan tres mil doscientas noventa y nueve ptas. y 25 cent 3.299²⁵

= De cuyo importe se ha pagado =

A los Guardas de las eras según recibo =	576-00
Al carretero según id.	290-52
Por 18 sacos p ^a acarreo según id.	36-00
Total abonado =	902-52

Importa la cebada vendida 3.299²⁵
Id. lo abonado 902⁵²

Queda un remanente o existencia en metálico = 2.396⁷³

Vendidos los 238 kilos y 500 gramos de habas a 19 ptas. }
la fanega de 50 kilos importan } 90-63

Suman 2.487-36

De cuya suma se ha pagado

Al Sr. Recaudador Abrial. por la cuota asignada a D ^a Margarita Pacheco y Heredo de España en el Repartimiento Gral. de Utilidades del año 1936, según recibos	949-99
---	--------

Id. al mismo por id. id del año 1937 = 1.533-65

Total abonado = 2.483-64

Importa la anterior suma 2.487-36

Id. lo abonado por Rep^{to} Gral. 2.483-64

Saldo o remanente a disposición del Sr. Pacheco 0003-72

Los tres gestores de este Ayuntamiento por unanimidad aprobaron los precedentes operativos, no sin condicionar

antes en acta que se aboue el alquiler de los locales donde los granos están almacenados antes de levantar de ellos los granos el Sr. Pacheco, y que de este acuerdo se de traslado al Sr. Ingeniero Jefe del Servicio Provincial de Reforma Agraria. =

Y remuelto el asunto para que habian sido convocados, el Sr. Presidente levantó la sesion a las catorce horas, extendiéndose la presente acta que firman los tres. concurrenentes de que certifico. =

Juan Martín ^{Man. Encinjal} Juan Martín

Hilario Lopez

Pedro Perez

Manuel de los

Tomás Esteban

Sesion ordinaria del dia 15 de Nbre. de 1937
En la villa de Trobin siendo las doce horas del dia quince de Noviembre de mil novecientos treinta y siete reunidos los tres. de la Comision Gestora de este Ayuntamiento en el Salon de Sesiones de esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alejandro de San Juan Martin Rodriguez, siendo la hora señalada y habiendo unanimitad, el Sr. Presidente declaró abierta la sesion, dando principio el acto, por lectura de acta anterior que fué aprobada, ratificada y autorizada. =
Leídos los Roberts y demás



correspondencia oficial recibidos desde de la última sesión, la Corporación después de enterada por unanimidad acordó se cumplan y guarden las disposiciones que si esta localidad se refieren. =

Acto seguido y por unanimidad acordaron aprobar la distribución mensual de fondos del próximo parados mes de Octubre, con cargo a los diferentes capítulos y artículos del vigente Presupuesto. =

Seguidamente por la presidencia se dio cuenta del escrito presentado por el vecino de esta Torre Barrera. Huerfano, solicitando dos metros de terreno por el Poniente y Sur del sobrante de la vía pública y el Espido, frente a su casa de la calle Alvarado, y enterados los tres, de la Gestora, acordaron por unanimidad: =

Que para mejor sujeción, una comisión de esta Gestora examine el terreno pedido antes de concederlo. =

Acto seguido acordaron por unanimidad: Dejar la Contribución Industrial y de Comercio, con el 32% como arbitrario para el Ayuntamiento. =

Seguidamente y por unanimidad acordaron aprobar el Presupuesto de Pat. Ordinaria para el año 1938, así como las Ordenanzas formuladas de los distintos arbitrios que se establecen fijando el total del Presupuesto de

Presupuesto

Sugreros en 48.440 ptas. y los gastos en igual
cantidad, resultando por consiguiente
nivejado dicho Presupuesto, y que tanto este
como las Ordenanzas formuladas se expongan
al publico en forma reglamentaria, y transcu-
rido el periodo de exposicion, con su copia,
se remitan al Ilmo. Sr. Delegado de Hacia-
da a los efectos determinados en los arts.
300 y 301 del Estatuto Orgánico. =

Se levanto la sesion certificada. =

El año Gremial

Juan Martin Felix Perez



Miguel de los

Abilamborres Juan Martin

Enrique Esteban

Sesion ordinaria del dia 25 de Nbre. de 1937

En la villa de Troboi siendo las doce
horas del dia veinticinco de Nbre. de
mil novecientos treinta y siete, reunida la
Comision Gestora de este Ayuntamiento
en el Salon de sesiones, de estas Casas
Constitucionales, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde Don Juan Martin Rodr.
guer, siendo la hora señalada y habien-
do mayoría, el Sr. Presidente declaró
abierto la sesion dando principio el ac-
ta, por lectura del acta anterior, que
fue aprobada ratificada y autorizada. =

Leidos los Boletines y demas corres-
pondencia oficial recibidos desde la
ultima sesion, la Corporacion des-

pués de enterada, por unanimidad acordó se cumplan y guarden las disposiciones que á esta localidad se refieren. -

Seguidamente se dió cuenta de la Circular del Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial inserta en el D. Oficial del día 10 del actual, acordándose quedar enterados, y que se formulen las correspondientes Ordenanzas para su aprobación al Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia. -

Dada cuenta de la solicitud de Florencio Huertas, Cabañas, que pide como lactancia para un hijo suyo, la Corporación después de enterada, acordó concederle desde el día primero de Dbré. próximo y que este acuerdo se le comuniqué al recurrente para su conocimiento y efectos. -

Se levantó la sesión certificada. -



Juan Martín

Juan Martín

Il. Sr. Alcalde

Alfonso León

Felix Perez

Juan's Estora

Sesión ordinaria del día 15 de Dbré. de 1937

En la villa de Troboñ siendo las once horas del día quince de Dbré. de mil novecientos treinta y siete, reunidos la Comisión Gestora de este Ayuntamiento en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don

Juan Martini Rodriguez, siendo la hora señalada y habiendo mayoría, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, dando principio el acta por lectura del acta anterior, que fué aprobada ratificada y autorizada.-

Leídos los Boletines y demás correspondencia oficial recibidos desde la última sesión la Corporación después de enterada por unanimidad acordó se cumplan y guarden las disposiciones que a esta localidad se refieren.-

Acto seguido y por unanimidad acordaron aprobar la distribución mensual de fondos del pasado mes de Noviembre con cargo a los diferentes capítulos y artículos del vigente Presupuesto.-

Seguidamente y por unanimidad acordaron que este Ayuntamiento contribuya con cincuenta ptas. para el "Aguinaldo-Pro-Cambatientes" que serán abonadas con cargo al Capítulo de Gastos previstos del vigente Presupuesto.-

Dada cuenta de una solicitud suscrita por Don José Franco Arenario, Jefe Local del servicio de antiaeronáutica, por el que pide se construya una torrecilla en el lugar conocido por el Castillo que sirva para el puesto de vigia, esta Comisión Gestora, en vista de lo necesario y urgente que es la petición, por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado, y que se de comienzo a los trabajos seguidamente, utilizando para el transporte y acarreo de materiales la prestación personal.-

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión ec-

Leíéndose la presente acta, que firman los
 tres concurrentes de que certifico. - 11 año Gremial



Juan Martín

Juan Martín

Manuel León

Felipe Pérez

Samuél Esteban

Diligencia: Para hacer constar que en este día no
 celebró la Comisión Gestora la correspon-
 diente sesión ordinaria, por no haber
 asuntos de que tratar en la misma. -

Probió 26 Dbré. 1937. - 11 año Gremial



El Alcalde

El secretario

Juan Martín

Samuél Esteban

Sesión ordinaria del día 15 de Enero de 1938. -
 En la villa de Probió, siendo las once
 horas del día quince de Enero de mil
 novecientos treinta y ocho, reunida la Comi-
 sión Gestora de este Ayuntamiento en
 el Salón de sesiones de estas Casas Con-
 sistoriales bajo la presidencia del Sr.
 Alcalde Don Juan Martín Rodríguez,
 siendo la hora señalada y habiendo
 mayoría, el Sr. Presidente declaró abier-
 ta la sesión, dando principio el acto,
 por lectura del acta anterior, que
 fue aprobada, ratificada y autori-
 zada.



Leídos los Boletines y demás co.

responsabilidad oficial recibidos desde la última sesión, la Corporación después de enterada, por unanimidad acordó se cumplan y guarden las disposiciones que a esta localidad se refieren. -

Seguidamente, y por unanimidad acordaron aprobar la distribución mensual de fondos del próximo prorato mes de Diciembre, con cargo a los diferentes capítulos y artículos del vigente Presupuesto. -

Acto seguido por la presidencia se dio cuenta de una solicitud suscrita por el vecino de esta villa Don Florencio Cabano Gormer, en la que solicita un trozo de terreno formando cuadrado que existe de los baldíos, en la esquina de la bodega que fué de Don José Fermus Cabano en las traseras, de la casa que ha comprado a la viuda de Eligio Blanco Fernandez, teniendo dicha cuadrada por un lado 14 metros, por otro 7 y por otro 5 metros, en total unos cuarenta y cinco metros cuadrados superficiales, y enterada la Comisión Gestora, y en vista de la poca importancia de este asunto, ya que se trata de una casa de poca valía, por estar en las afueras del pueblo, ser un terreno tan quebrado y accidentado, y con lo que no causará merma al patrimonio de este Ayuntamiento, antes al contrario, se estima como un beneficio, pues dicha cuadrada con los muros de la bodega constituye una granja

ó refugio, estimoa debe prescindirse de los requisitos que establece el art. 1.º del Estatuto Municipal, y que el solicitante abone 0'50 pts. por cada metro cuadrado superficial, previa la oportuna medición, su importe ingresare en la Caja del Sp.º. y que este acuerdo se comunique al solicitante. =

Seguidamente y por unanimidad procedieron a la designación de los Vocales Natos del Rep.º. Gral. de Utilidades, que ha de regir en el actual año 1938 en sus dos partes Real y Personal a que se refiere el (R.º.º) de 11 de Sept.º. de 1918. =

Dada lectura del (R.º.º) citado, así como de los arts. del Estatuto del Sp.º.º. pertinentes al caso, la Comisión Gestora teniendo a la vista los documentos correspondientes, que dieron designados los tres. que a continuación se expresan. =

= Para la parte Real =

Don Bartolomé Martín Gomer. Como mayor contribuyente por Rústica
 " Antonio Cabanjas Alvarar " " " Urbana
 " Eduardo Maza de Coca " " " Hacendado
 " Julio Perez Ruiz. Presidente del Sindicato Católico Agrario

= Para la parte Personal =

" Juan Párrera Mata. Como mayor contribuyente por Rústica
 " Juan Soltero Vicente " " " Urbana
 " Calixto Gaurater Perez " " " Industrial
 " Alfonso Gomer Hernández " " " Rústica

Designados los individuos, que han de pertenecer a ambas Comisiones, la Comisión Gestora, acordó se de cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo 2.º del art.º 489 del Estatuto Municipal, procediendo

a formular las ordenanzas, que han de servir de base al Dept. Gral. de Utilidades, de que se trata, basándolas en los artículos siguientes:-

Art. 1.º

Para fecha de estimación para el cómputo de Utilidades, ha de ser la correspondiente al actual año 1938.-

" 2.º

Siendo conocido en este término el capital y condiciones interiores y exteriores, de todos los vecinos, se consideraran innecesarias las declaraciones juradas, de los contribuyentes, de las utilidades, que cada uno tenga por el capital que posea.-

" 3.º

Para el cómputo de Utilidades, se tendrá en cuenta el líquido imponible con que figura cada contribuyente, los signos exteriores, del mismo y su familia, y el número de criados, sirvientes, etc. etc.-

" 4.º

El tipo medio de los jornales en esta villa, lo estima la Comisión Gestora en la cantidad de cuatro ptas. teniendo en cuenta los días que ganan más y los que ganan menos, según la clase de trabajo que desempeñen durante el año.-

" 5.º

El recargo que se ha de establecer sobre las cuotas, para partidas fallidas, gastos de administración y cobranza, será el 6%, y la forma de pago del importe de las cuotas, será dividida por cuartas partes, y cobradas en el segundo mes de cada trimestre como periodo voluntario.-

El Depto. Gral. de Utilidades de

que se trata, tanto en su Parte Real como en la Parte Personal, habrá de llevarse a cabo por las Comisiones de Evaluación y Junta Local del mismo, constituidas al efecto, en armonía con lo dispuesto en los arts. 65 al 101 del repetido (R.D.).

Y se levantó la sesión certificada.

Juan Martín - II año Triunfal



[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sesión ordinaria del día 25 Enero de 1938.

En la villa de Trobón, siendo las once horas del día veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y ocho, Segundo Año Triunfal, se reunieron los Pres. de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Martín Rodríguez, y siendo la hora señalada y habiendo mayoría el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, dando principio el acto, por lectura del acta anterior, que fué aprobada, ratificada y autorizada.



Hechos los Boletines y demás correspondencia oficial recibidos desde la última sesión, la Corporación despus de enterada, por unanimidad acordó se cumplan y guarden las disposiciones que a esta localidad se refieren.

Seguidamente por la presidencia se dió cuenta del oficio del Sr. Alcalde de Calavera la Real, en el cual interera de esta Corporación indique los planes para abduar las 1.238 ptas y 80 cént. que este Ayuntamiento adenda al de Calavera por Inspección Farmacéutica del 2º semestre de 1933, año 1934 y 1º semestre de 1935 y enterados los tres. del Ayuntamiento acordaron por unanimidad que la cantidad antes expresada la reclame el Ayuntamiento de Calavera la Real, como capitalidad del partido farmacéutico de Calavera la Real - Sobán por la Mancomunidad Sanitaria Provincial, y que de este acuerdo se de traslado al Sr. Alcalde de Calavera la Real.

Dada cuenta del escrito del vecino de esta Diego Pajuelo Carmona, que solicita un Trozo de terreno para labrarlo, junto al puente sobre el río Guadiana denominado "Puente de los Suspiros", el Ayuntamiento acuerda acceder a lo solicitado previo pago anualmente de la suma de diez ptas. y que así se le comunique al solicitante.

Acto seguido acordaron conceder a José Guerrero Fernández el recorrido de la estancia que solicita para su hija, desde el día primero de febrero próximo.

Se levantó la sesión certificada.

Juan Martín Manuel Díaz
Antonio Torres



José Pérez Juan Martín Tomás Esteban

Señon ordinaria del dia 15 de Febr. de 1938

En la villa de Troboin, siendo las once horas del dia quince de febrero de mil novecientos treinta y ocho, segundo año Triunfal, reunidos en el Salon de sesiones, siete Ayuntamiento por Comision Gestora presidida por el Sr. Alcaide Don Juan Martin Rodriguez, siendo la hora señalada y habiendo mayoría, por la presidencia se declaró abierta la sesión, dando principio el acto, por lectura del acta anterior, que fue aprobada, ratificada y autorizada. Leídos los Boletines, y demás correspondencia oficial recibidos desde la última sesión, la Corporación después de enterada, por unanimidad acordó se cumplan y guarden las disposiciones que a esta localidad se refieren. =

Seguidamente y por unanimidad acordaron aprobar la distribución mensual de fondos del próximo parafado mes de Enero, con cargo a los diferentes capitulos y articulos del vigente Presupuesto. =

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente Acta, que firman los tres. Causales arribantes de que certifico. =



Juan Martin

Juan Martin

Abilario Ferrer

Manuel Leon

Felix Perez

Sancho Esteban

Sesión extraordinaria del día 20 de Febrero de 1938

En la villa de Frohán, siendo las diez y nueve horas del día veinte de febrero de mil novecientos treinta y ocho, segundo año triunfal, reunida la Comisión Gestora de este Ayuntamiento en el Salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Martín Rodríguez, el cual los había convocado por cédula con la antelación debida y expresión del objeto, siendo la hora señalada y encontrándose presentes la totalidad de los Sres. Concejales, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión. Seguidamente por la presidencia se dio cuenta de la comunicación enviada por el Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial en la que intererera se ingresen antes de finalizar el actual mes los siete mil ptas. que este Ayuntamiento le adeuda. =

De orden de la presidencia, por el Sr. Presidente de este Ayuntamiento se dio lectura del oficio de referencia, y enterados los Sres. Concejales acordaron por unanimidad: =

Solicitar de la Excma. Diputación Provincial hasta fines del veintidós mes de Marzo para abonar la cantidad antes expresada, a cuyo fin por este Ayuntamiento se pondrán todos los esfuerzos a contribución, o bien un concierto en el que por la Diputación se señalen los periodos y cantidad a abonar en cada uno de ellos. =

Hacer constar en Acta que este Ayuntamiento en sesión de 2.º de Sept. del año anterior, ya trató de normalizar

en hacienda de pail, nombrando Agente Ejecutivo para el cobro de atrasos por la via de apremio, habiendo resultado infructuosas las gestiones, llevadas a cabo con Don Francisco Resco y Don José Rodriguez Palacios, a quienes se les ha escrito directamente sin que ninguno hasta hoy se haya personado para hacerse cargo de los valores, en cuyo caso, esta Comision Gestora autoriza al Sr. Presidente de la Exma. Diputacion para si sabe de algun Agente Ejecutivo que reuna las debidas condiciones, lo envíe a este Ayuntamiento y se haga cargo de la cobranza, pues asi se cubren los valores en periodo ^{efectivo} para cubrir esa cantidad, y que copia certificada de este acuerdo se envíe al Sr. Presidente de la Exma. Diputacion Provincial segun interese en su repetido oficio. -

Premito el acuerdo para que habiendo sido convocados el Sr. Presidente levantó la sesion, extendiéndose la presente Acta, que firman los Sres. concejales asistentes de que certifico. -

Juan Martin *[Signature]* Manuel Esteban *[Signature]* Hilario Torres *[Signature]*
 Felix Perez *[Signature]*
 Juan Martin *[Signature]* Manuel Esteban *[Signature]*

Diligencia - Para hacer constar que en este dia no se celebró la correspondiente sesion ordinaria, por no haber concurrido de que tratar en la misma. - Proban veridico de febrero de mil novecientos. Reunida y legal. - Man. Esteban
 Juan Martin *[Signature]* Manuel Esteban *[Signature]*



DIPUTACION DE BADAJOZ

Sesión ordinaria del día quince de Marzo de 1938
En la villa de Frobin, siendo las once horas
del día quince de Marzo de mil novecien-
tos treinta y ocho, segundo año triunfal, reu-
nida la Comisión Gestora de este Ayunta-
miento bajo la presidencia del Sr. Alcal-
de Don Juan Martín Rodríguez, siendo la
hora señalada y habiendo mayoría, el
Sr. Presidente declaró abierta la sesión
dando principio el acto por lectura del
acta anterior, que fué aprobada, ratifi-
cada y autorizada.

Leídos los boletines y demás comu-
nicaciones oficiales recibidos desde
la última sesión, la Corporación
después de enterada por unanimidad
acordó se cumplan y guarden las dispo-
siciones que a esta localidad se refie-
ren:

Acto seguido y por unanimidad
acordaron aprobar la distribución men-
sual de fondos del próximo pasado
mes de Feb. con cargo a los diferentes
capítulos y artículos del vigente pre-
suesto.

Y se levantó la sesión certificada.

Juan Martín Manuel León

Feliz Perez Juan Martín

Valeriano Torres

Manuel León



Diligencia.- Para hacer constar que en este día no celebró la correspondiente sesión ordinaria, por no haber asuntos de que tratar en la misma, Robón veintinueve de Mayo de mil novecientos treinta y ocho. II año Comunal.-

El Alcalde
Juan Martín

El Sec.º
Cayetano Esteban



Sesión ordinaria del día 1º de Abril de 1938

En la villa de Robón, siendo las once horas del día quince de Abril de mil novecientos treinta y ocho, segundo año Comunal, reunidos los tres. de la Comisión Gestora en las Casas Comunitarias de este Ayuntamiento presididos por el Sr. Alcalde Don Juan Martín Rodríguez, siendo la hora señalada y habiendo mayoría, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, dando principio el acto, por lectura del acta anterior, que fue aprobada ratificada y autorizada.-

Leídos los boletines y demás correspondencia oficial recibidos desde la última sesión, la corporación después de enterada por unanimidad acordó se cumplan y guarden las disposiciones que a esta localidad se refieren.-

Acto seguido y por unanimidad se acordó aprobar la distribución mensual de fondos del próximo parado mes de Mayo, con cargo a los diferentes capítulos y artículos del vigente presupuesto.

Se levantó la sesión certificada.-

Juan Martín

Manuel José

Felipe Pérez

Hilario Torres

Juan Martín

Sebastián Esteban

Diligencia.- Para hacer constar que en este día no se celebró la correspondiente sesión ordinaria, por no haber asuntos de que tratar en la misma.-

Frobón veintinueve de abril de mil novecientos treinta y ocho.- II año Triunfal
El Alcalde

Juan Martín

Sebastián Esteban

Sesión ordinaria del día 16 de Mayo de 1938.-

En la villa de Frobón, siendo las once horas del día diez y seis de Mayo de mil novecientos treinta y ocho, segundo año Triunfal reunida la Comisión Gestora de este Ayuntamiento en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Martín Rodríguez, siendo la hora señalada y habiendo mayoría, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, dando principio el acto, por lectura del acta anterior, que fue aprobada, ratificada y autorizada por los señores, los señores y señoras, correspondencia oficial recibida desde la última sesión, la corporación después de

enterada, por unanimidad acordó se cumplan y guarden las disposiciones que á esta localidad se refieren.

Acto seguido y por unanimidad, acordaron aprobar la distribución mensual de fondos del pasado mes de Abril, con cargo á los diferentes capitulos y artículos del vigente presupuesto. Seguidamente y por unanimidad acordaron sacar á pública subasta el día 29 del actual los aprovechamientos de verano de la dehesa "El Carrascal" y "Ranquillo".

Subasta Carras en la suma de quinientas ptas. las primeras y Ranquillo en meras y trescientas ptas. las segundas, formulándose los pliegos de condiciones que han de servir de base á las mismas.

Seguidamente y por unanimidad acordaron conceder á Juan Ant. Gansaler Muñor el record la estancia que solicita para su hija, desde el día primero de Mayo actual, y á Francisco Gutierrez Castaño el terreno que solicita del epido para edificar una nave, abauando 0-50 ptas. por cada metro cuadrado superficial, y que estos acuerdos se comuniquen á los interesados.

Acto seguido y por unanimidad acordaron aprobar las cuentas municipales del año 1937, ya que examinadas por la Comisión las encuentran conformes y fidedignas, tal cual resultan de los libros de contabilidad y relaciones formados, ascendiendo los ingresos á

Cuentas año
1937

39.897-09 ptas. y los Gastos a 34.185-91 ptas.
con una existencia en Caja para el año 1938
de 2.711-18 ptas. acordándose que un Edicto
se fise en el tablón de anuncios oficiales
de este Ayuntamiento. y otro se remitiera al Excm.
Sr. Gobernador Civil de la provincia pa-
ra su inserción en el B. Oficial a los efu-
tos de reclamación.-

Y no habiendo otros asuntos de que tra-
tar, el Sr. Presidente levantó la sesión
extendiéndose la presente Acta, que fir-
man los tres asistentes certificados.-



Juan Martín

Juliano Torres

Felix Perez

Juan Martín

Severino Esteban

Alfonso Lora

Sesión ordinaria del día 25 de Marzo de 1938

En la villa de Frohán siendo las once horas
del día veinticinco de Marzo de mil nove-
cientos treinta y ocho, Año Erismpal, reuni-
da la Comisión Gestora de este Ayuntamiento
en el salón de sesiones de estas Casas Con-
sistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde
de Don Juan Martín Rodríguez, siendo la
hora señalada y habiendo mayoría, por la
presidencia se declaró abierta la sesión,
dando principio al acto, por lectura del
acta anterior, que fué aprobada, ratifi-
cada y autorizada.-

Leídos los Boletines y demás cosas

prudencia oficial recibidos desde la última sesión, la corporación después de enterada por unanimidad acordó se cumplan y queden las disposiciones que a esta localidad se refieren. -

Acto seguido y por unanimidad acordaron nombrar D. Iler para que por medio de Expedientes, depuse las detenciones de los funcionarios de este Ayuntamiento en relación con el glorioso Movimiento Nacional, al vecino de esta villa Don Samuel Ferreras de Samirano, dando así cumplimiento a lo ordenado en el Decreto n.º 108 de la Presidencia de la Junta de Defensa Nacional, y lo interesado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia en su escrito n.º 228 fecha 8 de Abril últimos, y que este acuerdo se le comuniqué al designado para su conocimiento y efectos. -

Seguidamente y por unanimidad, acordaron sacar a pública subasta el día veintiseis del próximo mes de Junio y hora de las doce con duración hasta las trece horas del propio día, la subasta del arbitrio de Pesas y Medidas, por cuatro años que empiezarán el 1.º de Julio de 1938, terminando el 30 de Junio de 1942, por pliegos cerrados, siendo el tipo de subasta mil novecientas ptas. formulándose el pliego de condiciones administrativas que ha de servir de base a la misma. -

Tambien acordaron por unanimidad Arrendarle al vecino de Puebla de la Calzada Don Bartolomé Sanchez Ro.

D. y Medidas

driguez los aprovechamientos de verano del Novillero de "Perofrauco" desde esta fecha hasta el día treinta de Septiembre del año actual en la cantidad de ciento noventa ptas, acordando de la correspondiente carta de pago, en el momento que las haga efectivas.

Se levantó la sesión de que certifica:

Juan Martín

Juan Martín

Yolix Perera

Philario Torres

Manuel León

Emilia Esteban



Sesión ordinaria del día 15 de Junio de 1938

En la villa de Frobón, siendo las once horas del día quince de Junio de mil novecientos treinta y ocho, segundo año triunfal, reunida la Comisión Gestora de este Ayuntamiento en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Martín Rodríguez, siendo la hora señalada y habiendo mayoría, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión dando principio el acto por lectura del acta anterior, que fué aprobada ratificada y autorizada.

Oreidos los boletines y demás correspondencia oficial recibidos desde la última sesión, la corporación después de enterada, por unanimidad acordó se cumplan y guarden las disposiciones que si esta localidad se refieren.

Esto seguido y por unanimidad acordaron aprobar la distribución mensual de fondos del próximo pasado mes de Mayo, con cargo a los diferentes capítulos y artículos del vigente presupuesto. =

Seguidamente por el Sr. Presidente de la Junta: Que habian estado a visitarle en este Ayuntamiento, una Comisión integrada por el Sr. Alcalde de Mérida, el primer Cte. de Alcalde y el Secretario de aquella Corporación, y le expusieron la conveniencia de que en el próximo curso se redujeran las clases del Instituto Nacional de Segunda Enseñanza de dicha ciudad por ser conveniente a este pueblo y los circunvecinos. =

Tras enterados los tres. del Ayuntamiento, por unanimidad acordaron adherirse a la petición que el Ayuntamiento de Mérida haga en este sentido al Excmo. Sr. Ministro de Educación Nacional y que copia certificada de este acuerdo se remita al Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Mérida, a los debidos efectos. =

Se levantó la sesión certificada. =



Juan Martín

Juan Martín

Felipe Pérez

Philario Torres

Emilio Esteban

Sesión extraordinaria del día 27 de Junio 1938
 DIPUTACION DE BADAJOZ
 En la villa de Troboñ siendo las

doce horas del día veintiocho de Junio de mil novecientos treinta y ocho, segundo año trienal, reunida la Comisión Gestora de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Martín Rodríguez, el cual los había convocado en el Salvo de Actos de estos Cabos, Concurenciales, por cédula, expresiva del objeto, dado el caso de urgencia, no se guardan las formalidades prescritas en el art. 128 del Estatuto del P. y M. siendo la hora señalada y habiendo número suficiente de señores gestores, por la presidencia se declaró abierta la sesión. =

P. y Medidas.

Seguidamente el Sr. Presidente dio cuenta de que la subasta del arbitrio de Pisos y Medidas que venia anunciada y que tuvo lugar en el día de ayer, habia quedado denegada por falta de licitadores, según se les hace saber, en la cédula de citación, por lo cual era preciso acordar lo procedente. =

Bien enterados los Sres. gestores por unanimidad acordaron que se celebre una segunda subasta el día tres del próximo mes de Julio con el 2.º p.º de rebaja en el tipo de subasta señalada en la primera, y que este acuerdo se haga público en forma reglamentaria. =

Y resuelto el asunto señalado en la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión, exten-

diéndose la presente acta que firman
los tres. concurrentes de que certifiqué.

Juan Martín

Filano Torres

Feliz Perez

Manuel León

Francisco Esteban

Sesión ordinaria del día 15 de Julio de 1938

En la villa de Frobon, siendo las once
horas del día quince de Julio de mil
novecientos treinta y ocho, 3º año Triunfal
reunidos los tres. de este Ayuntamiento
en el Salón de Sesiones de estas Casas
Cayentinas, bajo la presidencia del
Sr. Alcalde Don Juan Martín Rodríguez,
siendo la hora señalada y habiendo ma-
yoría, el Sr. Presidente declaró abierta
la sesión, dando principio el acto por
lectura del acta anterior, que fue
aprobada, ratificada y autorizada.
Leídos los boletines y demás correspon-
dencia oficial recibidos desde la úl-
tima sesión, la Corporación después
de enterada por unanimidad acordó
se cumplan y guarden las disposicio-
nes que a esta localidad se refie-
ren.

Acto seguido y por unanimidad
se acordó aprobar la distribución
mensual de fondos del próximo
pasado mes de Junio, con cargo
a los diferentes capítulos y artícu-

los del vigente presupuesto. =
Seguidamente por la presidencia se dio
cuenta de que la subasta del arbitrio
de Pesos y Medidas, celebrada el dia
tres del actual, habia quedado desierta
por lo que lo franja en mi conocimiento, pa-
ra acordar lo procedente. =

P. y Medidas

Bien enterados los tres. de la Comisión
Gestora, acordaron por unanimidad. =
Que se celebre una tercera subasta el
dia diez nueve del actual con el 5'25
por 100 del tipo de subasta.

Se levanto la sesion certificada. =



Juan Martin Hilario Corres

Felix Perez

Manuel (Brito)

Emilio Esteban

Sesion ordinaria del dia 25 de Julio de 1938. =

En la villa de Robon, siendo las once ho-
ras del dia veintiseis de Julio de mil
novecientos treinta y ocho, III año Erninfal,
reunidos los tres. de la Comisión Gestora
en el Salón de sesiones de estas Casas Consi-
torales bajo la presidencia del Sr. Alca-
de Don Juan Martin Rodriguez, siendo la
hora señalada y habiendo mayoría, el
Sr. Presidente declaró abierta la sesion,
dando principio el acto, por lectura del
acta anterior, que fue aprobada, ratifi-
cada y autorizada. =

Leídos los Boletines y demás corre-

prudencia oficial recibidos desde la última sesión, la Corporación después de enterada, por unanimidad acordó se cumplan y guarden las disposiciones que a esta localidad se refieren. -

Seguidamente por la presidencia se dió cuenta de la dimisión que con carácter irrevocable presenta el Sr. Interventor de este Ayuntamiento Don Camilo Esteban Corona, por su traslado al desempeño de la Secretaría del Ayuntamiento de Quintana de la Serena, pueblo recién liberado de esta provincia, cesando el día primero de agosto próximo.

Dimisión del Sr. de este Ayuntamiento Don Camilo Esteban Corona

Después de enterados los Sres. de la Comisión Gestora acordaron por unanimidad: Admitirle la dimisión presentada, y hacer constar en Acta el disgusto de esta Corporación por la marcha del expresado funcionario, quien en todo momento demostró actividad y celo en el desempeño de su cometido, sin temer a nada ni a nadie, tratándose del desempeño de su cargo, cuya airosa postura le ocasionó no pocos y varios disgustos durante la actuación marxista, por sus acuerdos, ilegales, en los que el Sr. Esteban Corona hacía las debidas advertencias; fué siempre persona digna y firme de derechos, por lo que fué encarcelado por los del llamado Frente Popular, salvando su vida al ser liberado este pueblo por las gloriosas tropas del Ejército Nacional, y que este acuerdo se comuniqué al interesado a los debidos efectos. -



P. y Medida

Acto requerido por la presidencia se hizo saber a la Corporación que la subasta del arbitrio de Pesos y Medidas, celebrada el día diez y nueve del actual, había sido adjudicada a Don Innocente Cañon Sauder, en la suma de mil y cien ptas. por el periodo de tiempo a que hace referencia la sesión del día 25 de Mayo último, y el pliego de condiciones formulado.

Bien enterados los tres, de la Gestora, acordaron por unanimidad: Adjudicarlo definitivamente el remate al Sr. Cañon Sauder, y que copia certificada de este particular, se use al Expediente de subasta.

Tambien acordaron por unanimidad: Conceder autorización administrativa al Agente de este Ayuntamiento Don Miguel Duran Cierfuegos para que en nombre de este Municipio, retire la lámina de inscripción n.º 11.290 de un capital nominal de 25.000 ptas. que a este Ayuntamiento pertenece, a cuyo fin se le remitirá oficio para el Sr. Interventor de Hacienda de esta provincia, para que pueda solicitar certificación de la lámina y autorización administrativa, para que por el Gobierno de Bay. le conceda autorización para que el Banco de España se la entregue.

Seguidamente y por unanimidad, acordaron: Establecer el recargo de la decima sobre la contribucion para el fardo obrero, dando por cumplimiento a lo intererado en la Orden fecha 30 de Junio

último, a cuyo fin se enviara certificación de este acuerdo al Excmo. Sr. Ministro de Organización y Acción Sindical, ya que la certificación cuyo cuestionario aparece inserto en el Boletín Oficial del Estado del día cuatro del actual, fue enviado a dicho Sr. Ministro, según resulta del Libro Registro Salida de Documentos al n.º 261.

Acto seguido acordaron por unanimidad que en vista de la dimisión presentada por el Sr. Interventor de este Ayuntamiento Don Guas Esteban Corona, se haga cargo de los asuntos de este Ayuntamiento el auxiliar de la secretaría accidental Don Rafael Rivera González, desde el día primero de agosto próximo con el carácter de accidental, quien estando presente así lo acepta.

Se levanto la sesión certificada.



Juan Martín

Felipe Pérez

Manuel León

Vilario Torres

Guas Esteban

Sesión Ordinaria del día 15 de Agosto de 1938.

En la villa de Lobos siendo las once horas del día diez y seis de Agosto de mil novecientos treinta y ocho III. Año Grimal, reunida la Comisión Gestora de este Ayuntamiento presidida por el Sr. Alcalde Don Juan Martín Rodríguez, siendo la hora señalada y habiendo unánimemente,

el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, dando principio el acto, por lectura del acta anterior que fue aprobada ratificada y autorizada. =
Leídos los Boletines y demás correspondencia oficial recibidos desde la última sesión, la Corporación después de enterada, por unanimidad acordó se cumplan y guarden las disposiciones que a esta localidad se refieren. =

Acto seguido y por unanimidad se acordó aprobar la distribución mensual de fondos del próximo mes de Julio, con cargo a los diferentes capítulos y artículos del vigente Presupuesto. =

Seguidamente y por unanimidad acordaron aprobar las liquidaciones que presenta el Recaudador D. Rafael Rivera Gonzalez, de los valores que ha recibido para su cargo, y las cantidades ingresadas por cuenta de los mismos, las que una vez examinadas las encuentran conformes.

Por haberse tratado otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las doce horas y 10 minutos extendiéndose la presente acta que firman los Sres. concurrentes, de todo lo cual es el Sr. accidental certificado. =



Juan Martín

Hilario Torres

Mmanuel Seoiz

Felix Pardo

Juan Martín

Rafael Rivera

Sesión Ordinaria del Día 15 de Septiembre de 1936. =

En la villa de Lobos a quince de Septiembre de mil novecientos treinta y ocho del III Año Triunfal, siendo las doce horas de dicho

dia reunida la Comisión Gestora de este Ayuntamiento presididos por el Sr. Alcalde D. Juan Martín Rodríguez, siendo la hora señalada y habiéndose mayoría por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión dando principio el acto por lectura del acta anterior que fue aprobada ratificada y autorizada. =

Leído los Boletines y demás correspondencia oficial recibidos desde la última sesión, la Corporación después de enterada acordaron por unanimidad, se cumplan y guarden las disposiciones que a esta localidad se refieren. =

Acto seguido y por unanimidad se acordó aprobar la distribución mensual de fondos del pasado mes de Agosto con cargo a los diferentes capítulos y artículos del vigente Presupuesto. =

Seguidamente y por unanimidad acordaron sacar a pública subasta para el día veinticinco del actual las hierbas de las eras públicas y terrenos baldíos siendo el tipo de subasta el de 1.000 ptas y para el mismo día y hora la subasta de hierbas de los Novilleros por el precio de 200 ptas y que con este fin se envíen Edictos a los Ayuntamientos de P. Balsada, Montijo, Espinosa, la Garronilla etc etc formulándose el pliego de condiciones administrativas que han de servir de base. =

Cambié acordaron por unanimidad dar de baja del socorro de lactancia a los hijos de Alfonso Carranza, Alvaro Fernández Casanueva, Juan Barrajá Dorado, José Puertas Chaves, Antonia Pérez Alvarez, y José Guerrero Fernández por haber cumplido 18 meses. y admitir a las solicitantes Olvido Gracia Molina y Virtudes Bañera para socorro de sus hijos desde 1º de Octubre y que cesen las otras al finalizar el mes de Septiembre. =

Como habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión extendiéndose la presente acta que forman los tres concurrentes de todo lo cual yo como Sr. Actal certifico: Entre líneas condiciones administrativas que han de servir de base vale. =

Juan Martín Rodríguez
Juan Martín Rodríguez

Julio Pérez

Juliano Ferrer
Rafael Riquelme



Sesión Ordinaria del día 27 de Setbre de 1938. III año ^{Comun}

En la villa de Lobos siendo las doce horas del día veintisiete de Setbre de mil novecientos treinta y ocho del tercer año Comunal reunió la Comisión Gestora de este Ayuntamiento presidida por el Sr. Alcalde D. Juan Martín Rodríguez, siendo la hora señalada y habiendo mayoría por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión. dando principio el acto por lectura del acta anterior que fue aprobada ratificada y autorizada:

Leído los Boletines y demás correspondencia oficial recibidos desde la última sesión la Corporación después de enterada acordó por unanimidad se guarden y cumplan todas las disposiciones que a esta localidad se refieren:

Acto segundo por la presidencia se hizo saber a los reunidos que habiendo quedado desierta la subasta que venía anunciada de los aprovechamientos de las hierbas de los Tobosilleros lo expone a la Corporación para que acordaran lo procedente.

Seguidamente y por unanimidad acordaron se saque a segunda subasta con el 25% del precio de tasación y que con este fin se manden Edictos a los Ayuntamientos de P. Balzadilla, Montijo, Corremayor etc etc para el día dos de Octubre proximo

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde declaró por terminada la sesión extendiéndose la presente acta que firman los tres concurrente de que y el Sr. D. acta certifica: Entre líneas dos de Octubre proximo Vale: =



Juan Martín Manuel León

Juan Martín Felix Perez

Hilario Lopez

Rafael Perez

sesión Ordinaria del día 17 de Octubre de 1938. III Año Triunfal

En la villa de Robon siendo las doce horas del día diez y siete de Octubre de mil novecientos treinta y ocho Año Triunfal. reunidos los Sres de la Comisión Gestora en el Salon de actos de estas bases Conseratoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Martin Rodriguez siendo la hora señalada el Sr. Alcalde declaró abierta la sesión dando principio el acto por lectura del acta anterior que fue aprobada ratificada y autorizada.

Leído los Boletines y demas correspondencia oficial recibidos desde la última sesión despues de enterada la corporacion acordaron por unanimidad se cumplan y guarden las disposiciones que a esta localidad se refieren.:-

Acto segundo acordaron por unanimidad aprobar la distribución mensual de fondos del pasado mes de Septiembre con cargo a los diferentes Capítulos y artículos del vigente Presupuesto.:-

Segundamente y en vista de haber quedado desierta por segunda vez la subasta de las tierras del Novillero que se celebró el día dos del actual con el 25% de rebaja acordaron todos por unanimidad se vuelva a celebrar otra subasta para el día 30 del actual con otro 25% de rebaja o sea con el 50% del tipo de tasación. y que con este fin se vuelva a mandar edicto a los Ayuntamientos que antes se iba haciendo.:-

Tambien por la presidencia se hizo saber a la Corporación de Corrección. que en vista de haber cesado en el cargo de Médico de Robon el Sr. Dr. Balthasar i Inspector Municipal de Sanidad Don Julio Pérez Don Mariano Ruiz, con carácter de propietario por haberse marchado a desempeñar las mismas funciones al pueblo de Don Benito, desde 30 de Septiembre pasado, desde esta misma fecha habia sido designado para desempeñar

el mismo cargo que en esta desempeñaba Don Julio
Gerez Ruiz, por el Sr. Inspector Provincial de Sanidad
D. Moicano Crespo Dominguez con caracter de Interim
Segun copia del oficio enviado por el Sr. Inspector Provincial
de Sanidad a este Ayuntamiento el que queda archivado en
la correspondencia del año actual el que copiado a la letra dice
asi: Inspeccion Provincial de Sanidad. Badajoz. No. 1391

Es uno de las facultades que le estan conferidas por disposicion
del Excmo. Sr. Jefe Nacional de Sanidad de 27 de Agosto del año
en curso, publicada en el B. Oficial del Estado de 19 de Sept.
esta Inspeccion Provincial de Sanidad ha tenido a bien designar
a Don Moicano Crespo Dominguez en situacion
de "disponible" para desempeñar con caracter de Interim
y de acuerdo con las disposiciones antes mencionada
la Plaza de Medico de Asistencia Publica Domiciliaria
de Robon, con derecho a percibir durante el tiempo que
la desempeñe la cantidad de dos mil quinientos
pesetas a que asciende la dotacion de dicha plaza
por ser de cuarta categoria y con obligacion de ren-
dir en dicha localidad y con derecho a percibir la
dotacion (50%) de Practicante y Comadróna si el Me-
dico que anteriormente desempeñaba dicho car-
go las venia percibiendo. = El desempeño de di-
cha plaza esta sujeto a que por esta Inspeccion
Provincial de Sanidad se ordene el traslado del
Sr. Crespo Dominguez a su antigua plaza de
Valverde de Burguillo cuando lo estime oportuno
Deberia tomar posesion en el plazo de cinco dias
a contar de su notificacion ante el Ilmo. Sr. Presi-
dente de la Mancomunidad Santovnia pro-
vincial e Inspector de Sanidad de acuerdo
con lo establecido en la Orden de 30 de Ago-
sto de 1935. Dios salve a España y guarde muchos
años. Badajoz 26 Sept 1935 III Año Triunfal. = El Ins

pector provincial de Sanidad acetal. = José Balen Garcia =
 Rubricado: Sr. Don Moicanoor Crespo Dominguez Medico. Valverde
 Burguillo. =

Diligencia de toma de posesion: Don José Balen Garcia, Inspector provincial
 de Sanidad acetal de Badajoz certifica: que ante el Sr. D.
 Delegado de Hacienda como Presidente de la Maes-
 comunidad sanitaria provincial y el que certifica como
 Secretario General de la misma ha tomado posesion en el dia
 de hoy de la Plaza de Medico de Asistencia Pública Domicia-
 ria de Proben en las condiciones que se expresan en el nom-
 bramiento que antecede y previo cumplimiento de las dis-
 posiciones vigentes Don Moicanoor Crespo Dominguez, Ba-
 dajoz 29 Septe 1838 III Año Oñimjal = El Inspector provincial
 de Sanidad acetal José Balen Garcia = Rubricado: Sr. D.
 El Presidente de la Maescomunidad. Firmado y Rubricado:
 Hay un sello que dice: Maescomunidad sanitaria = Badajoz
 Presidente. = hay una folia de siete cincuenta pesetas. =
 Escopia:

En su consecuencia el Ayuntamiento acordó por unanimidad;
 celebrar una gran acogida al Sr. Crespo Dominguez deseándole
 un gran acierto en las funciones de su cargo de Medico de
 Asistencia Pública Domiciaria de esta villa el que empezó
 a ejercer desde el dia primero de octubre actual. =

Quo habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. presidente levantó
 la sesion extendiendole la presente acta que firman los tres
 Concejales de que yo el Sr. D. acetal certifico:

Juan Martin

Manuel de los

Juan Martin

Feliciano Torres

Zelid Peres



Sesion Ordinaria del dia 27 Octubre 1938.

En la villa de Troboin siendo las doce horas del dia veintiocho de Octubre de mil novecientos treinta y ocho III. Año Sunifal. reunidos los Sres. de la Comision Gestora en el salone de actos de estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Martin Rodriguez siendo la hora señalada por la presidencia se declaro abierta la sesion dando primer pro el acto por lectura del acta anterior que fue aprobada ratificada y autorizada =

Leido los Boletines y demas correspondencia oficial recibidos desde la ultima sesion la corporacion despues de enterada acuerdo por unanimidad se cumplan y guarden todas las disposiciones que a esta localidad se refieran =

Segundamente por la presidencia se expuso: que en vista del poco personal que hay en estas oficinas y de los trabajos que en ella pesan se hacia imposible llevar a efectos la cobranza de los 0'10 ptas por litro de aceite que se introduzcan y consuman en esta localidad, y que habiendose puesto al habla con algunos Ayuntamientos sobre estos extremos se habia enterado que estos lo habian hecho por medio de un convenio con la Excmo Diputacion Provincial por medio de solicitud bajo un tanto de litros que creyeron conveniente por cada vecino de consumo anual lo cual lo exponia a la Corporacion para acordar lo procedente =

Acto segundo y despues de un minucioso estudio sobre el particular acordaron por unanimidad: que teniendo en cuenta la base de poblacion que resulto el ultimo de Dic^o de 1937 sin tener para nada en cuenta las bajas que haya habido desde entonces a esta fecha que pueden oscilar en 100 personas menos del total de 1.555 que tenia fijarle por habitante un total de 15 litros por cada uno anual y siendo la poblacion de derecho de 1555 habitantes arroja un total de 17.105 litros los que gravados a 0'10 ptas por litros resultan 1.710'50 pesetas por este procedimiento que a todos les parecio suficientes acordando se de traslado de este acuerdo a la Excmo

Diputación Provincial y se dirige solicitud a la misma por medio de la Alcaldía exponiéndole tal resolución y que de ser aprobado dicho acuerdo seguidamente y teniendo en cuenta el ingreso que ya tiene hecho este Ayuntamiento por este concepto de ptas 38750 ingresar el resto del año actual hasta el total de 1.71050 ptas y para lo sucesivo se ingrese por trimestre cumplido: =

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión firmando la presente acta todos los Sres. asistentes a acto de que yo como Sr. Acatal lo certifico:



Juan Martín Manuel León Juan Martín
 Hilario Torres Felicité Pérez

Sesión Ordinaria del día 15 de Noviembre de 1938. =

En la villa de Lobos a quince de Noviembre de mil novecientos treinta y ocho. Tercer año Triunfal reunidos los Sres. de la Comisión Gestora en el salón de actos de esta Casas Comissionales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Martín Rodríguez, siendo la hora señalada por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión dando principio el acto por lectura del acta anterior que fue aprobada ratificada y autorizada.

Leídos los Boletines y demás correspondencia oficial recibidos desde la última sesión esta Corporación después de enterada acordó por unanimidad: se cumplan y queden todas las disposiciones que a esta localidad se refieren y aprobar el proyecto del Presupuesto para el año 1939. =

Proyecto del
 Presupuesto para
 el año 1939

Acto seguido acordaron por unanimidad: Aprobar la distribución mensual de fondos correspondientes al mes de octubre pasado con cargo al Presupuesto del presente y a sus diferentes capítulos y artículos

Solar de
Pedro Gomez
ellendosa

Seguidamente por la presidencia se dio cuenta de la solicitud presentada en este Ayuntamiento por el vecino de esta villa Pedro Gomez ellendosa en la qual solicita el troso de terreno existente sobrante y de forma triangular en sepulcristre de la casa del vecino Juan Villa Fernandez en la calle Eduarda de dato consistente en unos diez a doce metros de largo para construir una nave: La Corporacion despues de enterada y discutido ampliamente el particular acuerdo por unanimidad: Concederle el troso de terreno que solia da a Pedro Gomez ellendosa y que por un miembro de la Comision y el Sr. D. de este Ayuntamiento se le marque el troso de terreno y la direccion de obra que corresponde a alineacion y debe seguir y que este acuerdo se le comuniquen al interesado. =

Luego habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto levantandose la presente acta que firman todos los tres. de la Comision de que certifico. =



Juan Martin Manuel Leon Juan Martin
Hilario Torres Artid Perles
Bapae Panera

Diligencia: Por ella se hace constar que en este dia no se ha celebrado la correspondiente sesion ordinaria por no haber asuntos de que tratar en la misma. =

Lo son veintiseis de Noviembre de mil novecientos treinta y ocho III Año Triunfal



El alcalde Juan Martin
El Sr. D. Bapae Panera

Sesion Ordinaria del dia 15 de Diciembre de 1938.

En la villa de Lobos a quince de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho tercer Año Triunfal. reunidos los Sres. de la Comision Gestora de este Ayuntamiento en el Salvo de actos de estas Casas Comisionales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Martin Rodriguez y siendo la hora señalada y encontrandose presente todos los Sres. que la componen el Sr. Presidente declaro abierta la sesion, dando principio el acto por lectura del acta anterior que fue aprobada ratificada y autorizada. =

Leidos los Boletines y demas correspondencia oficial recibidos desde la ultima sesion la Corporacion despues de enterada acordaron por unanimidad: Se guarden y cumplan todas las disposiciones que a esta localidad se refieren. =

Acto seguido acordaron tambien por unanimidad: aprobar la distribucion mensual de fondos del pasado mes de Noviembre con cargo a los distintos Capitulo y art.º del vigente Presupuesto

Seguidamente y tambien por unanimidad acordaron: Aprobar el Presupuesto Municipal Ordinario para el proximo año 1939 asi como las Ordenanzas formadas de los distintos arbitrios que se establecen fijando el total del Presupuesto de Ingresos en 50.467 ptas y el de Gasto en igual cantidad resultando por consiguiente nivelado dicho Presupuesto y que siendo este como las ordenanzas formadas se expongan al publico en forma reglamentaria, y transcurrido el periodo de exposicional publico con su copia se remitan al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda a los efectos determinados en los articulos 300 y 301 del Estatuto el p.º =

Suo habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que firman los Sres. asistentes de que certifico

Juan Martin

Manuel Diaz Juan Martin
 Feliciano Torres
 Felix Perez
 Rafael Pineda



Sesion Ordinaria del dia 25 de Diciembre de 1838

En la villa de Robina a veintiseis de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho III. Año Griego. reunidos los tres de la Comision Gestora de este Ayuntamiento en el Salon de actos de estas Casas Conuentionales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Martin Rodriguez, y siendo la hora señalada, y encontrandose presentes todos los Sr. que la componen, por el Sr. Alcalde se declaro abierta la sesion dando principio el acto por lectura del acta anterior que fue aprobada rectificada y autorizada.

Leidos los Boletines y demas correspondencia oficial recibidos desde la ultima sesion la Corporacion despues de enterada acordaron por unanimidad: se cumplan y guarden todas las disposiciones que a esta localidad se refieren.

Seguidamente por el Sr. Alcalde se le hizo saber a los tres concejales que en virtud de no haberse cubierto la plaza de **Combramiento** Secretario de este Ayuntamiento y proximo a finalizar **Recaudador** el año debia de cesar del cargo de recaudador esp. al **Municipal** que lo viene desempeñando D. Rafael Rivera Gonzalez y **accidental** en su caso nombrar Recaudador Accidental, ya que hay que llevar a los libros de contabilidad los distintos pagos e ingresos que se han efectuado desde que cesó el Sr. Interventor de este Ayuntamiento D. Tomas Esteban Corona. Y como el cargo de Recaudador esp. al es incompatible con el de Sr. Interventor lo ponia en conocimiento de la Corporacion para acordar lo procedente.

Seguidamente y por unanimidad acordaron, que se nombre provisionalmente Recaudador esp. al a D. Antonio Emujillo Gonzalez para que se encargue de la recaudacion de este Ayuntamiento y por el que hasta aqui lo ha venido haciendo D. Rafael Rivera Gonzalez, el que ejerce el de Sr. del Ayuntamiento accidentalmente se lleve

a efecto la intervencion de los fondos municipales, y se proceda a la confeccion de cuentas, de que ya finalizó el año actual correspondientes al mismo ejercicio segun esta prevenido:

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Alcalde dio por terminado el acto que firman los Sr. Concejales de que yo el Sr. Fiscal certifico



Juan Martín

[Signature]

Felix Perez

Juan Martín

[Signature]

Rafael Simón

Sesión Ordinaria del día 15. Enero del año 1939.

En la villa de Robor siendo las doce horas del día quince de Enero de mil novecientos treinta y nueve del III Año Triunfal, reunidos los Sres. que componen la Comisión Gestora en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Martín Rodríguez, siendo la hora señalada y encontrándose presentes todos los Sres. que la integran por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión, dando principio de lectura del acta anterior que fue aprobada ratificada y autorizada.

Leídos los Boletines y demás correspondencia oficial recibida desde la última sesión la Corporación después de enterada acordaron por unanimidad que se guarden y cumplan todas las disposiciones que a esta localidad se refieren. Acto seguido acordaron también por unanimidad: aprobar la distribución mensual de fondos con cargo al Presupuesto fiscal vigente y a sus

diferente, capítulos y artículos correspondien-
tes al mes de Enero pasado.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el
Sr. Presidente se dio por terminada la sesion le-
vantandose la presente acta que firman todos
los tres arriente de que go el Sr. acta certificado:



Juan Martin

Juan Martin

Jelias Perez

Feliciano Torres

Manuel Dizon

Rafael Jimera

Sesion Ordinaria del dia 29 de Enero de 1939

En la villa de Cobon a veintinueve de Enero de

Con esta fecha tomo mil novecientos treinta y nueve III Año Principal
posesion de la Plaza de reunidos los Sres de la Comision Gestora de este Ayun-
taimiento de asistencia
Publica Domiciliaria
Don Julio Lacer Alva-
res,

taimiento en el Salon de actos de esta Casas
Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Juan Martin Rodriguez, siendo la hora sena-
lada y encontrandose presente todos los tres
que la componen pbs el Sr. Presidente se
declaro abierta la sesion, dando principio
el acto por lectura del acta anterior que
fue aprobada ratificada y autorizada.

Leidos los Boletines y demas correspondencia
oficial recibidos desde la ultima sesion la
corporacion despues de enterada acordaron
por unanimidad: se cumplan y guarden todas
las disposiciones que a esta localidad se refieren
acto seguido acordaron tambien por unanimidad
aprobar definitivamente el Presupuesto Mun-
icipal asi como las Ordenanzas Municipales de
los distintos arbitrios y exacciones que la componen
para que rijan en el actual año 1939. y que el Pre-
supuesto Municipal asi como sus ordenanzas se

Aprobacion del
Presupuesto
Municipal

Sesión extraordinaria del día 4 de Febrero de 1939.

En la villa de Sabón, siendo las doce horas del día cuatro de Febrero de mil novecientos treinta y nueve III Año Triunfal, reunidos en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Martín Rodríguez, todos los Sres. que componen esta Comisión Gestora, a cual los había convocado con la antelación debida y expresión del objeto, y siendo la hora señalada y encontrándose presente la totalidad de todos los Sres. que componen esta Corporación, por la Presidencia se expuso: Que como habían por la convocatoria, el objeto de esta sesión, era nombrar con carácter de interino, Secretario Interventor del Ayuntamiento de esta villa, el que con carácter accidental lo viene desempeñando desde el día primero de Agosto último don Rafael Rivera González, toda vez que no habiéndose cubierto la plaza en propiedad y reuniendo el designado las condiciones de celo, moralidad y competencia exigibles para el exacto cumplimiento de estas funciones, propone a la Corporación su designación, después de haber constado la lealtad y bonrazos con que desempeña sus funciones accidentales. Bien enterados los Señores de la Corporación de la propuesta de referenda, acordaron seguidamente por unanimidad: - Nombrar Secretario Interventor con carácter de interino de este Ayuntamiento, a Don Rafael Rivera González el que estando presente, acepta la designación, tomando posesión inmediata.

ta del cargo, y cesando en el desempeño
de él mismo como Secretario acci-
dental.

Y no habiendo otro asunto de que tra-
tar en esta sesión el Sr. Presidente
dio por terminada la misma, fir-
mando los Señores asistentes al ac-
to de que yo como Secretario inte-
rino certifico.



expongan al público durante el plazo de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento transcurrido el qual y durante otros quince días mas se pueden formular ante el Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia las reclamaciones que crean oportunamente por aquellos perjudicados.

Sup. teniendo otros asuntos de que tratar por el Sr. Presidente de la misma se dio por terminado el acto que firman todos los Sres. asistentes al acto de todo lo qual yo como Sr. secretario

Juan Martín

Juan Martín

Hilario Torres

Agustín Pérez

Manuel Díez

Rafael Benítez

Sesión Ordinaria del día 15. de Febrero de 1939. -

En la villa de Lobos a quince de Febrero de mil novecientos treinta y nueve. III. Año Grimal, reunidos en el Salón de actos de esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde todos los Sres. que componen esta Comisión Gestora por el Sr. Presidente al ser la hora señalada se declaró abierta la sesión dando lectura al acta anterior que fue aprobada ratificada y autorizada. -

Leída toda la correspondencia oficial así como los Boletines recibidos desde la última sesión la Corporación después de enterada, acordaron por unanimidad se cumplan y guarden todas las disposiciones que a esta localidad se refieren. -

Seguidamente y también por unanimidad acordaron: Aprobar la distribución mensual de fondos del vigente Presupuesto Municipal con cargo a los distintos capítulos y artículos

que lo compone correspondiente al proximo
pasado mes de Enero:

Suo habiendo otros asuntos de que tratar el Sr.
Presidente dio por terminado el acta que fir-
man todos los Sres. Concejales despues de leerse
la presente acta de que yo el Sr. certifico:



Juan Martín
Feliciano Torres
Rafael Jirera
Marque(dion) Felix Peru

Diligencia: Por ella se hace constar, que en este
dia no se celebra la correspondiente sesion
ordinaria por no haber asuntos de que
tratar en la misma: Loboñ a veintisiete
de Febrero de mil novecientos treinta y me-
ve III Año Griimpal.



Juan Martín
Feliciano Torres

Rafael Jirera

Sesion ordinaria del dia 15 de Marzo 1939.

En la villa de Loboñ a quince de Marzo de mil no-
vecientos treinta y nueve III Año Griimpal, reunidos
todos los Sres. que componen esta Comision Gestora
presididos por D. Juan Martín Rodriguez como Alcalde
presidente de la misma en el Salon de actos de esta
Casa Consistorial, siendo la hora señalada y enon-
trándose presentel todos los Sres. que la componen
por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesion
dando principio el acto por lectura del acta
anterior que fue aprobada ratificada y autorizada

Leido los Boletines y demas correspondencia oficial recibida desde la ultima sesion la Corporacion despues de enterada, acordaron por unanimidad:

1º Que guarden y cumplan todas las disposiciones, que a esta localidad se refieren. -

2º Aprobar la distribucion mensual de fondos del pasado mes de febrero con cargo a los diferentes capitulos y articulos del vigente Presupuesto elipal. -

3º Vista la solicitud presentada en esta Alcaldia por el vecino de esta villa Juan Gomez Carranca, solicitando el socorro de lactancia para un hijo menor de edad por habersele agotado la leche a la madre para seguirlo criando, que por la Alcaldia se averigüe si como por las disposiciones del nuevo Estado Español sobre el Subsidio familiar, lo cobra como este ya que se encuentra trabajando en la carretera, y caso de que empiece a percibir este subsidio no acceder a lo solicitado ya que según parece con las nuevas disposiciones, no puede cobrar dos subsidios.

4º Tambien acordaron por unanimidad que la plaza que se encuentra vacante de Guarda el Municipal de Campo de este Ayuntamiento se cubra con carácter de interino, ya que el campo se encuentra adelantado y muy abandonado en general por no haber guarda; con el jornal diario de cinco pesetas en vez de cuatro y 50 ctms. que para esta atencion figuran consignadas en Presupuesto; y que para este fin se ponga edicto en el tablon de Anuncios oficiales anunciando la provision de dicha vacante, teniendo oficion para solicitarla todos los vecinos que sepan leer y escribir y sean mayores de 25 años y menores de 50 siendo, (siendo) escogido de entre ellos si hubiera varios solicitantes el que a juicio de la Comision Gestora presente mejores aptitudes para desempeñar el referido cargo.

5º Seguidamente y tambien por unanimidad procedieron a la designacion de los Vocales de los Comités del Repartimiento Trial de Utilidades que ha de regir.

Anuncio de la
vacante de
Guarda elipal
de Campo

en el actual año 1939 en sus dos partes Real y Personal a que se refiere el (R. D.) de 11 de Febr. de 1918. =
Dada lectura del (R. D.) citado así como de los art.º del Estatuto Municipal, pertinentemente al caso, la Comisión Gestora teniendo a la vista los documentos correspondientes, quedaron designados los D.º.º. que a continuación se expresan.

= Para la Parte Real =

Don Bartolomé Martín Gómez, como mayor Contribuyente por Rústica
" Antonio Cabañas Álvarez " " Urbana
" Eduardo Elvira de Coca " " Hazienda Forastera
" Pedro Cornejo Rivera, como representante del Sindicato del C. T. C.

= Para la Parte Personal =

Don Juan Barrera Mata: como mayor Contribuyente por Rústica
" Juan Ant.º Fernández Pineda " " " " por Urbana
" Samuel Ferrando Altamirano " " " " por Industrial
" Francisco Martín González " " " " por Rústica

Designados los individuos que han de pertenecer a ambas Comisiones, la Comisión Gestora acuerdo se de cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo 3.º del art.º 489 del Estatuto Municipal, procediendo a formular las Ordenanzas que han de servir de base al Repartimiento Gral de Utilidades de que se trata basándola en los artículos siguientes:

Artículo 1.º La fecha de estimación para el cómputo de las Utilidades ha de ser la correspondiente al actual año 1939

m 2.º Siendo conocidos en este término municipal los signos interiores y exteriores de todos los vecinos, se consideraran innecesarias las declaraciones juradas de los contribuyentes, de las utilidades que cada uno tenga por el capital que posea. =

n 3.º Para el cómputo de Utilidades se tendría en cuenta el líquido imponible con que figura cada contribuyente, los signos exteriores del mismo

Artículo 4º

y su familia y el número de cuados, sirviente etc etc -
El tipo medio de los jornales en esta villa lo estima la Comisión gestora en la cantidad de cuatro pesetas tomando en cuenta los días que ganan más y los que ganan menos, según la clase de trabajo que desempeñen durante el año. =

n

5º

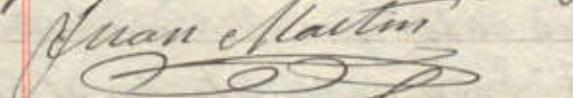
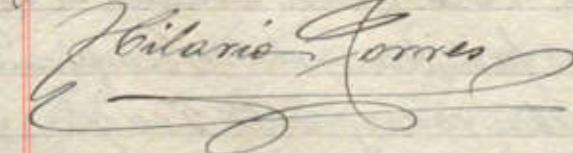
El recargo que se ha de establecer para partidas fallidas gasto de administración y cobranza, será el 6% y la forma de pago del importe de la cuota será dividida por cuatro partes y cobrada en el 3º mes de cada trimestre como período voluntario. =

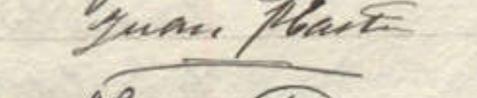
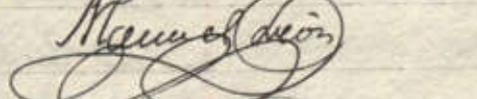
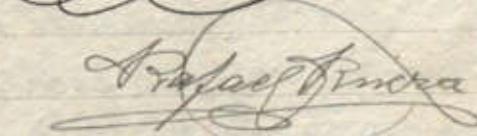
n

6º

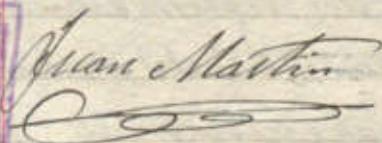
El Repartimiento Grial de Utilidades de que se trata tanto en su Parte Real como en la Personal, habra de llevarse a cabo por la Comisión de Evaluación y Junta Grial del mismo constituida al efecto en armonía con lo dispuesto en los artº 66 al 101 del repetido (P.R.). =

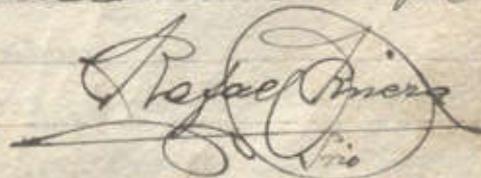
Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión extendiendo la presente acta que firman todos los Sres. Concejales de que certifico:

Juan Martín

 Hilario Torres


Juan Martín

 Manuel León

 Rafael Priera


Diligencia: Por ella se hace constar que este día no se celebra la correspondiente sesión ordinaria por no haber asuntos de que tratar en la misma. Lo bono a veintinueve de elares de mil novecientos treinta y nueve III año Gremial

Juan Martín


Rafael Priera


Lesion extraordinaria del dia 10 de Abril de 1939:-

En la villa de Lobos a diez de Abril de mil novecientos treinta y nueve, Año de la Victoria, siendo las doce horas del dia y encontrándose reunidos todos los Sres. que componen esta Comision gestora en el Salon de actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Martin Rodriguez, y siendo la hora señalada y encontrándose se presente todos los que la componen, por el Sr. Presidente se hizo saber a los reunidos: que como sabian por la convocatoria, el asunto a tratar en esta sesion era el de darle cuenta de que los nuevos presupuestos de los para el actual año 1939 que fueron aprobados por este Ayuntamiento en sesion ordinaria el dia 29 de Enero último por un total de 50.457 pesetas habian sido devueltos por el Ilmo Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, por no haberle consignado en el capitulo 9º Artº 7º partida nº 2 "Asistencia Social" la cantidad de 1.000 ptas que es lo que tiene aprobado la Superintendencia para las atenciones del Registro Municipal de colocacion obrera, y este Ayuntamiento unicamente tenia consignadas para esta atencion 500, al mismo tiempo tambien les hacia saber que el mismo capitulo y artº y en la partida nº 3. "Para poder atender al Regimen obligatorio de Subsidios familiares de los Empleados de este Ayuntamiento se habia consignado 500 ptas y que siendo esta poca consignacion para cubrir estas obligaciones debia de ser aumentada en algunas:

Discutido ampliamente el particular y despues de enterados todos los Sres de la Comision, acordaron por unanimidad: Consignar en la partida nº 2 del citado Capitulo y Artº la cantidad de 1.000 ptas en vez de las 500 que tiene consignadas para atenciones del Registro Municipal de Colocacion y en 900 ptas la partida nº 3 del mismo Capitulo y artº en vez de 500 que tiene consignadas para poder asi cubrir el Regimen Obligatorio de Subsidios familiares de los

Aumento de
Presupuesto

Empleados, cumpliéndose así con lo ordenado por la Superioridad; quedando aumentado el Presupuesto Municipal en 900 pta. más de las que figuran en su total presupuestada, y que con tal motivo el Presupuesto ascenderá a 51.367 pesetas en vez las 50.467 pta. en que se había aprobado anteriormente, y que una vez hechas estas emiendas y unidas al Presupuesto las certificaciones que interesa el Sr. Delegado de Hacienda en su oficio n.º 567, fecha 31 del pasado el que quedará unido al Presupuesto para su constancia, se reunirá nuevamente los mismos para su aprobación definitiva si la mereciere por la Superioridad:

Y resuelto el asunto señalado en la convocatoria el Sr. presidente levanta la sesión extendiéndose la presente acta que firman todos los Sres. de la Comisión de que certifico:



Juan Martín

Juan Martín

Rafael Prieto

Jesús Pérez

Filario Torres

Manuel León

Sesión ordinaria del día 15 de Abril de 1939.

En la villa de Lobos a quince de Abril de mil novecientos treinta y nueve Año de la Victoria, reunidos en este Ayuntamiento todos los Sres. de la Comisión Gestora en el Salón de actos de estas Casas Comisionales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Martín Rodríguez, y siendo la hora señalada y encontrándose presentes todos los Sres. gestores por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión dando principio por lectura del acta anterior que fue aprobada ratificada y autorizada:

Seguidamente acordaron por unanimidad después de leídos los Boletines y demás correspondencia oficial recibida desde la última sesión, se cumplan y guar-

de todas las disposiciones que a esta localidad se se-
fieren.-

Acto seguido acordaron tambien por unanimidad:
aprobar las distribuciones de fondos del vigente Pre-
supuesto el p^{al} con cargo a los diferentes Capítulos
y artículos que lo componen y correspondiente al
mes de marzo pasado:

Igualmente acordaron tambien por unanimidad: Apro-
bar las cuentas municipales del año 1938 ya que
examinadas por la Comisión las encuentran conformes
y fijarlas tal cual resultan de los libros de contabilidad
y relaciones formadas, habiendo ascendido los ingre-
sos de referido año a la cantidad de 54.492'11 pesetas y
los gastos a la cantidad de 47.203'51 p^{tos} con una
existencia en Caja para el actual año 1939 de 7.288'60 pe-
setas, acordandose que un Edicto se fije en el tablon
de anuncios oficiales de este Ayuntamiento y otro se remita
al Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia para su in-
sercion en el B. Oficial de la provincia a los efectos de recla-
macion.-

No habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente
levantó la sesion extendiendose la presente acta que
firman todos los Sres. de la Comisión de que yo
como Secretario accidental certifico.



Juan Martín

Juan Martín

Felix Perez

Trilano Torres

Manuel Ruiz

Rafael Prieta

Diligencia = Por ella se hace constar que en este día no se ha celebrado la correspondiente sesión ordinaria por no haber en ella asuntos ningunos de que tratar.

Lobos veintiocho de Abril de mil novecientos treinta y nueve
Año de la Victoria.



Juan Martín

Rafael Priera

Sesión Ordinaria del día 16 de Mayo de 1939 =

En la villa de Lobos a diez y seis de Mayo de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria reunidos en este Ayuntamiento los Sres. de la Comisión Gestora en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Martín Rodríguez. y siendo la hora señalada y encontrándose presentes todos los Sres. de la Comisión por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión. Causándose lectura al acta anterior que fue aprobada ratificada y autorizada. =

Leídos los Boletines y demás correspondencia oficial recibida desde la última sesión la Corporación después de enterada acordaron por unanimidad: Se cumplan y guarden todas las disposiciones que a esta localidad se refieren. =

Seguidamente también acordaron por unanimidad: aprobar la distribución mensual de fondos del vigésimo Presupuesto el p.º con cargo a los diferentes Capítulos y artículos que lo componen y correspondientes al mes de pasado abril. =

Acto seguido también acordaron por unanimidad: sacar a pública subasta el día 4 de Junio próximo los aprovechamientos de reraus de la dehesa el

Subasta a pro-
vechamientos
de la dehesa
el "Carnascal
Fanequillas
y Bobilleros

"Carnascal" y "Fanequillas" por el sistema de pujas a la llana, por el precio de quinientas pesetas la primera y el de trescientas la segunda, formulándose por Secretaria el pliego de condiciones que han de servir de base a la misma, enviándose Edictos para su publicación a los distintos pueblos cerca de los que se fije en el tablon de anuncios oficia-
les. =

Tambien se acordó por unanimidad: Sacar en publica subasta y por el tipo de tasacion de doscientas pesetas los aprovechamientos de hierbas y pastos de "Bobilleros" propios de este Ayuntamiento fijandose igualmente edictos que en las anteriores:

No habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la presente acta que firman los tres Concejales de que certifico:



Juan Martin

Manuel Lopez

Abilario Torres Felix Perez

Juan Martin

Rafael Ferrera

Lesion ordinaria del dia 28 de Mayo de 1939.

En la villa de Lobos a veintiocho de Mayo de mil novecientos treinta y nueve año de la Victoria, reunidos en este Ayuntamiento los Sres. de la Comision Gestora bajo la presidencia de Sr. Alcalde Don Juan Martin Rodriguez y siendo de la hora señalada y encontrandose presentes todos los Sres. Concejales, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesion dando principio

el acto por lectura del acta anterior que fue aprobada ratificada y autorizada.

Leídos los Boletines y demás correspondencia oficial recibidos desde la última sesión la Corporación después de enterada, acordaron por unanimidad: Se cumplan y guarden todas las disposiciones que a esta localidad se refieren:

Seguidamente por la presidencia se hizo saber a los tres Concejales que el vecino de esta villa llamado Saor Puebla habla solicitado el trozo de terreno comprendido desde las traseras de su corral hasta el miral de la fachada de la casa del también vecino de esta José el Martin Lindes de ella Manuel (El Correo) para hacer una nave, solicitud que se encuentra sobre la encima de la mesa a la que se le dio lectura seguidamente por el Sr. Secretario:

Solicitud
de ella Manuel
Saor sobre
un solar

Acto seguido y una vez enterada la Corporación acordaron por unanimidad: Que si el solicitante llamado Saor se compromete a hacer la referida nave para que sea habitada le sería concedido dicho terreno, pero si la pedía para hacer pajar o cuadra, que le fuera denegada ya que la nueva ornamentación pública no permite en las nuevas construcciones de calles construcciones de esta índole y que este acuerdo se le comuniqué al interesado para la resolución que proceda hacer el individuo resolviéndose esta en la próxima sesión.:

Después habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión que firman los tres concurrentes de que y el Secretario certifico



Juan Martín
Kilario Torres
Juan Martín

Manuel de los
Felipe Torres
Rafael Prieta

Sesion Ordinaria del dia 28 de Junio de 1939.

En la villa de Soban a diez y ocho de Junio de mil novecientos treinta y nueve año de la Victoria, reunidos en este ayuntamiento los Sres de la Comision Gestora bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Martin Rodriguez, y siendo la hora señalada y encontrandose presentes todos los Sres que la componen, por el Sr. presidente se declaro abierta la sesion dando principio el acto por lectura del acta anterior que fue aprobada ratificada y autorizada.:

Leidos los boletines y demas correspondencia oficial recibidos desde la ultima sesion la Corporacion despues de enterada acordaron por unanimidad: Se cumplan y guarden todas las disposiciones que a esta localidad se refieren:

Segundamente y tambien por unanimidad: acordaron aprobar la distribucion mensual de fondos del pasado mayo, del vigente presupuesto con cargo a los diferentes capitulos y articulos que lo componen

Igualmente acordaron por unanimidad sacar a nueva subasta el dia 25 del actual los aprovechamientos de pasto y hierbas del Tobillero con el 25% de rebaje ya que en la primera subasta quedo desierto por no haberse presentado ningun licitador. =

Tambien acordaron por unanimidad: desestimar la solicitud del vecino de esta villa Manuel Luis Fuella en la que solicitaba las fraseras de su corral, por no estar dispuesto a edificar en las condiciones que se le han propuesto. =

Segundamente acordaron tambien por unanimidad: Aprobar definitivamente el remate de la subasta de la dehesa el "Carnascal" de los aprovechamientos de verano cuya subasta venia anunciada el 16 de mayo ultimo al ~~postor~~ postor

Don Cristóbal Elvira de Coca por el tipo de cubrición de 1.000 pesetas, así como adjudicarlo la subasta de las "faneguillas" al mismo por el tipo de tasación ya que fue el único postor que cubrió la tasación de las 300 fanegas que haber habido pujas con ningún otro licitador.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los Sres de la Comisión de que yo el Sr. certifico:

Juan Martín

Manuel León

Heliano Ferrás

Yeliz Peres

Juan Martín

Rafael Prieto

Sesión ordinaria del día 29 de Junio de 1939. =

En la villa de Lobos a veintinueve de Junio de mil novecientos treinta y nueve año de la Victoria, reunido en este Ayuntamiento en el Salón de Sesiones del mismo sobre las doce horas de su mañana los Sres que componen esta Comisión Gestora, y siendo la hora señalada y encontrándose presentes todos los Sres. que la componen bajo la presidencia del Alcalde-Presidente Don Juan Martín Rodríguez, por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión dándose lectura al acta anterior que fue aprobada ratificada y autorizada:

Leídos los Boletines y demás correspondencia oficial recibidos desde la última sesión la Corporación después de enterada acordó por unanimidad: se cumplan y guarden todas las disposiciones que a esta localidad se refieren. =

Dada cuenta seguidamente por la presidencia de la solicitud presentada en esta alcaldía por la ve.



cina de esta villa a dela Rivera Gonzales solicitando
socorro de lactancia para su hija de unos diez dias
o doce de edad por ser pobre y vinda y no tener leche propia
para poderla criar, la corporacion despues de enterada
acordo por unanimidad: Que se le conceda el socorro de
lactancia solicitado y que este lo empiece a percibir des-
de el dia 4º de Julio proximo:-

Subasta de
los Nevilleros

Iguualmente acordaron por unanimidad aprobar de-
finitivamente el remate de las hierbas y pastos del
Nevilleros por el tipo de tasacion con el 25% de rebaja
sobre las 250 qts que tenia fijada al inicio, como que
se presento Pablo Rodriguez Anton vecino de Puebla
de la Calzada, subasta que venia anunciada en la
sesion anterior.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar por el Sr. presi-
dente se dio por terminado el acto que firman todos los
dcs de la Comision despues de extenderse la presente ac-
ta de que certifico:-

Juan Martin

Manuel León

Cilario Lopez

Leix Perez

Juan Martin Rafael Rivera

Sesion ordinaria del dia 16 de Julio de 1939.

En la villa de Lobos siendo las doce horas del dia
diez y seis de Julio de mil novecientos treinta y seis
año de la Victoria, reunidos en el Salon de actos
de este Ayuntamiento todos los dcs. de la Comi-
sion Gestora bajo la presidencia del Sr. Alcalde
Don Juan Martin Rodriguez, y siendo la hora

señalada y encontrándose presentes todos los Sres que la componen por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión, dándose principio al acto por lectura del acta anterior que fue aprobada ratificada y autorizada.:

Leídos los Boletines y demás correspondencia oficial recibidos desde la última sesión la Corporación después de enterada acordaron por unanimidad: Se cumplan y guarden todas las disposiciones que a esta localidad se refieren:

Seguidamente acordaron también por unanimidad: Aprobar la distribución mensual de fondos del pasado mes de Junio del vigente Presupuesto en cargo a los diferentes capítulos y artículos que lo componen.

Después de haberse tratado otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto que firmaron los Sres concejales después de extenderse la presente acta de que certifico:



Juan Martín

Martín Rodríguez

Felix Peres

Philario Torres

Rafael Bruna

Sesión Ordinaria del día 25 de Julio de 1939.:

En la villa de Lobos siendo las doce horas del día veinticinco de Julio de mil novecientos treinta y nueve año de la Victoria, reunidos en este Ayuntamiento en el Salón de actos todos los Sres que componen esta Comisión Gestora, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Martín Rodríguez, y siendo la hora señalada y encontrándose presentes todos los Sres que la componen, por el Sr. Presidente se de-

claro abierta la sesion. dando primeramente el
acto por lectura del acta anterior quedando es-
ta aprobada ratificada y autorizada.

Leidos los Boletines y demas correspondencia
oficial recibidos desde la ultima sesion. la cor-
poracion despues de enterada acordaron por una-
nidad, se cumplan y guarden todas las dispo-
siciones que a esta localidad se refieren:

Seguidamente por el Sr. Presidente se dio cuen-
ta a la Corporacion de que siendo de necesidad
segun le habia sido en varias ocasiones al secreta-

adquisicion de una maquina de escribir para el Ayunta-
miento ya que la que existe estan completamente
desgastados los tipos y palanca de la misma y ser
de barro muy pequeño ademas, y habiendo tenido
consentimiento de esta presidencia de que por el vecino
de esta villa Francisco Elloreño Pinedo se vende una
de segunda mano, semimera el marca Hispano-Oli-
vetti por la que segun le tiene entendido quiere
850 pesetas lo expone a la Corporacion para
para que acordaran lo procedente.

En su virtud la corporacion despues de discuti-
do ampliamente el particular acordaron por una-
nidad: Darle un voto de confianza al Sr. Alcalde
para que por el mismo se adquiriera la referida ma-
quina si esta dispuesto el Sr. Elloreño Pinedo a ven-
derla, y que esta se abone con cargo al capitulo
13.º in fine del vigente Presupuesto Municipal
ya que en el mismo no hay consignado na-
da para esta atencion, y que la maquina
de escribir vieja se pase por el Sr. Secretario ac-
tual y un concejal y se proceda a la venta de
la misma, si alguien quisiera adquirirla

por el precio de tasación. dando rebé seguidamente cuenta a la corporación de la realización de la venta si se efectuase. =

Una habiendo otros asuntos de que tratar ni nada que exponer por los Dros. de la Comisión por el Sr. Presidente se dio por terminado el acto que firman todos los tres asistentes al acto de que por el Sr. D. certificar: =

Juan Martín

Manuel León
Juan Martín

José Perea

Helena Torres

Rafael Prieto

Sesión Ordinaria del día 15 de Agosto de 1939
 En la villa de Lobos siendo las doce horas del día quince de agosto de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria, reunidos los Dros. de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento en el Salón de actos de estas Casas Comitoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Martín Rodríguez y siendo la hora señalada y encontrándose presentes todos los Dros. que componen esta Comisión por el Sr. Presidente se declaró abierto el acto dando principio por lectura del acta anterior que fue aprobada ratificada y antomada: =
 Leídos los Boletines y demás correspondencia oficial recibidas desde la última sesión, la Corporación después de enterada, acordaron por unanimidad: se cumplan y guarden todas las disposiciones que a esta localidad se refieren.
 Seguidamente también acordaron por unani-

unidad: Aprobar definitivamente la distribución mensual de fondos del pasado mes de Julio con cargo a los distintos Capítulos y artículos que lo componen el Presupuesto Municipal. Vigentes.

Acto seguido por la presidencia se dio cuenta de dos solicitudes presentadas en esta Alcaldía por los vecinos de esta villa excombatientes Lorenzo Sánchez

Solicitudes para Bordon y Alejandro Escudero Dominguez, cuyas solicitudes se encontraban sobre la mesa en las que solicita la provisión de la vacante de Guardia Municipal de campo de este Ayuntamiento con el haber anual o jornal diario que se le había fijado en el Edicto sacando la provisión de la plaza con carácter de interina ya que estas vacantes se encuentran reservadas el 30% para mutilados de guerra y el 40% para excombatientes: y el resto 30% de libre disposición de la Corporación. =

Dada lectura por el Sr. Secretario de las solicitudes de referencia la Corporación después de discutido ampliamente el particular acordaron por unanimidad: Que en vista de que los dos solicitantes son excombatientes y a esta Corporación no le lleva interés de desuniformidad por uno y otro solicitante, a juicio de esta Comisión creemos como más acertado que se les comunique a los interesados de que aporten cada uno los certificados de servicios que cada uno de ellos hayan prestado durante la campaña, los que después de estudiados y veros en ellos cual de los solicitantes creamos más de ellos por la Comisión se les haría saber el nombramiento en forma para el desempeño de dicha plaza.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se levanta la sesión extendiéndose la presente acta que firmarán todos los tres de la Comisión de que certifico.

Juan Martín

Manuel

Juan Martín

Roberto Torres

Felix Perce



Diligencia: Por ella se hace constar que en este día no se ha celebrado la correspondiente sesión ordinaria por no haber asunto alguno de que tratar en ella. =

Lobos, veintisiete de Agosto de mil novecientos treinta y nueve Año de la Victoria.



Juan Martín

Rafael Herrera

Sesión Ordinaria del día 15 de Septiembre: En la villa de Lobos a 15 de Septiembre de 1939 = siendo las doce horas de dicho día, reunidos en este Ayuntamiento en el Salvo de actos de esta Corporación Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Martín Rodríguez y siendo la hora señalada y encontrándose presentes todos los Sres. que componen esta Comisión por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión dando principio el acto por lectura del acta anterior que fue aprobada ratificada y autorizada. =

Leídos los Boletines y demás correspondencia oficial recibidas desde la última sesión después de enterada esta Comisión Gestora acordaron por unanimidad: Se cumplan y guarden todas las disposiciones que a esta localidad se refieren. = Acto segundo acordaron por unanimidad aprobar la distribución mensual de fondos del pasado

mes de agosto del vigente Presupuesto con cargo a los distintos Capítulos y artículos que lo componen. Seguidamente y también por unanimidad: sacar a pública subasta los aprovechamientos de tierras de las eras públicas sobrante de la detresa el "Cerro Subasta de los marcal" y terrenos del común (Baldíos) por el precio aprovechamiento de tasación de mil pesetas así como los aprovechamientos de las tierras de charramientos de las tierras de los "Novilleros" por el las eras públicas tipo de tasación de 200 pesetas para que esta ten- "Y terrenos Balga" lugar el día primero de octubre próximo a cuyo día así como fin pongare Edictos a los varios pueblos cercanos de los "Novilleros" de este y otro se fije en el tablón de anuncios oficiales y que se formulen el pliego de condiciones que ha de servir de base para los aprovechamientos de las eras y terrenos del común. por Secretaria. =

Imo habiendo otros asuntos de que tratar por los Dtos Concejales el Sr. Presidente levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los Dtos de la Comisión de que yo el Sr. certifico: =

Juan Martín

Manuel de los

Juan Martín

Felipe Perce

Juliano Torres

Rafael Brina

Diligencia: Para hacer constar que en este día no se celebra la correspondiente sesión por no haber en ella asuntos de que tratar

Lo convencionó de plote de mil novecientos treinta y nueve Año de la Victoria

Juan Martín

Rafael Brina



Sesión ordinaria del día 15 de Octubre de 1939=

En la villa de Zolón siendo las doce horas del día quince de Octubre de mil novecientos treinta y nueve Año de la Victoria, reunidos los Sres. que componen esta Comisión Gestora en el Salón de actos de estas Casas Comarcales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Martín Rodríguez, y siendo la hora señalada y encontrándose presentes todos los Sres. que la componen, por el Sr. Presidente se declaró abierto el acto dando principio por lectura del acta anterior que fue aprobada, ratificada y autorizada.

Leídos los Boletines y demás correspondencia oficial recibida desde la última Sesión la Corporación despus de enterada acordaron por unanimidad: Se guarden y cumplan cuanta disposición a esta localidad se refieran:

Seguidamente acordaron también por unanimidad: Aprobar la distribución mensual de fondos del gasado mes de Agosto con cargo a los diferentes Capítulos y artículos del vigente presupuesto municipal que los componen=

Acto seguido por la presidencia se dio cuenta del escrito que eleva a este Ayuntamiento el que fue Secretario del mismo Don Comas Esteban Corona por el que reclama de este y que fue de esta Aym. se se le reconosca los dos quinquenios que dejó de percibir en vista de las circunstancias por que se atravesaba con motivo de la guerra los años 1936-37 mas 7 meses del año 1938, por un total de pesetas de 1.291'62, este Ayuntamiento despues de haber revisado los Presupuestos de referidos años y de comprobar los libros de contabilidad donde se observa que en efecto dicho Sr. Secretario habia dejado de percibir los citados quinquenios y cantidad reclamada de las que tiene un perfectísimo derecho como funcionario que fue de este Ayuntamiento, despues de discutido ampliamente el particular, acordaron por unanimidad: Que en los Presupuestos que se confeccionen para el proximo año 1940, se consignen en el capítulo artículo Crédito reconvidos la referida.

Quinquenios
del Sr. que
fue de esta Aym.
4.º D. Comas
Esteban Corona

cantidad con el fin de poder atender al pago de estos derechos que legalmente le corresponden a dicho Sr. Secretario ya que de momento esta Caja carece de fondos, para poder hacerselas efectivas en este momento y no da al mismo tiempo margen el Capitulo de Imprevisto por su poca consignacion acordando que de este acuerdo se le de conocimiento al interesado para los efectos que procedan. =

Y no habiendo habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto firmando los Sres. asistentes al mismo de que yo el Sr. certifico:



Juan Martín Hilario Forres
Juan Martín

Felix Perez
Mauricio Linares

Rafael Herrera

Seoron Ordinanza del dia 28 de Octubre de 1939. =

En la villa de Lalon siendo las once horas del dia venturoso de Octubre de mil novecientos treinta y nueve. En la Victoria reunidos en el Salon de Actos de estas Casas Consistoriales los Sres. que componen esta Comision gestora, siendo la hora señalada y encontrandose presente todos los Sres. que la componen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Juan Martín Rodríguez, por dicho Sr. Presidente se declaró abierta la sesion dando principio el acto por lectura del acta anterior que fue aprobada ratificada y autorizada. =

Secundariamente por la presidencia se dio cuenta del Presupuesto Municipal Ordinario para el proximo año 1940 cuyo proyecto presentado por el Sr. Secretario Interventor de este Ayuntamiento y sancionado debidamente estaba sobre la mesa, examinadas que fueron todas y cada una de las relaciones que lo integran, acordaron todos por unanimidad:

Proyecto Presupuesto.

Ejajar el total del Presupuesto de Ingresos en 51.172'90 pesetas y los gastos en igual cantidad resultando por consiguiente un excedido dicho presupuesto D. y que tanto este como las ordenaciones formuladas de los distintos arbitrios que se establecieren se expongan al público en forma reglamentaria y transcurrido que sea dicho plazo se de cuenta a esta Comisión Gestora para su aprobación definitiva si la mereciere en armonia a lo dispuesto en el art.º 5.º del Reglamento de Hacienda Municipal.:-

Factura del Odontólogo D. Jacinto Guisado y Referente a Petra Cabañas

En bien se dio cuenta por el Sr. Presidente de una factura remitida por el odontólogo de Badajoz don Jacinto Guisado de importe de las extracciones de muelas de la boca que le ha hecho a la vecina de esta villa Petra Cabañas Soltero que se encuentra incluída en la Beneficencia Hospital, cuyo importe de 240 ptas debe ser abonada por este Ayuntamiento. Los Sres. Concejales despues de enterados de la referida factura acordaron todos por unanimidad: Que se abone la referida cantidad de 240 pesetas con cargo al artículo 18.º in fine del vigente presupuesto municipal toda vez que la referida vecina es pobre de solemnidad.

Dada lectura por el Sr. Secretario de dos solicitudes presentadas por los vecinos de esta villa Florencio Fuentes Cabañas y Antonia de Florencio Fuentes Cabañas Rodríguez solicitando el socorro de lactancia para sus hijos por carecer de medios económicos para seguirlo criando y Antonia Cabañas Rodríguez el Ayuntamiento despues de enterado acordaron por unanimidad y subida del presupuesto concederle el socorro a los referidos niños una vez que en el presupuesto hay margen para ello acordandose igualmente por unanimidad que desde el proximo año 1940 y desde el mes de Enero se aumente el socorro de lactancia en 0'20 ptas mas por dias para que queden en 0'50 ptas teniendo en cuenta las reclamaciones por la subida que ha tenido la leche y ser muy poco lo que vienen percibiendo por este concepto, aumentando la consignación en los sucesivos presupuestos que se confeccionen para dicho año si fuera insuficiente la cantidad que para esta atención hay consignada.

Maquina de
Escribir

tambien se dio cuenta por el Sr. Secretario de que la maquina de escribir que este Ayuntamiento tiene de sobra al haber adquirido otra de mayor tamaño, la habia solicitado el hijo de Secretario que fue de este Ayuntamiento Don Juan Esteban Perera al enterarse de que se vendia; maquina Marca Barlock que entre el Gestor y Regidor Sindico en la actualidad Don Hilario Bonney Martin y el Sr. accidental de este Ayuntamiento como Mecanografo Don Rafael Priera Gonzalez habia sido valorada en 300 ptas teniendo en cuenta lo desgastada que estaba cargo que le fue conferido por este Ayuntamiento a los referidos D.ores para la tasacion de la referida maquina en sesion de 25 de Julio del año actual; la Corporacion despues de enterada acordaron por unanimidad: Vender la referida maquina si desde luego estaba dispuesto a comprarla a dicho Sr. Don Juan Esteban Perera y por el precio de tasacion y que de este acuerdo se le de consentimiento al mismo, para si esta dispuesto se pase por estas oficinas y la recoja cuyo ingreso debe llevarse en el libro de intervencion al capitulo 11. Art.º unico ingresos no previstos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion extendiendose la presente acta que firman los Sr. Concejales de que yo el Sr. certifico.



Juan Martin

Hilario Torres

Manuel (Lobos)

Juan Martin

Leif Perera

Rafael Priera

Diligencia: Por ella se hace constar que en este dia no se ha celebrado la correspondiente sesion ordinaria por no haber en ella ningun asunto de que tratar.

Lobos a quince de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve años de la Victoria



Juan Martin

Rafael Priera

Sesión ordinaria del día 28 de Noviembre de 1939.
 En la villa de Lobos siendo las doce horas del día veintiocho de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve
 Año de la Victoria reunidos todos los Sres. Gestores
 que componen esta Corporación presididos por el
 Sr. Alcalde Presidente Don Juan Martín Ro en el
 Salón de Actos de este Ayuntamiento, y siendo la
 hora señalada y encontrándose presente todos los
 componentes de la misma, el Sr. Presidente declaró
 abierta la sesión, dando principio el acto por
 lectura de acta anterior que fue la aprobada ratificada
 y autorizada. =

Todos los Decretos y demás correspondencia oficial recibidos
 desde la última sesión, la Corporación después de
 enterada acordaron por unanimidad: Se cumplan
 y guarden todas las disposiciones que a esta localidad
 se refieren.

Seguidamente por la presidencia se dio cuenta de que el
 plazo del proyecto del Presupuesto Municipal para 1940
 así como el de las Ordenanzas Municipales había expirado
 su exposición al público con exceso y que sobre los mismos
 no se había formulado reclamación alguna y que por
 tanto lo exponía a la Corporación para su aprobación
 definitiva; examinados que fueron detenidamente por
 los Sres. Concejales los referidos documentos, acordaron
 por unanimidad: aprobar el referido Presupuesto
 Municipal para el año 1940 fijan o acordando el
 total de sus ingresos en 51.172'90
 Y el total de los gastos en 51.172'90
 Resultando por consiguiente nivelado dicho
 presupuesto.

Que tanto este como las Ordenanzas se expongan al
 público en forma reglamentaria y transcurrido
 que sea el plazo legal se remita con su copia al

al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia a los efectos de los artículos 300 y 301 del Estatuto Municipal.

Tambien se dio cuenta por el Sr. Presidente a los Sres. de la Comision, que la maquina de escribir que tenia este Ayuntamiento disponible para la venta, marca Bar-lock, habia sido adquirida por Don Juan Esteban Perera por las 300 pta. o sea el precio de tasacion que consta en la ultima sesion la cual al ser enterado dicho Sr. del acuerdo de este Ayuntamiento se persono en esta recogiendo la y entregando su importe en el acto, y que se lo habia presente a los Sres. Concejales para su conocimiento y efectos. =

Igualmente acordaron por unanimidad: aprobar la distribucion mensual de fondos del pasado mes de octubre, con cargo a los diferentes capitulos y articulos del vigente presupuesto. =

Tratando otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaro dar por terminado el acto, levantandose la presente acta que firman los Sres. concurrentes al acto de que es el Secretario certificado:



Juan Martin Hilario Torres

Juan Martin Felix Perez
Manuel Leira Rafael Perera

Sesion extraordinaria del dia 8 de Diciembre de 1939

En la villa de Lobos siendo las doce horas del dia ocho de diciembre de mil novecientos treinta y nueve años de la Victoria, reunidos en el Salon de actos de estas Cortes constitucionales los Sres. de esta Comision gestora los que habian sido citados por cedula con la antelacion debida y expresion del objeto para sesion extraordinaria y si en:

de la hora señalada y encontrándose presentes todos los
 Soes. que componen la Comisión, por el Sr. Presidente se ma-
 nifestó a los reunidos: Que como sabian por la convocatoria
 el objeto de esta sesión era el de darles a conocer un oficio reci-
 bido del Sr. Presidente de la Comisión Inspectora provincial
 del Cuerpo de Mutilados de Guerra en el cual viene destina-
 do para cubrir la vacante de Secretario municipal
 el Caballero Mutilado de esta localidad Don
 Antonio Carrama Gutierrez, cargo que viene desempeñan-
 do interinamente Antonio Enjillo Gonzales, por haberse
 cubierto despues del Año 1936. =

Enterados que fueron los Soes. concejales asi como de las dispo-
 siciones vigentes, por las cuales todas las plazas del Estado pro-
 vincia y Municipios han de ser cubiertas por Caballeros el m-
tilados; Acordaron todos por unanimidad: Darle posesion
 del cargo de la plaza de Secretario al referido Mutilado Au-
 tonio Carrama Gutierrez desde el dia de mañana mere-
 del actual por haberse presentado referido Caballero el m-
tilado en la fecha de esta sesión, y en su virtud que desde
 este dia cese en el cargo de Secretario el que lo venia
 desempeñando anteriormente Antonio Enjillo Gonzales,
 y que copia de este acuerdo se remita al Sr. Presi-
 dente del Cuerpo de Mutilados de esta provincia en
 cumplimiento de un oficio fecha 29 de Noviembre
 ultimo. =

Seguidamente tambien acordaron por unanimidad: Que el
Secretario municipal Sabiente Antonio Enjillo Gonzales
 continúe en este Ayuntamiento como escribiente temporero
 en estas oficinas mientras duren los apuros de los trabajos
 en la misma para ayuda del Oficial 1º de este Ayun-
 tamiento Don Rafael Tinera Gonzales por encontrarse
 este solo y estar ejerciendo en la actualidad el cargo de
Secretario accidental hasta tanto se provea esta vacante.

Igualmente acordaron tambien por unanimidad: Aprobar

la distribución mensual de fondos del parafisomey de
Noviembre con cargo a los diferentes Capítulos y artículos del
origen presupuesto. =

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presi-
dente levantó la sesión extendiéndose la presente
acta que firman todos los Sres. de la Comisión de
que certifico: Sobre raspado: deute levantó vale. =



Juan Martín Felix Perez Manuel (don)
Hilario Torres Juan Martín
Rafael Prieta

Sesión Ordinaria del día 28 Diciembre de 1939.

En la villa de Lobos a veintiocho de Diciembre de
mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria
reunida esta Comisión gestora en el Salón de
Actos de esta Casa Consistorial sobre las doce ho-
ras de dicho día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
Don Juan Martín Rodríguez, y siendo la hora sena-
lada y encontrándose presentes todos los Sres. que componen
esta Comisión gestora por el Sr. Presidente se declaró abierto el
acto dando principio el mismo por lectura del acta anterior
que fue aprobada ratificada y autorizada. =

Leídas los Boletines y demás correspondencia oficial recibida
desde la última sesión la Corporación después de enterada acordó
por unanimidad: Se cumplan y guarden todas las dis-
posiciones que a esta localidad se refieren:

Seguidamente por la Presidencia se dió cuenta de la circular
y Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de Octu-
bre último. por la cual se ordena a las Corporaciones

procedan a formar la plantilla de sus empleados, divididos en Administrativos facultativos o técnicos y Subalterno. Bien enterados los Soc. de la Comisión de la Orden de referencia acordaron por unanimidad: Formar la plantilla que a este Ayuntamiento le corresponde en la actualidad de sus distintos funcionarios con arreglo a lo siguiente:

Administrativos

Un Secretario de Ayuntamiento
 Un Auxiliar de Secretaría
 Un Depositario
 un Agente en la Capital

Facultativos o técnicos

un Médico de Asistencia pública Domiciliar
 un Practicante
 una Matrona
 un Inspector Veterinario (agrupado)
 un Farmacéutico (ind)

Subalterno

un Alguacil
 un Guardia Municipal de Campo
 un Celador de Arbitrios

Igualmente acordaron por unanimidad: que por este Ayuntamiento se proceda a la rectificación del alistamiento de los recuentos de los años 1936 al 41 ambos inclusive conforme determina la Orden del Ministerio del Ejec. de 20 de D. de 1939. (B. Oficial del Estado nº 356 de fecha 23 del mismo) cuyo bando fue publicado en el día de ayer.

alístenamiento
 Reemplazos
 1936 al 1941
 Ambos inclusive

Seguidamente y también por unanimidad procedieron a la designación de los Vocales natos del Repartimiento General de Utilidades que ha de regir en el actual año 1940 en sus dos partes Real y Personal a que se refiere el (R.D.) de 11 de Feb. de 1918. Dada lectura del (R.D.) citado así como de los art.ºs del Estatuto Municipal, pertenecientes al caso, la Comisión Gestora teniendo

a la cita los documentos correspondientes que para
designados los S. que seguidamente se detallan
a continuación:

= Para la parte Real =

- Don Bartolomé Martín Gómez: como mayor contribuyente por Rústica
- " Antonio Cabañas Alvarez ~ ~ ~ ~ por Urbana
- " Eduardo Masas de Coca ~ ~ ~ ~ Hacendado Forastero
- " Pedro Cornejo Prieto ~ ~ ~ ~ en Industrial

= Para la parte Personal =

- " Juan Barroso Cabañas: como mayor contribuyente por Rústica
- " Juan Ant.º Fernández Piñero ~ ~ ~ ~ por Urbana
- " Juanºº Martín González ~ ~ ~ ~ por Id
- " Antonio Pérez Rivera ~ Delegado del Sindicato C. N.º. S. de S. E. S.

Designado los individuos que han de portar de ambas
Comisiones la Comisión Gestora acordó se de cumplimiento
a lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 489 del Estatuto
Municipal, procediéndose seguidamente a formular
las Ordenanzas que han de servir de base al Repartimiento
General de Utilidades de que se trata basándose en
los art.º siguientes:

Artículo 1.º: La fecha de estimación para el cómputo de utilida-
des ha de ser la correspondiente al año actual 1940. =

~ 2.º: Siendo conocidos en este término municipal los riq-
nos interiores y exteriores de todos los vecinos se consi-
deran innecesarias las declaraciones juradas
de los contribuyentes de las utilidades que cada
uno tengan por el capital que posea. =

~ 3.º: Para el cómputo de utilidades se tendrán en cuen-
ta los signos imponibles con que figuran cada
contribuyente, los signos exteriores del mismo y
sus familias, el n.º de criados vivientes etc. etc. =

Y cualesquiera otros de naturaleza análoga
que deban de tenerse en cuenta para ser grava-
dos a los efectos del Repartimiento General de que se trata

- 21
- 4.º El tipo medio de los jornales en esta villa loca-
tima la Comisión gestora en la cantidad de 6'50
peritas teniendo en cuenta los días que ganan más
y los que ganan menos según la clase de trabajo
a que se dediquen durante el año. -
- 5.º El recargo que se ha de establecer para partidas fan-
llidas, gastos de administración y cobranza será el
6% y la forma de pago de las cuotas serán divididas
en muchas partes y cobradas durante el 2.º mes de
cada trimestre vencido como período voluntario
- 6.º El Repartimiento ha de que se trata tanto en su parte
Real con en su parte Personal habrá de llevarse a ca-
bo por las Comisiones de evaluación y Junta General
del mismo constituida al efecto en armonía con lo dis-
puesto en el artículo 66 al 101 del repetido (P.D.)

Tras haberse unido asuntos de que tratar el Sr. Presidente
dijo por terminada la sesión extendiéndose la presente acta
que firman todos los Sres. Concejales de que certifica:



Juan Martín *Juan Martín* / Hilario Torres
Juan Martín / Rafael Prieta
Juan Martín / Rafael Prieta

Sesión ordinaria del día 15 de Enero de 1940
 En la villa de Lobos a quince de Enero de
 mil novecientos cuarenta, reunidos todos los
 Sres. que componen esta Comisión Gestora en el
 Salón de actos de estas Casas Consistoriales ba-
 jo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan
 Martín Rodríguez, y siendo la hora de las
 doce del mismo día, por el Sr. Presidente se
 declaró abierta la sesión la que dio principio
 por lectura del acta anterior que fue aproba-
 da ratificada y autorizada.
 Leídas los Boletines y demás correspondencia

oficial recibida desde la última sesión; la Comisión después de enterada, acordaron por unanimidad: Se cumplan y guarden todas las disposiciones que a esta localidad se refirieran: A lo seguido acordaron igualmente por unanimidad aprobar la distribución mensual de fondos del pasado mes de Diciembre con cargo a los diferentes Capítulos y artículos del Presupuesto principal del mismo año. =

Seguidamente por la Presidencia se hizo saber a los Sres. de la Comisión que varios obreros de la localidad le habían solicitado trabajo por llevar ya mucho tiempo parados con motivo del aguaje, lo cual lo expone a la Corporación para que acordaran lo procedente; y que trabajos debían de abrirse para colocar un número suficiente de los obreros que se encontraban en paro forzoso, bien enterados los Sr. de la Junta del particular expuesto por la Presidencia; acordaron seguidamente por unanimidad: Que los trabajos más perentorios y urgentes que podían abrirse era el del arreglo del camino del Puerto y el camino de la Huerta de Guadajira que estaba intransitable por varios sitios a causa de las lluvias, pero que por lo portuoso de estas de momento se había imposible abrir los trabajos de referencia, que se le comunicara a los obreros que tan pronto como el tiempo entre en bonanza que en seguida serían ocupados diariamente el mayor número de obreros necesitados, recabando de los Sres. que componen la Junta para la distribución del dinero de la décima sobre la contribución para el paro obrero fijaron el sueldo o jornal mínimo por cada obrero de cinco pesetas diarias por el tiempo que duren estos trabajos o bien hasta que en el tiempo mejore los Sres. patronos de la lo-

calidad así como algunos hacendados forasteros ocupan los obreros en la proxima o actual faena de escarda, pagando los jornales del arreglo de los caminos con fondos de la referida decima. =

Q no habiendo otros asuntos de interés de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión extendiéndose la presente acta que forman los Libros de la Comisión de que yo el Secretario certifico:



Juan Martín

Yelix Bermejo

Wilarario Torres

Juan Martín

Manuel León

Rafael Prieta

Diligencia: Por ella se hace constar que en este día no se celebra la sesión ordinaria correspondiente por no haber en ella asuntos ningunos de que tratar.

Lobos a ventiocho de Enero de mil novecientos

De suarentor

Juan Martín

Rafael Prieta



Sesión ordinaria del día quince de Febrero de 1900. =

En la villa de Lobos siendo la hora de las doce del día quince de febrero de mil novecientos cuarenta, reunidos todos los Sres de la Comisión gestora en el Salin de actos de estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Martín Rodríguez, por dicho Sr. Presidente se declaró abierto el acto dándose lectura del acta anterior que fue aprobada ratificada y autorizada. =

Acto seguido por el Sr. Secretario se le dio lectura a los boletines y demás correspondencia

Con fecha 30 Enero, cesó en el cargo de Médico de Ayudante de esta villa don Julio Sáez Alvaran

DEPARTAMENTO DE BADAJOZ

oficial recibida desde la última sesión acordando la corporación después de enterada se cumpliera y guarden todas las disposiciones que a la localidad se refirieren. =

Seguidamente por la presidencia se dio cuenta del Expediente solicitado por el moso Vicente Ferrnández Valades de prórroga de 1.ª Clase con motivo del fallecimiento de su padre, el que se encontraba instruido y estaba sobre la mesa; por lo que daba cuenta a la Corporación; revisado que fue dicho Expediente por dichos Sres. y encontrándolo ajustado en un todo a lo que determina la vigente Ley de Reclutamiento y Preemplazos del Ejército, acordaron por unanimidad: Declarar a dicho moso Soldado Militar para todo servicio que tiene solicitada prórroga de 1.ª Clase, y que este Expediente se remita al Sr. Cte de la Junta de Clarificación y Revisión de la provincia, para el fallo que le corresponda. =

No teniendo más asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se dio por terminada la sesión extendiéndose la presente acta que firman todos los Sres de la Comisión de que yo el Secretario acta certifico

Juan Martín

Manuel León

Juan Martín

Manuel León

Rafael Romero

Sesión ordinaria del día 29 de Febrero 1940.
En la villa de Lobos siendo las trece horas del día veintinueve de Febrero de mil novecientos cuarenta, reunidos en el Salón de actos de esta Casas Comisionales los Sres de la Comisión Ses.



hora bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Martin Rodriguez, siendo la hora señalada y encontrándose presentes todos los Sres. Concejales por el Sr. Presidente se declaró abierto el acto dándose lectura del acta anterior que fue aprobada ratificada y autorizada.

Dada lectura a los Boletines y demas correspondencia oficial recibidos desde la ultima sesion la Corporacion despues de enterada acordaron todos por unanimidad: Se cumplan y guarden todas las disposiciones que a esta localidad se refieren:

Seguidamente acordaron igualmente por unanimidad aprobar la distribucion mensual de fondos del pasado Enero con cargo a los diferentes capitulos y articulos del vigente presupuesto. =

Acto seguido por el Sr. Presidente se dio cuenta de dos solicitudes que habian dirigido a este Ayuntamiento los vecinos de esta villa Alejo Rionos Gigante y Manuel Romero Rodriguez por la que solicitan los dos el solar existente entre la casa

Concedido solar que empresa a construir Juan Paredes baido este al Estallar el a Alejo Rionos Gigante y Manuel Romero Rodriguez para construir una casa habitacion, la Corporacion despues de enterada de las solicitudes de referencia, acordaron todos por unanimidad:

Concederle el referido solar de doce varas en cuadro, al solicitante Alejo Rionos Gigante, ya que segun conocimientos de la Corporacion el solicitante Manuel Romero Rodriguez estaba en trato con la casa del vecino de esta Juan Rodriguez Florenta y que al solicitante Alejo Rionos se le conceda un plazo parar las obras de tres meses, que si en dicho periodo de tiempo no las empezara quedaria nulo este acuerdo y le seria concedido referido solar a otro nuevo solicitante si lo hubiera y que este acuerdo se le comuniquen al interesado para su consentimiento y efectos.

no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion estendiendose la presente acta que firman todos los Sres. asistentes de que certifiés:

Juan Martin Felix Perez
Juan Martin Pilaris Torres
Manuel Leon Rafael Pinera

Diligencia. - Para hacer constar que en este dia no se celebra la correspondiente sesion por no haber en la misma asunto alguno de que tratar
Lobos 15 de Marzo de 1940

El Alcalde

Rafael Pinera

Juan Martin



Sesion Ordinaria del dia 25 de Marzo de 1940
En la villa de Lobos siendo las doce horas del dia veinticinco de Marzo de mil novecientos cuarenta, reunidos en el Salin de actos de estas Casas Comistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Martin Rodriguez. los Sres. que componen esta Comision Gestora. por el Sr. presidente se declaro abierto siendo la hora señalada para la sesion, el acto de la misma dando seguidamente lectura del acta anterior que fue aprobada ratificada y autorizada.

Leidos los Boletines y demas correspondencia oficial recibidos desde la ultima sesion, la Corporacion despues de enterada, acordara por unanimidad: segundese y cumplam todas las disposiciones que a esta localidad

se refieren. =

Seguidamente por la Presidencia, se dio cuenta de una solicitud que estaba sobre la mesa, suscrita por el vecino de esta villa Antonio Dorado Alvarez en la que solicita le sea concedido por este Ayuntamiento el socorro de lactancia para un niño de corta edad que tiene por no poderlo amamentar su madre del chiquillo al carecer de leche y ademay carecer de los recursos necesarios para comprarle la leche que necesita diaria; la Corporación despues de enterada del particular, acordaron seguidamente por unanimidad: Concederle el socorro de lactancia solicitado por el vecino Antonio Dorado Alvarez y que este lo empiece a percibir desde el 1º de Abril proximo

actosegundo acordaron igualmente por unanimidad: aprobar la distribución mensual de fondos del pasado mes de Febrero con cargo a los diferentes Capitulo y articulos que lo componen. El vigesimo punto de la presente acta. = Entre lineas: te Presumpto Vale:

Juan Martin

Manuel Diaz

Juan Martin

Felipe Perez

Juan Martin

Philario Torres

Rafael Amira

Diligencia: Por ella se hace constar que en este dia no se celebra la sesion ordinaria correspondiente por no haber en ella ningun asunto de que tratar. = Solon a quince de Abril de mil novecientos

cuarenta

El Alcalde

Juan Martin

El Sr. D.

Rafael Amira

Diligencia de toma de posesion.

Por ella se ha confor que con fecha 30 de marzo pasado se
tomado cargo de la plaza de el medico de Ayntencia publico Comisaria de esta villa el dñe.
quado en obsequio Don Nicolas Virente Bernand de membrado por el Sr. D. Francisco de la clausura
munidad de San Juan provincial segun acta de nombramiento enviada a esta alcaldia por el Sr. D. Dese
provincial de San Juan. que se me a la presente acta, con derecho a gerir durante el tiempo que la dema
beta la cantidad de 2.500 pias anuales y de una cantidad que en la misma se expresan de un nombramiento
se le dio oportunamente cuenta a esta Corporacion. Lobon 28 Abril 1940.

El Sr. D. Dese
Rafael Virente

Lesion ordinaria del dia 26 de Abril de 1940

En la villa de Lobon siendo las doce horas del
dia veintiseis de Abril de mil novecientos cuarenta,
reunida esta Comision Gestora en el Salon de
actos de estas Cortes Consistoriales bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Juan Martin Rodriguez, siendo
la hora señalada y encontrandose presentes to-
dos los Sres. Concejales, por el Sr. Presidente se de-
claro abierta la sesion, dando principio el acto
por lectura del acta anterior que fue aprobada
ratificada y autorizada.

Leidos los Boletines y demas correspondencia ofi-
cial por el Sr. Secretario desde la celebracion de la ulti-
ma sesion hasta la fecha se habian recibido, la
Componacion despues de enterada acordaron todos
por unanimidad: se cumplan y guarden todas
las disposiciones que a esta localidad se refieren.

Seguidamente y tambien por unanimidad acordaron
aprobar la distribucion mensual de fondos del pa-
sado mes con cargo a los diferentes capitulos
y articulos del vigente presupuesto municipal.
Acto seguido por la presidencia se dio cuenta de la
orden del Ministerio de

de 30 de Sep-
bre ultimo por la cual se debia de anunciar las va-
cantes existentes en este Ayuntamiento una vez fe-
mada la plantilla de todas las plazas de que se
compone en la actualidad y que consta en la se-
sion celebrada el dia 28 de Diciembre ultimo
debiendo anunciarse para su provision unicamente
a las que resultaren vacantes de inferior cate-
goria conforme a las disposiciones vigentes toda vez
que las que resultan en esta condicion y se com-
de superior categoria corresponde, correspon-
de su publicacion por el Ministerio de la Goberna



cion: breu enterados los Sres. Concejales de la disposicion
 de referencia, acordaron todas por unanimidad: que se
 publique por medio de anuncio en el B. Oficial de la pro-
 vincia la inica vacante de inferior categoria como
 es la de Guardia Municipal de campo para la custodia
 dia del termino a caballo, con el haber anual de mil ochenta
 y cinco reales, la que se encuentra en la custodia
 de un pupilo de guerra por la patria, correspondiendo
 su provision al cupo de inutilidad de guerra por la patria
 la que se hara por medio de concurso libre, previo exa-
 men de aptitud conforme a las funciones del cargo y segun
 lo dispuesto en la base 8^a de referida Orden ministerial en-
 tre los que reúnan la condicion de inutilizados y bajo las
 normas siguientes:

- 1^a Las instancias seran dirigidas a esta alcaldia dentro del plazo
 de un mes a contar de la fecha de la publicacion del anuncio
 en el B. Oficial de esta provincia.
- 2^a El concurso se celebrara en el local de estas Casas Consistoriales
 a los a los quince
- 3^a De no presentarse aspirantes de los correspondientes a la pla-
 za que se anuncia o no se cubriera la vacante con el
 cupo asignado, se traspasara de uno a otro cupo segun
 el orden del apartado b) del capitulo noveno de la alu-
 dida Orden, por lo que tambien podrian concurrir a la
 plaza anunciada los excombatientes y familiares de los
 vietmas de la guerra con la correspondiente justifi-
 cacion como tales.
- 4^a El tribunal quedara constituido por el Sr. Alcalde, a quien
 le sera dirigida la instancia o integrada con un
 representante de la Comision de Reintegracion de Combatientes al trabajo; un
 representante de la Comision Provincial de ex Comba-
 tientes (al Trabajo), actuando de Secretario el Sr.

Ayuntamiento, acordandose por ultimo se saque
copia certificada de este acuerdo y se remita al Excmo.
Sr. Gobernador Civil de la provincia para que se sirva
ordenar su publicacion en el B. ofiicial de la provin-
cia, conforme esta prevenido:

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presi-
dente dio por terminada la sesion extendiendose la
presente acta que firman los Sres. asistentes al acto
de que yo el Sr. certifico: Entre parentesis al-
torabajo no vale =



Juan Martin
Juan Martin

Manuel Leon
Nicanor Perez
Felis Perez
Rafael Gomez

Sesion Ordinaria del dia 15 Mayo de 1940 =

En la villa de Lobosillo a quince de Mayo de mil
novecientos cuarenta siendo las doce hora del
dia (quince de Mayo) reunidos los Sres de la Comi-
sion gestora de este Ayuntamiento bajo la Presi-
dencia del Sr. Alcalde Don Juan Martin Rodri-
gues, y siendo la hora señalada y encontrandose
presentes todos los Sres. de la Comision, por el Sr.
presidente se declaro abierto el acto, dandose lectura
del acta anterior que fue aprobada, ratificada
y autorizada.

Leidos los boletines y demas correspondencia oficial reci-
bidos desde la ultima sesion la Corporacion despues
de enterada acordaron por unanimidad: Se guar-
den y cumplan todas las disposiciones que a esta
localidad se refieren.

Acto seguido acordaron tambien por unanimidad

aprobar la distribución mensual de fondos del pasado mes de Abril con cargo a los distintos capítulos y artículos del vigente Presupuesto Municipal.

Prorrogas
de 1.ª Clase

También acordaron por unanimidad aprobar la ampliación de prorrogas de 1.ª Clase de los mosos Franc.º Prieto, Juan Alvarez Caballero, Miguel Muñoz Castaño, José Trinidad y Antonio Rodríguez Chaves, cuya documentación había sido remitida con fecha 30 del mes último al Sr. Presidente de la Junta de Clasificación y Revisión de esta provincia, accediendo a continuar los mosos y sus familias en las mismas condiciones que anteriormente.

Seguidamente por la presidencia se dio cuenta a los Sr. Concejales de un oficio recibido de la Delegación Provincial de la Sección Femenina de Salamanca por el que se interesaba se nombre de la Balanza Femenina de esta localidad una camarada que posea conocimientos suficientes para tomar parte en un concurso que se celebrara en Badajoz de Divulgadoras Rurales, patrocinado por el Ministerio de la Gobernación, sufragando los gastos de la plaza de la referida camarada que sea nombrada este Ayuntamiento por un importe de Ptas (250).

Estudiado ampliamente el particular por los Sr. Concejales acordaron seguidamente por unanimidad: Comunicar a la referida Delegación de Balanza Femenina con atento oficio que vista la situación por que atraviesa este Ayuntamiento tan precaria y teniendo en cuenta que entre la Balanza Femenina de la localidad no se podía nombrar a ninguna camarada para que asista al referido concurso por no haber ninguna dentro de las afiliadas que tenga los grados de cultura ni capacidad suficiente para poder interpretar la misión divulgadora a que su oficio se contrae. No teniendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió por terminado el acto que forman todos los Sr. Concejales después de extenderse la presente acta de que certifico:

Juan Martín Juan Martín Manuel León
Felix Perez
Rafael Benítez



Diligencia: Para hacer constar que en este dia no se celebró la correspondiente sesion ordinaria, por no haber asuntos ningunos de que tratar en la misma. =

Lobos a 26 de Mayo de 1940

El Alcalde

Juan Martín

Juan Martín Manuel León

Felix Pariz

Rafael Torres



Sesion Ordinaria del dia 16 de Junio de 1940. =

En la villa de Lobos siendo las doce horas del dia diez y seis de Junio de mil novecientos cuarenta, reunidos los Srs. de la Comision Gestora de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Martín Rodríguez y siendo la hora señalada y encontrándose presentes todos los Sres de la Comision, por el Sr. Presidente se declaró abierto el acto dándole lectura al Acta anterior que fue aprobada ratificada y autorizada leídos los Boletines y demas correspondencia oficial recibidos desde la última sesion la Corporacion despues de enterada acordaron por unanimidad: se guarden y cumplan todas las disposiciones que a esta localidad se refieren. =

Acto seguido tambien acordaron por unanimidad: aprobar la distribucion mensual de fondos de los distintos capitulos y articulos que lo componen el vigente presupuesto municipal, correspondiente al mes de Mayo último

Seguidamente por la presidencia se expuso, que uno de los asuntos a tratar en esta sesion debia de ser el de fijar los precios que han de servir de base para el tipo de tasacion de la dehesa el "Carrascal" y a los aprovechamientos de pasto y pastoreos de las fincas que se vienen labrando de la dehesa el Carrascal y lo mismo de las "faneguillas" lo cual lo exponia a la

Subasta a proveer el charramuelo dehesa el "Carrascal" y faneguillas

Componacion para que acordaran lo procedente: Ato continuo y despues de estudiado ampliamente el particular acordaron todos por unanimidad: Fijar en 2.000 ptas el precio de las 142 jornadas de labor de la dehesa el "Barrascal" y el de 500 pta para las "Pancejillas" para que sirva de tipo de tasacion; y que por Secretariase proceda a formular el Pliego de condiciones administrativas que han de servir de base para las referidas subastas con el fin de que puedan ser excomionadas por cuantos los deseen, fijandose para que tenga lugar el acto de la subasta el dia 23 del actual y hora de las doce de su mañana por ser domingo, a cuyo fin debe remitirse edicto de esta subasta a los pueblos de P. de la Calzada de Montijo y otros para que los ganaderos que deseen tomar parte en ella tenga su debido conocimiento.

Tambien se dio cuenta por el Sr. Alcalde de un oficio enviado por el Sr. Comandante del Fuerte de la Guardia Civil en el que se informa de que en la Cuadra de Teresa de esta alcaldia se le comunicue a la brevedad posible cuando han de empezarse las obras para levantar la pared de la Cuadra del Cuartel que por efectos del Temporal de aguas de este año se habia derrumbado, cuyas obras manifestó el Sr. Alcalde habia llegado a una inteligencia con la duena de la Casa D^a Angela Martin y Martin debia ser costeada por ambas partes toda vez que segun el contrato vigente de arrendamiento la duena respondera de los desperfectos del edificio que sean causados por fuerzas mayores y el Ayuntamiento solo tiene que atender a reparaciones extraordinarias del mismo limpieza de la Casa y Pabellon, de los Tres Guardias y de ocupar el estercolero y retretes; y como aqui se da el caso de que este Ayuntamiento no ha podido atender a las reparaciones que habia que haberse efectuado en la techumbre y pared de la Cuadra por las continuas lluvias estas se habian desptomado; y considera mas bien falta del Ayuntamiento, pero que habia llegado a una inteligencia con la duena y aunque no debe de afrontar con contidad alguna esta estaba dispuesta a abonar la mitad de los gastos en las obras

que se ejecuten toda vez que no es culpa de ella el que se halla húmedo por el aguaje al no calzarse la pared en sus bovedas pero que con la armonía que existe entre la dueña del Puerto y este ayunt^o y como esta obra queda en beneficio de la casa que estaba dispuesta a abasar por partes iguales, el importe de la obra ya que el ayunt^o se encuentra en la actualidad en situación bastante precaria, cuyos obras se calculan en unas 600 ptas de gastos, todo lo cual lo exponia a la Corporación para que acordaran lo procedente:

La Corporación despues de enterada del particular y estudiado ampliamente el mismo acordaron todos por unanimidad: Que se le comunicase al Sr. Comandante del Puerto que las obras de referencia gozaran llevarse a cabo dentro del mes de Julio proximo o 1^o quince na del mes agost^o siguiente, fecha en que este Ayuntamiento pondria al cobro el Repartimiento Trial de Utilidades única fuente de ingresos y en que habra fondos en Caja para esta atencion y otras mas que el ayunt^o Comiend^o tiene que atender.

Tambien se dio a conocer a los Sres de la Comisión una comunicacion recibida del Excmo Sr. Gobernador Civil, en la que interesa se le comunicase el no de niños pobres que este ayunt^o queda subvencionar para que asistan al Campamento de veranos que esta provincia a de organizar en Punta Umbria (Huelva) para asfado masculinos y niñas para las femeninas, y que para acampado debia de consignar el ayunt^o de doscientas ptas. Bien enterados los Sres. Concejales del oficio de referencia, y teniendo en cuenta lo estimado que en la actualidad se encuentra el Presupuesto municipal vigente y la poca consignacion que figura en el Capitulo 18. Unico (Imprevisto) y la situación critica de la Caja, al no contar con reservas de ninguna clase, acordaron por unanimidad: se le comunicase al Sr. Delegado provincial de F. E. C. y de las J. O. N. S. con este oficio de que este Ayuntamiento le era imposible no poder designar a ningun niño pobre de cualquier sexo y edad para que pueda concurrir al referido campamento de veranos por no poder sufragar los gastos de referencia, sin perjuicio de que atendiendo a los indi-

caciones del Excmo Sr. Gobernador Civil y al finimo que se lleva tan valiosissima proposicion se han hecho tanto por las autoridades de talan-
ge como por esta Alcaldia las proposiciones a niños pobres y flechas dan-
do como resultado el no estar dispuestos ningun niño a desplazarse
para asistir a los conserjos de referencia; y que de este acuerdo
se le de conocimiento al Sr. Jefe Provincial de Falange para su cono-
cimiento y efectos: =

Tambien acordaron por unanimidad: Que en vista de que este
Ayuntamiento no puede atender a las atenciones del Presu-
puesto Municipal y existiendo gran cantidad de valores
en descubrimiento que se le comunicara al Agente Ejecutivo de este
Ayuntamiento para que se desplazara a esta y proceda al cobro de
los valores que esten pendiente por la via ejecutiva de apremio
y para ultimo y los primeros dias del mes que viene quede sobre
las lurdias de cobranza. =

Expediente de Indalecia Ecuadero Ro- driguez
igualmente acordaron por unanimidad: Aprobar el Expe-
diente de Informacion testifical de goberna inatomo por
este Ayuntamiento a favor de la vecina de esta villa Indale-
cia Ecuadero Rodriguez para poder cobrar los haberes que
le correspondian a su hijo Antonio Ecuadero fallecido en
accion de guerra por heridas recibidas y que se remita al
Sr. Coronel del Rgt. Inf. 6.º conformente que interese por
oficio.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Pre-
sidente dio por Terminado el acto extendiendose la presen-
te que firman los tres de la Comision de que yo el Sr. Jefe
certifico

Juan Martin

Juan Martin Manuel Seo

Felix Perera

Rafael Jimenez



Sesión ordinaria del día 26 de Junio de 1940.

En la villa de Lobos a veintiseis de Junio de mil novecientos cuarenta, siendo la hora de las doce del día, quedó reunida en el Salón de actos de esta Corporación Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Martín Rodríguez, y siendo la hora señalada y encontrándose presente todos los Sres. de la Comisión por el Sr. Presidente se declaró abierto el acto dando principio al acto por lectura del acta anterior que fue aprobada ratificada y autorizada. =

Leídos los Boletines y demás correspondencia oficial recibidos desde la última sesión, la Corporación después de enterada acordaron por unanimidad: se cumplan y guarden todas las disposiciones que a esta localidad se refieren.

Seguidamente por la presidencia se le dio cuenta a los Sres. de la Comisión de que la subasta de los aprovechamientos de los pastos y crastrojeras que venia anunciada para el día veinte del actual, de las "Fanequillas" y de las 142 fanegas de la dehesa el "Carrascal" las cuales tuvieron lugar en referido día no habia sido cubierta mas que las de las fanequillas por el tipo de taracion de seiscientas ptas por el pastor D. Fernando Rodriguez Grafero en nombre y representacion de Don Sanchez Conejo de Coca segun consta en el expediente de subasta y que los aprovechamientos de las 142 fanegas de la dehesa el "Carrascal" habia quedado desierta, lo que exponia a la Corporacion para su conocimiento y a los efectos que proceden la Corporacion despues de enterada del particular acordaron seguidamente por unanimidad: se celebre otra segunda subasta el domingo proximo con el 25% de rebajo sobre el tipo de taracion de 2.000 ptas en que esta anunciada dicha subasta, siendo por tanto el de 1.500 el que habia de regir para la subasta proxima.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar en esta sesión el Sr. Presidente dio por terminada la misma, extendiendose la presente acta que firmo

todos los Sres de la Comisión que yo el Sr. certifico: =

Juan Martín

Juan Martín Manuel León

José Pérez

Rafael Prieta

Diligencia: Para hacer constar de que en este día no se ha celebrado la correspondiente sesión ordinaria por no haber en la misma ningún asunto de que tratar
Lobón a 14 de Julio de 1940

El Alcalde

Juan Martín

Rafael Prieta

Sesión ordinaria del día 28 de Julio de 1940.

En la villa de Lobón siendo las doce horas del día veintiocho de Julio de mil novecientos cuarenta, reunidos en el salón de actos de estas Casas Consistoriales, todos los Sres. de la Comisión Gestora, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Martín Rodríguez, siendo la hora señalada y encontrándose presentes todos los Sres de la Comisión, por el Sr. Presidente se declaró: Abierta el acto dándosele lectura a la sesión a la sesión anterior que fue aprobada, ratificada y autorizada:

Leídos los Boletines y demás correspondencia oficial recibida desde la última sesión, la Corporación después de enterada acordaron por unanimidad: se cumplan y guarden todas las disposiciones que a esta localidad se refieren:

Se-



quindamente acordaron tambien por unanimidad, aprobar la distribucion mensual de fondos del pasado mes de junio con cargo a los diferentes Capitulos y articulos que componen el viginte Presupuesto municipal.

Solicitud Socorro lactan.

Segundamente se dio cuenta a los Sres. Concejales de una solicitud que estaba sobre la mesa a la que se le dio lectura de Jose Guerrero por el Sr. Secretario, la que dirige a esta Corporacion el vecino de esta villa Jose Guerrero Fernandez por la que solicita el socorro de lactancia para su hijo de corta edad, por carecer de toda clase de recursos y su mujer no poderlo criar por carecer de leche para amamantarlo. La Corporacion despues de enterada del particular de la solicitud, y discutida que la misma fue ampliamente acordaron por unanimidad: Concederle el socorro de lactancia a Jose Guerrero Fernandez para su hijo, cuyo socorro empesara a percibir desde el dia primero de agosto proximo. =

Tambien se dio cuenta segundamente a los Sr. Concejales por la presidencia de que la subasta de los aprovechamientos de las 142 fanegas de la dehesa el Carnasal y sobrantes del comun que se celebro el dia 30 de junio ultimo, le habia sido adjudicada al ganadero vecino de Ontijo (digo de Arroyo de San Lerman) Antonio Abad Gordillo por el tipo de tasacion de 1.500 pesetas sinio por los que se habia presentado al acto de referida subasta; aprobandose por unanimidad la misma. =

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminada la sesion extendiendose la presente acta que firman los Sres. Concejales de que yo el Secretario certifico

Juan Martin

Juan Plata

Manuel Sison

Felix Perez

Rafael Jimenez



= Sesión ordinaria del día 15 de Agosto 1910 =

En la villa de Lobos siendo las doce horas del día quince de agosto de mil novecientos cuarenta, reunidos los Sres de la Comisión Gestora en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Martín Rodríguez, y siendo la hora señalada y encontrándose presentes la totalidad de los Sres de la Comisión, por el Sr. Presidente se declaró abierto el acto dándose principio a la misma por lectura del acta anterior que fue aprobada ratificada y autorizada.

Leídos los Boletines y demás correspondencia oficial recibidos desde la última sesión la Corporación después de entera da acordaron por unanimidad: se cumplan y guarden todas las disposiciones que a esta localidad se refieren.

Seguidamente acordaron también por unanimidad: aprobar la distribución mensual de fondos del pasado mes de Julio con cargo a los diferentes Capítulos y artículos del vigente presupuesto municipal.

Acto seguido por la presidencia se dio cuenta a los Sres. de la Comisión de la necesidad de tener que in un miembro de esta corporación a la capital a ingresar lo que se adeuda a la Excm. Diputación Provincial por aportación municipal año actual, así con ingresar lo que se adeuda del 1º trimestre y 2º del año actual, a la C.M. comunidad, Sanitaria por atenciones sanitarias, toda se que habia sido requerido este Ayuntamiento para que se ingresaran las referidas cantidades lo cual lo exponían a la Corporación para que acordaran lo procedente.

Bien enterados los Sres de la Corporación del objeto de referencia acordaron todos por unanimidad: Delegar en el Sr. Alcalde para que haga el viaje a la Capital y proceda al pago de lo que se adeuda, a las referidas Entidades cuyo viaje se hará con cargo a estos fondos municipales. Pero teniendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió por terminado el acto extendiendo



se la presente acta que firman los Sres. asistentes al
acto de que yo el Sr. certifico. =

Juan Martin

Victorio Torres

Julián Perera

Juan Martin

Manuel León

Rafael Prieto

Diligencia: Para hacer constar que en este día no se celebra
la correspondiente sesión ordinaria por no haber en
la misma asunto alguno de que tratar, lo que
se hace constar por la presente en Lobon a ventisiete
de Agosto de mil novecientos cuarenta.:



El Alcalde

El Sr. actal

Juan Martin

Rafael Prieto

Sesión extraordinaria del día 12 de Septiembre de 1940. =

En la villa de Lobon a doce de Septiembre de mil
novecientos cuarenta y a las doce hora del mismo
día, reunida la Comisión Gestora en el salón de ac-
tos de estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del
Sr. Alcalde Don Juan Martin Rodriguez, los cuales ha-
bían sido convocados por cédulas con la autotación
debida y expresión del objeto, y siendo la hora se-
ñalada, encontrándose presentes la totalidad de
los Sres. Gestores, por el Sr. presidente se declaró abier-
ta la sesión.:

Seguidamente por la presidencia se les hizo saber a los Sres.
de la Comisión, que unos de los asuntos a tratar mas im-
portante en esta sesión y que ya conocían por la convocatoria, era
el de que este Ayuntamiento debía proceder al nombramiento

Farmaceutico

de un Farmaceutico, bien sea del vecino pueblo de Alontijo o bien el de Puebla de la Calzada, Don Francisco Hernandez del que ya tenia conocimientos para que puedan suministrar de su Farmacia los pobres e incluidos en la Beneficencia Municipal de esta localidad, los medicamentos que les sean recetados; toda vez que en esta localidad se carece de Farmacia, y como hasta aqui la referida Beneficencia se ha venido surtiendo de la Farmacia de Calavera la Real, mientras que ha estado parando el servicio de "Puntos" hoy se hace imposible hacerlo por haber desaparecido este servicio por orden de las Autoridades Superiores, habiendo quedado por consiguiente aislado este pueblo del de Calavera, del que dista 15 kilometros, y como quiera que en muchos casos apremiantes que las enfermedades exigen le seria muy penoso al cualquier pobre de solemnidad el poderse trasladar a 15 kilometros de distancia para adquirir una caja de inyecciones, especificos etc etc por carecer de medios de locomocion, y ademas no haberlos en la localidad, lo exponia a la Corporacion para que acordaran lo procedente:

Bien enterados los Sres. de la Comision del asunto de referencia y teniendo en cuenta las razones tan poderosas que existen para poder beneficiar en todo cuanto sea posible a los pobres incluidos en la Beneficencia Municipal; acordaron seguidamente todos por unanimidad: Que se autorice por este Ayuntamiento al Sr. Farmaceutico de Puebla de la Calzada Don Francisco Hernandez para que despache toda las recetas que le sean extendidas por el Medico Titular de esta villa a los pobres incluidos en la Beneficencia Municipal de la misma, y le sean presentadas a dicho Sr. toda vez que de esta forma se le evita a cualquier pobre el tenerse que desplazar a 15 kilometros para adquirir sus medicamentos pudiendola adquirir a por lo mas de 5 que es la distancia que media entre esta localidad y Puebla de la Calzada; quedando el Sr. D. Francisco Hernandez a cargo de las recetas despachadas durante los trimestres vencidos a la Ilustrada Comision Provincial para poder por su mediacion de esta, de cuyo total importe dara conocimiento

En consecuencia a este Ayuntamiento para que con cargo al Capitulo 8 art.º 1.º del Presupuesto municipal se haga el ingreso a su favor en la referida mancomunidad; acordándose que de este acuerdo se le de traslado a esta última Entidad así como al Sr. Farmacéutico de Puebla de la Calsada D. Fran.º Hernando para su conocimiento y efecto.º

Acto seguido también se les hizo saber a los Sres de la Comisión por la Presidencia, que como ya sabían por la convocatoria otros de los asuntos a tratar era el de darle a conocer el Boletín de adhesión al Homenaje a S. E. Don Francisco Franco Bahamonde Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos que se celebrará en Madrid los días 27 de Septe al 2 de Octubre próximos y que ha sido enviado a este Ayuntamiento por la Excmo Diputación provincial para su adhesión y para designar a los Sres. que han de asistir al referido Homenaje en representación de este Ayuntamiento, cuyo Boletín ha de remitirse relleno con los Sres que han de asistir al acto y previo curso de 7.50 ptas de inscripción personal antes del día 15 del actual para que esta queda facilitar la documentación precisa.

Bien enterados los Sres de la Comisión del Boletín de referencia acordaron seguidamente por unanimidad: Adherirse en un todo al Homenaje que a favor de S. E. el Caudillo Don Francisco Franco Bahamonde Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos que se celebrará en Madrid los días 27 de Septe al 2 de Octubre por ~~reducir todo~~ en beneficio del gran Patria; no designándose a ningún miembro de esta Corporación para que en nombre de este Ayuntamiento asista al Homenaje. por la situación tan precaria que atraviesa este Ayuntamiento de cuyo acuerdo se le dará traslado a la Excmo Diputación provincial, seguidamente.º

Seguidamente y como también consta en la convocatoria para la sesión extraordinaria del día de hoy se dio cuenta por la Presidencia de que debía procederse a fijar el día que ha de tener lugar la suban-

de las tierras de las eras publicas sobrante de la dehesa el "Carrascal" y terrenos del comun (Baldios asi como los aprovechamientos de las tierras del "Movillero" y fijar igualmente los precios que han de creyir para las referidas subastas. Bien enterado los tres Concejales del objeto de referencia, acordaron todos por unanimidad: Que la subasta de estos aprovechamientos se celebre el dia 29 del actual ultimo Domingo del mes a las doce horas del dia bajo la presidencia del Sr. Alcalde o del que haga sus veces de un Concejal del Ayuntamiento y del Sr. Secretario quedando fe del acto, sirviendo de tipo de tasacion para la subasta de los Aprovechamientos de las tierras de las eras publicas sobrante de la dehesa "El Carrascal" y terrenos del comun o baldio el de 1.250 ptas y para las del "Movillero" el de 200, las que se harán en el mismo dia: a cuyo fin pongase edicto en el tablon de anuncios oficiales del Ayuntamiento y se dirijan tambien edictos a los distintos pueblos cercanos a este, y que se formen el pliego de condiciones que han de servir de base para los aprovechamientos de referencia.

Y habiendo sido resueltas todos los asuntos que figuran en la convocatoria el Sr. Presidente dio por terminada el acto extendiendose la presente acta que firman todos los tres asistentes al acto de que yo el Sr. certifico.

Juan Martin

Juan Martin

Manuel de los

Yerix Perez

Wlario Torres

Rafael Garcia

Diligencia: Para hacer constar que en este dia no se celebra la correspondiente sesion ordinaria por no haber en la misma asuntos de que tratar. - Lobera a quince de Sept de mil novecientos y cuarenta
El Alcalde

Rafael Garcia



Sesión ordinaria del día 30 de Septe de 1940

En la villa de Lobos siendo las doce horas del día treinta de Septiembre de mil novecientos cuarenta reunidos en el Salon de actos de estas Casas Comunitarias los Sr. de la Comisión Gestora bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Martín Rodríguez, y siendo la hora señalada y encontrándose presentes todos los Sr. de la Comisión, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, dando principio el acto por lectura de la sesión anterior que fue aprobada ratificada y autorizada. Leídos los Boletines y demás correspondencia oficial recibidos desde la última sesión el Ayuntamiento despus de enterado acordaron por unanimidad, se cumplan y guarden todas las disposiciones que a esta localidad se refieren segundamente y por unanimidad tomaron los siguientes acuerdos:

- 1º. Aprobar la distribucion mensual de fondos del parado mes de agosto, con cargo a los distintos capitulos y articulos que compone el vigente Presupuesto municipal.
- 2º. Igualmente se acordó ratificar el nombramiento de Notario para el suministro de medicamentos a los pobres incluidos en la beneficencia municipal, que ya consta en la sesión extraordinaria anterior Don Francisco Hernández del vecino pueblo de Puebla de la Calzada.
- 3º. Tambien acordaron que conste en esta acta el sentimiento tan profundo que ha causado a esta Corporacion el fallecimiento del Agente de este Ayuntamiento en la Capital Don Miguel Durán Bienfuegos, fallecimiento del cual todos tenian conocimiento por la prensa facultando al Sr. Alcalde para que en nombre y representacion de este Ayuntamiento le dirija el mas sentido pésame a la viuda del Sr. Durán Bienfuegos (D. e. p. d.) como testimonio de gratitud por los buenos servicios

que como funcionario de este Ayuntamiento ha gozado durante largos años como Agente del mismo en la Capital con decidida celo y decisión:-

- 1.º. Aprobar también por unanimidad el remate de la subasta de las hierbas de las eras públicas, sobrante de lo que se labra de la dehesa el Barrascal y terrenos baldíos o del común propios de este Ayuntamiento que tuvo lugar en el día de ayer a D. Diego Amador Romero (Cauadero) en representación de Don Saucedo Conde de Boca por el precio de mil trescientas cincuenta pesetas único licitador que se presentó, así como el remate de la subasta de los aprovechamientos de hierbas de los "Bovilleros" por el tipo de tasación de doscientas pesetas al único licitador que se presentó Don Antonio Barroto Borders:

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió por terminado este acto firmando todos los Sres. asistentes al acto de que yo el Sr. accidental certifico:-



Juan Martín Hilario Torres

Manuel León

Francisco Peris

Juan Martín

Francisco Peris

= Acta de toma de posesion del nuevo Ayuntamiento

Sesion extraordinaria del dia 1º de Octubre de 1940

En la villa de Lobos siendo las once horas del dia primero de Octubre de mil novecientos cuarenta, reunidos los Sres. de la Comision Gestora en el Salon de actos de estas Casas Conventuales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Martin Rodriguez, y siendo la hora señalada, por el Sr. Presidente se manifestó a los señores: Que esta sesion tenia por objeto, el darles conocimiento del oficio (del oficio) N.º 3.622 de fecha 28 del pasado mes de Setiembre del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia recibido en el correo de ayer, por el cual se ordena pesen en el cargo todos los Sres. Gestores que en esta fecha constituyen esta Comision, y que se les de seguidamente posesion a los Sres. recientemente nombrados, los cuales se encontraban presentes en el acto, ya que habian sido convocados por cedula con la antelacion debida y expresion del objeto y eran los Sres. siguientes: Don Hilario Torre y Martin, Don Manuel Leon Giraldo, Don Antonio Perez Rivera, Don Juan Gonzalez Fernandez, Don Antonio Soltero Perez, Don Blas Calle Martin y Don Antonio Sabana, Alvarez,

En su virtud, cesaron en este acto de sus respectivos cargos de gestores. Don Juan Martin Rodriguez, Don Juan Martin Gonzalez y Don Felix Perez Sanchez, pasando a ocupar seguidamente la presidencia, Don Hilario Torre y Martin, por haber sido nombrado alcalde Presidente por el Excmo Sr. Gobernador Civil de esta provincia, quedando constituido este Ayuntamiento de la forma y orden que en la comunicacion recibida de la Superioridad se ordena. =

Alcalde-Presidente Don Hilario Torre y Martin

Primer Teniente de Alcalde. = " Manuel Leon Giraldo

DIRCCION
DE BADAJOZ

" " Antonio Perez Rivera

Regidos Sindios Don Juan Gonzales Fernandez. =
 Concejales " Antonio Soltero Perez
 " Blas Calle Martin
 " Antonio Cabanas Alvarez

Acto requerido y a presencia de los Sres Gestores que cesan y los
 enterautes se procedio al arqueo extraordinario de los fon-
 dos en caja, que dio el resultado siguiente: =

Ingresos, habidos desde el dia 1º de Enero del año actual hasta la fecha	<u>Pts. Cts</u> 35.399-88
Pagos realizados en igual periodo de tiempo	<u>30.764-57</u>
Existencia en caja en esta fecha	<u>4.635-31</u>
Cuya existencia consiste	
En documentos legales a datos	3.118-16
En plata (billetes)	1.500-00
En caldenilla	<u>17-15</u>
<u>Total igual</u>	<u>4.635-31</u>



En su virtud se dio por terminado este acto que firman
 los Sres. Gestores enterautes y sabiente los cuales hacen
 entrega de las insignias de sus cargos, de todo lo
 cual yo como Secretario accidental lo certifico: Lo bo-
 rrado constituido. Vale. = Juan Martin

Hilario Torres
 Antonio Perez
 Felix Perez
 Manuel Lopez
 Blas Calle Juan Martin
 Antonio Cabanas Juan Gonzales
 Antonio Gestos
 Rafael Jimen

2ª parte de la sesion.

ac-

Lo segundo y continuando en la presidencia Don Hilario Torres y Martín recientemente nombrado Alcalde Presidente y todos los demás Sres Gestores, los cuales habian recibido las insignias de sus respectivos cargos y repando su respectivos quecos acordaron segundamente por unanimidad: Celebrar sesion ordinaria los dias 15 de cada mes y los dias 30. o ultimos dias del mismo o segun dos cada mes, y siempre ni quede ser los domingos cercanos a los dias señalados para cada una, con el fin de hacerse todo el menor perjuicio a los Sres Gestores sin perjuicio de las sesiones extraordinaria que pudieran suscitarse, y para las sesiones ordinaria la hora que se señalare para su celebracion que sean la de las doce. quedando citados los Sres. de la comision por medio de este acto para dichos dias sin tener que ser citados por cedula, exceptuandose de las extraordinarias que lo seran por este medio. =
 Tambien acordaron por unanimidad: Que en la primera sesion que se celebre, nombrarian las comisiones de que se ha de componer este Ayuntamiento y personas que la han de integrar; y que se remita copia de esta acta al Excmo. ^{de} Gobernador Civil. =
 Uno habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto, que firman todos los Sres. Gestores presentes al acto despues de darseles la bienvenida y buen aien en el desempeño de sus cargos por el Sr. Sr. accidental de esta Corporacion que da fe de este acto certificado. =

Hilario Torres Blas Calle

Antonio Perez

Antonio Saltero

Manuel de los

Juan Jaramba

Antonio Sabanes

Rafael Perez



Sesion extraordinaria del dia 6 de Octubre de 1940.

En la villa de Lobos siendo las doce horas del dia doce de octubre de mil novecientos cuarenta, reunidos los Sres. de esta Comision Vertora en el Salon de actos de estas Casas Consistoriales bajo la presidencia de Sr. Alcalde Don Hilario Torres Martin el cual los habia convocado por cédula con la autelacion debida y expresion del objeto. y siendo la hora señalada y encontrándose presentes todos los Sres. de la Comision, por la presidencia se dio cuenta seguidamente a dichos Sres. que uno de los asuntos a tratar en esta sesion y que ya sabian por la convocatoria era el de proceder a la limpieza de los guteros cubrios y gavia de la Fuente publica antes de que empezaran las aguas. Bien enterados los Sres. de la Comision acordaron seguidamente por unanimidad: Darle un voto de confianza al Sr. Alcalde para que proceda con personal pagado y con cargo a los fondos de la Decima del gano obrero, y que se publique bando para que las mujeres no saquen agua con los cubros ni del gutero ni de la fuente publica:

1º

2º Tambien acordaron por unanimidad: Que por un elacido allanil se haga el proyecto de obra de la Casa Cuarte en la nave destinada a cuadra, con el fin de empezar cuanto antes las obras de reparacion de las mismas antes de que empiece el temporal de aguas

3º Que se consulte al Sr. Presidente provincial del Colegio Veterinario en este Ayuntamiento puede publicar la plaza de Inspector en el Pal. Veterinario toda vez que forma partido con el de Arroyo de San Juan.

4º Que se requiera al Sr. cura Párroco para que proceda a levantar la pared que se ha caido del atrio y que mira hacia el Guadiana por correr peligro para el personal y mayormente para los chiquillos.

5º Que se consulte al Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia si con las 17,000 qto que hay de fondos para el gano obrero de la Decima sobre la Contribucion, pueden ser emplea

dos en la construcción de un nuevo Cementerio, ya que el que existe se encuentra tan cerca de las casas del pueblo, y esta cosa perjudicial para la higiene pública, y de esta forma puede remediar en parte el grave obrero que se dice por la falta de comida de nra y la poca que hay de aceituna en el año actual;

Acto seguido por la presidencia se les hizo saber a los D^{os}. Concejales, que otro de los asuntos a tratar en esta sesión y que todos sabían por la convocatoria era el de proceder a la designación de un agente de este Ayuntamiento en la Capital con motivo del fallecimiento del que por tantos años lo había sido Don Estiguel Durán Cienfuegos; cargo que había sido solicitado en desempeño por Don Francisco Lairado Ferrón; sobrino del finado Don Estiguel Durán y por el Gestor Administrativo Don Primito Velasco Acero, ambos solicitando con residencia en Badajoz, cuyas comunicaciones obraban en la mesa de las que seguidamente por el infrascripto D^o actual se les dio lectura a las mismas; bien enterados los D^{os}. Concejales de las comunicaciones de referencia y deliberado ampliamente el particular, acordaron todos por unanimidad: Designar representante de este Ayuntamiento en Badajoz a Don Francisco Lairado Ferrón, en atención a ser sobrino del finado que antes lo era; ya que según compromisos que esta alcaldía tiene del interesado, apesar de que la representación figuraba a nombre de Don Estiguel Durán esta era desempeñada por estar al frente de ella el designado D. Francisco Lairado Ferrón, persona joven y decidida, que es lo que se requiere para el desempeño de estos cargos; y por tanto se le debe de autorizar para gestionar en las oficinas públicas cuantos asuntos afecten e interesen a este Ayuntamiento, con facultad para poder percibir todas aquellas cantidades que de bono se le abonadas, cualquiera que sea su cuantía y el concepto por el que se le aclenda, firmando, firmando de manifiesto, mandamientos, recibos y demás documentos

que son precisos para efectuar dichas percepciones, y en general por finidad de cuantas atribuciones sean precisas y comunes a esta clase de apoderamientos, acordandose por ultimo que copia de este acta una vez sea ratificada en la siguiente sesion le sea extendida y reunida, la que le servira al interesado de comprobante en forma. -

Y habiende sido resueltos todos los asuntos que figuraban en la convocatoria el Sr. Presidente levanto la sesion extendiendose la presente acta que firman todos los Sres. de la Comision que yo el Secretario certifico:

Hilario Torres

Antonio Sotero

Manuel Legiz

Antonio Labaños

Juan Gonzalez

Blas Calle

Rafael Ponce

Sesion ordinaria del dia 15 de octubre de 1940.

En la villa de Labon siendo las tres horas de dia quince de octubre de mil novecientos cuarenta, reunidos en el Salon de actos de esta Casa Comisitoriales todos los Sres. de la Comision Lectora, bajo la presidencia de Sr. Alcalde Don Hilario Gomez Martin, y siendo la hora señalada y encontrandose presentes todos los Sres. Concejales, por el Sr. Presidente se dio principio al acto, dandole lectura al acta anterior que fue aprobada, ratificada y autorizada. Leidos los Boletines y demas correspondencia oficial recibidos desde la ultima sesion la Corporacion acordo auto seguido por unanimidad: se guarden y cumplas todas las disposiciones que a esta localidad se refieren.

Seguidamente acordaron tambien por unanimidad: aprobar la distribucion mensual de fondos del ganado mayor de legbre

con cargo a los distintos capítulos y artículos del vigente presupuesto municipal.

Acto continuo se procedió a formar las comisiones en que a de quedar dividido este Ayuntamiento y personas con que han de quedar integradas teniendo en cuenta el n.º de Concejales de que en la actualidad se compone esta Comisión que es el de siete, las que quedaron constituidas de la forma siguiente

Para la Comisión de Hacienda: Don Hilario Torre y Martín Alcalde-Presidente

" " " Don Manuel León Giraldo. = Concejal: y

" " " Don. Antonio Férer Rivera ".

Para la Comisión de Instrucción Pública: Don Juan Romáles Fernández y Don Audonio Soltero Pérez.

Para la de Beneficencia: Don Antonio Cabañas Alrores y Don Blas Calle Martín.

Caubien acordaron por unanimidad: Ratificar el nombramiento de representante de este Ayuntamiento en la Capital hecho en la sesión anterior a favor de Don Francisco Lavado Ferrón;

Acto seguido también se tomaron los siguientes acuerdos:

Solar Casa Ayuntamiento - vendido a Benito Garcia
1.º Concederle al vecino de esta villa Benito Garcia Bragera el solar de lo que fue casa para el carterío propiedad de este Ayuntamiento en la calle del Castillo junto a su casa, previa indemnización de 100 pta por terreno solicitado el mismo para construir una nave. =

2.º Que por esta alcaldía se pida informe de la conducta político-social de Juan Romáles Salvador a su pueblo natal de (Abrila) la que siendo favorable se le conceda al mismo y su familia la vecindad que el mismo solicitaba por haber comprado una casa al vecino de esta Miguel Loindes Arisco en la Calle Hermosin Cortes

3.º Concederle un voto de confianza igualmente al Sr. Alcalde para que se informe de la conducta político social así como de su actuación de Secretario en la Albuera, de Don Pedro Gomis Romera natural de El Montijo, ya que tiene presentada una solicitud en este Ayuntamiento por la cual pide que en la primera

sesion que este Ayuntamiento celebre se le nombre Secretario Interino de esta Corporacion por estar en la actualidad vacante dicha plaza, y pertenecer el mismo al Cuerpo de Secretario, segun Titulo que al efecto presentara, y de los informes recibidos en la 1.^a sesion que el Ayuntamiento celebre tomar en consideracion si procede, dicha solicitud de cuyo acuerdo se le dara traslado al interesado.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion extendiendose la presente acta que firman todos los Sres. Concejales de que yo el Secretario certifico.

Hilario Torres

Antonio Salteso

Manuel Leon

Antonio Galanas

Juan Gonzalez

Blas Colla

Rafael Gomez



Sesion Ordinaria del dia 31 de Octubre de 1910.:

En la villa de Lobos siendo las doce horas del dia treinta y uno de Octubre de mil novecientos catorce, reunidos en el Salob de actos de este Ayuntamiento todos los Sres. de la Comision Gestora, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Hilario Torres y Martin, siendo la hora señalada y encontrándose presentes todos los Sres. Concejales por el Sr. Presidente se declaro abierto el acto dando principio el mismo por lectura del acta anterior que fue aprobada ratificada y autorizada:

Leidos los Boletines y demas correspondencia oficial recibida desde la ultima sesion, la Corporacion despues de enterada acordaron por unanimidad: Se cumplan y guarden todas las disposiciones que a esta localidad se refieren:

Acto seguidos y por unanimidad tomaron los siguientes acuerdos:

- Proyecto del Presupuesto
- 1.^o Aprobar el proyecto del presupuesto municipal ordinario para el próximo año mil, novecientos cuarenta y uno cuyo proyecto presentado por el Sr. Intendente accidental de este Ayuntamiento y sancionado debidamente estaba sobre la mesa; examinadas todas y cada una de las relaciones que la integran acordaron seguidamente por unanimidad; fijar el total de Ingresos en 55.094-84 ptas y el de gastos en igual cantidad resultando por consiguiente nivelado dicho Presupuesto y que tanto este como las Ordenanzas formuladas de los distintos arbitrios que se establecen en el pago al público en forma reglamentaria y transcurrido dicho plazo se de cuenta a esta Comisión Gestora para su aprobación definitiva si la mereciere en armonia con lo dispuesto en el Art. 5.^o del Reglamento de Hacienda Municipal.
 - 2.^o Que para ultimo del mes que viene se despidan Sr. Puertas Chaves de la casa de vigia que ocupa propiedad de este Ayuntamiento por necesitarse para guardar la Hermandad y otros efectos.
 - 3.^o Desestimar la solicitud presentada por don Pedro Gomez Gomez por la que solicitaba se le nombrara secretario interino de este Ayuntamiento en la primera sesion que se celebrara, por no considerarse conveniente esta Corporacion en virtud a los informes que de dicho Sr. le han sido suministrados a la Presidencia en quien delega esta Corporacion en la sesion anterior para que los obtuviera, ya que la actuacion de dicho Sr. en secretario que ha desempeñado anteriormente no ha sido ni es la que a esta clase de cargos corresponde; acordando que copia certificada de este acuerdo se le envie a tan repetido Sr. para su conocimiento y efectos.
 - 4.^o Tomar en consideracion la raca de tierra al sitio del Castillo, para que le sea marcado por este Ayuntamiento el sitio de donde la han de extraer a los vecinos que lo soliciten.
 - 5.^o Prohibir a todos los particulares residentes en este termino Municipal que aprovechen con sus ganados en los terrenos del comun o baldios propios de este Ayuntamiento lo que tan solo se hara

con la manada de la colectividad y con los ganados de los propietarios que se hallan quedado con los aprovechamientos de las eras públicas. -

6º También acordaron que por esta alcaldía se dirija escrito al Sr. Delegado del Instituto Geológico y minero de la provincia con el fin de que por el mismo se ordene al personal a su cargo se desplacen a este pueblo con el fin de estudiar sobre el terreno el alumbramiento de aguas con destino al abastecimiento público, con motivo de ser insuficiente la de la Fuente Pública tan pronto se efectuen los trabajos precisos para sanear dichas aguas ya que las mismas son causa de algunas infecciones en esta localidad, según opinión facultativa.

7º También acordaron por unanimidad. Darle la toma de posesión de la plaza de Medico de asistencia pública domiciliaria a Don Nicanor Crespo Domínguez desde el día de ayer 30 del actual, según acta de toma de posesión que presenta del Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia con Publica D. de Don Nicanor Crespo y el desempeño de esta plaza en virtud de Orden ministerial de 30 de Septiembre cesando en el cargo último (B. Oficial del Estado fecha 8 Octubre actual con el haber anual de D. Nicolas Vicente de 2.500 ptas que figuran en Presupuesto).

8º También por la presidencia se les hizo saber a los Sres. concejales que habia cesado en el cargo de Medico de asistencia pública domiciliaria el que la venia desempeñando con carácter de interino Don Nicolas Vicente Hernandez, con fecha 18 del actual, en virtud de haber sido nombrado el anterior Don Nicanor Crespo Domínguez para su desempeño en propiedad por la Orden ministerial anteriormente citada. -

No teniendo mas asuntos de que tratar el Sr. presidente dio por terminado el acto extendiéndose la presente acta que firman todos los Sres. Concejales de que yo el Sr. actal certifico: sobre raspado el proyecto del Presupuesto ordinario, dos, á la Presidencia: Vale. =

Hilario Torres

Antonio Estero

Ramón de los

Juan Gaurale

Antonio Pérez

Blas Lally Rafael



Sesión Ordinaria del día 15 de Noviembre 1940

En la villa de Lobos siendo las doce horas del día quince de Noviembre de mil novecientos cuarenta, reunidos en el salón de actos de esta Corporación todos los Sres. de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Hilario Torres Martín, y siendo la hora señalada y encontrándose presentes todos los Sres. de la Comisión el Sr. Alcalde declaró abierto el acta y en su virtud por el Sr. Secretario accidental de la Corporación se le dio lectura al acta anterior que fue aprobada y ratificada ^{y autorizada} en todos sus puntos a excepción del particular 5.º que figura acordado en la misma, referente a prohibir de que los ganados de particulares, pasten en los terrenos del común o baldíos acordándose sobre dicho particular lo siguiente. - Dejar nulo y sin ningún efecto el particular 5.º acuerdo que consta en acta en la sesión anterior por el cual esta Corporación tenía acordado que se les prohibiera a los vecinos y dueños de ganados que pastaran con los mismos en terrenos del común o baldíos lo que solo se haría con la ordenada de la colectividad, por creer se les irrogaría a bastantes pequeños ganaderos el perjuicio consiguiente y que por tal motivo debían de continuar gozando de dichos beneficios todos los que tuvieran ganados, y que ya este Ayuntamiento cuando lo considere oportuno acordara el n.º de cabezas que cada vecino deba de tener para poder pastar en los referidos baldíos sin tributar con con alguna, pues del n.º que estipule esta Corporación en adelante se fe fijará una cuota por cada cabeza de ganado que pague del fijado.

Leídos los Boletines y demás correspondencia oficial recibidos desde la última sesión la Corporación des-
 pués de enterada acordaron también por unanimidad

se cumplan y guarden todas las disposiciones que a esta localidad se refieren. =

Tambien acordaron por unanimidad: aprobar la distribucion mensual de fondos del pasado mes de octubre con cargo a los diferentes capitulos y articulos del vigente Presupuesto.

Igualmente acordaron por unanimidad: concederle el socorro de lactancia que tienen solicitada los vecinos de esta villa Domingo Louder Louchez y Valentina Casablanca Rios, cuya solicitud estaba sobre la mesa, para sus hijos menores por no poderlos amamantar sus esposas y carecer de medios economicos para criarlos y que este socorro lo empiecen a percibir los interesados desde el dia 1º del mes actual de la forma y cuantia que a los demas niños se le tienen concedido y que se le de traslado de este acuerdo. =

No habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. presidente dio por terminado el acto extendiendose la presente acta que firman los Sres. Concejales de que yo el Sr. certifico. = Exp.

En linea y autorizada. Vale. =



Hilario Torres

Antonio Pérez

Manuel León

Antonio Sotero

Juan González

Blas Calle

Rafael Medina

Sesion ordinaria del dia 28 de Noviembre de 1940

En la villa de Colon siendo las doce horas del dia veintiocho de Noviembre de mil novecientos cuarenta reunidas en el Salon de actos de esta Casas Comistoria los todos los Sres. de la Comision Gestora de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Hilario

Contra el Martín, y siendo la hora señalada y encontrándose presente el total de todos los miembros que componen esta Comisión, por el Sr. Presidente se le dio principio a acta por lectura del acta anterior que fue aprobada, ratificada y autorizada. Leídos los Boletines y demás correspondencia oficial, recibidos desde la última Sesión la Corporación después de enterada, acordaron por unanimidad: Se cumplan y guarden todas las disposiciones que a esta localidad se refieren:

Seguidamente por la presidencia se dio cuenta de que el plazo del proyecto del Presupuesto Municipal Ordinario para el próximo año 1941, así como el de las Ordenanzas Municipales, formadas y que han de regir para el mismo año de los distintos arbitrios municipales había expirado con exceso, sin que contra los mismos se halla producido reclamación alguna, por lo que lo expone a la Corporación para su aprobación definitiva. Examinados que fueron detenidamente por los Sres. Concejales los referidos documentos acordaron por unanimidad: Aprobar el Presupuesto Municipal Ordinario para el próximo año 1941, así como las Ordenanzas formuladas de los distintos arbitrios que se establecen, fijando el total del Presupuesto de sus ingresos en la cantidad de 55094.84 y el de sus gastos en la cantidad de 55.094.84 resultando por consiguiente nivelado dicho Presupuesto y que tanto este como las Ordenanzas se expongan al público en forma reglamentaria y transcurrido que sea el periodo de exposición al público, con un copia se remita al Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia a los efectos determinados en los artículos 300 y 301 del Estatuto Municipal.

Dada cuenta del oficio enviado por el Alcalde de Badajoz a este Ayuntamiento en el cual manifiesta se consignase en el Presupuesto Municipal Ordinario una cantidad dentro de las posibilidades que quepan como aportación para la construcción de un Cuartel para Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. en aquella Capital, la Corporación después de enterada acordaron seguidamente por unanimidad:

dad: Desestimar los deseos del Sr. Alcalde de Badajoz, en tal sentido y no traer consignación ninguna en Presupuesto para dichas obras toda vez que el Presupuesto de referencia se encuentra muy afeitado con el fin de mejorarlo en lo posible dado lo subido que está, y además teniendo en cuenta la Orden de 15 de Noviembre actual, del Ministerio de la Gobernación, por la que se dice, que ningún Ayuntamiento consignará en sus presupuestos cantidades que no sean legales, ni estén legalmente autorizadas por la Superioridad, y como esta se puede considerar como una de ellas, no debe consignarse cosa alguna para esta abeccc, acordándose que de este acuerdo se le de traslado al referido Alcalde para su conocimiento y efectos.

Combien acordaron por unanimidad: que para último de Diciembre próximo se desaloje las habitaciones donde se encuentra instalado el Centro Primario de Higiene, por no ser precionada vez que la mayoría de los efectos que lo componían se lo han llevado a Badajoz el Sr. Inspector provincial de Higiene, y se esta abonando por este Ayuntamiento una renta conjunta, y por tal motivo debe de desaparecer del Presupuesto municipal ordinario formado para 1911 la consignación de las 180 pesetas que hay consignadas en el Cap. 1.º artículo 10.º y que de este acuerdo se le de traslado al dueño de la Casa para que desde 1.º de Enero quente con las referidas habitaciones.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminada la sesión extendiéndose la presente acta que firman todos los tres de la Comisión de que yo el Secretario certifico



Antonio Cabañas

Hilario Torres

Blas Calle

Antonio Soltero

Juan Gonzalez

Antonio Torres

Rafael Prieta

Diligencia: Por ella se hace constar que en este día no se ha celebrado la correspondiente sesión ordinaria por no haber en la misma ningún asunto de que tratar, haciéndose constar al mismo tiempo que con esta diligencia queda cerrado este libro de actas por no quedar en el mismo más folios útiles en los que poder transcribir ninguna acta. =

Conte por la presente que se firma en Lalvi a quince de Diciembre de mil novecientos cuarenta. =



El Alcalde

Victorio Torres

El Síndico

Rafael Torres

